

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,

ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 22**, AÑO 2022

LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



CIUDAD DE LERMA



LERMA
Podemos Más



**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 22 AÑO 2022**

LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce.- Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud de la Sexta Regidora, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Lerma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Lerma, Estado de México, el cual fue revisado y analizado por la Comisión de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, mismo que se adjunta a la presente Acta de Cabildo.

**PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR
CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN
EL AYUNTAMIENTO DE LERMA Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Lerma con estricto apego a los derechos humanos y en concordancia con los principios de certeza jurídica que toda institución pública debe albergar en la creación de sus instrumentos normativos, a través del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ayuntamiento de Lerma y Organismos Descentralizados (DIF, OPDAPAS, IMCUFIDE), responde a una exigencia comunitaria e institucional de índole jurídico y administrativo, enfocada a generar rutas críticas y procedimientos efectivos que garanticen la adecuada atención dirigida a víctimas de estas conductas, la debida diligencia y el acceso a la justicia. Pero, sobre todo, responde al compromiso que esta administración pública asume con las mujeres y su amplio y sano desenvolvimiento en los espacios laborales, toda vez que, busca reivindicar el papel de la mujer en el ámbito laboral velando por su seguridad y el respeto irrestricto a sus derechos como mujeres y como personas.

El acoso y hostigamiento sexual se gesta a partir de la reproducción de prácticas sustentadas en construcciones socioculturales de género que promueven la omisión, invisibilización y normalización de estos actos. El protocolo favorece a su vez al fortalecimiento de la cultura de la denuncia a fin de generar un acercamiento confiable de las y los integrantes de la comunidad, autoridades y dependencias administrativas competentes para emitir los efectos legales que sean pertinentes en cada caso.

El Ayuntamiento de Lerma se pronuncia en contra de cualquier conducta de esta índole que se cometa en el entorno social y al interior de la administración pública, por lo que a efecto de que la institución genere y mantenga un espacio laboral y profesional libre de este tipo de discriminaciones y violencias, se emite el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual.

GLOSARIO

Género: Se refiere al conjunto de factores socioculturales e históricos que se establecen para las categorías de feminidad y masculinidad; alude a los roles, comportamientos, actividades y atributos que se construyen socialmente.

Sexo: Conjunto de características biológicas.

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (INMUJERES, 2021, p. 114).

Igualdad de género: Hace referencia a la situación en la cual tanto mujeres como hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (INMUJERES, 2021).

Machismo: Término que deriva del patriarcado y alude a un conjunto de normas, actitudes, prácticas y comportamientos que perpetúan la subordinación de la mujer con respecto al hombre, enfatizando el dominio de lo masculino y lo considerado hetero normado; existe discriminación hacia las mujeres y hacia las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.

Patriarcado: Refiere a una organización de la estructura social, un sistema sexo-género, en donde existe supremacía del poder de los hombres sobre las mujeres, quienes no ejercen plenamente sus derechos y libertades.

Misoginia: Alude a creencias o expresiones emocionales, psicológicas e ideológicas de odio hacia las mujeres y a lo que se denomina femenino. Donde las mujeres son consideradas inferiores a los hombres, enmarcando un rol de cuidadoras y reproductoras de la especie humana.

Estereotipos: Imagen o idea estructurada que es tendencia para la sociedad, por lo que su uso es aceptado y reproducido de manera general.

Víctima: Persona de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

Agresor: Persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Acoso sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Interseccionalidad: Enfoque que identifica distintas características, situaciones o contextos como edad, género, raza, clase, religión, orientación sexual, etnia, entre otras, que se interconectan entre sí de manera que generan la potenciación de discriminación en una persona, en razón de la suma de características antes descritas.

Clima Laboral: De acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, es un conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente laboral que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que conforman el lugar de trabajo, que influyen en la conducta y/o eficacia y eficiencia de las personas trabajadoras.

Servidoras/es públicas/os: Quienes desempeñan un cargo subordinado al Estado, estando en obligación de conducirse conforme a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Sistema DIF: Sistema de Desarrollo Integral de la Familia.

OPDAPAS: Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

IMCUFIDE: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

ANTECEDENTES

De manera histórica y sistémica, las mujeres han sido víctimas de diferentes tipos y modalidades de violencia. Existen patrones socioculturales que delimitan pensamientos, comportamientos, actitudes, roles y estereotipos de género que supeditan a la mujer, siendo el hombre quien detenta el poder sobre de ellas.

Cabe señalar que se perpetúan al no existir límites para su ejecución, fomentando invisibilización y discriminación de las mujeres en diferentes espacios, que en suma reproducen estereotipos y generan desigualdades. Al ser un problema sobre violencia de género, es necesario que se haga visible, se nombre y se emprendan acciones que busquen revertirlo.

Dado lo anterior, es de suma importancia propiciar la eliminación de las violencias contra las mujeres, a fin de generar un entorno laboral y social donde todas y todos puedan desempeñarse con libertad, así como ejercer sus derechos de manera plena. Por lo cual, el Ayuntamiento de Lerma publica el presente protocolo, buscando incidir de manera paralela en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



MARCO JURÍDICO

Internacional

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer, "Convención Belém Do Pará"
- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales.

- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995)

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Código Penal Federal.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

- Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres del Estado de México.

MARCO REFERENCIAL

La comprensión de las causas de las conductas expresadas en este documento requiere partir de un panorama general sobre violencia contra las mujeres, en la que la categoría de violencia sexual comprende la base general de la que se derivan tipologías de violencia como el acoso y hostigamiento sexual, que tienen un carácter sociocultural normalizado y estereotipado, que a su vez favorecen la incidencia sistemática.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 6, la violencia sexual hace referencia a “Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (p. 3). En ese sentido, el acoso y el hostigamiento sexual son a su vez manifestaciones de discriminación por razones de género y representan formas específicas de violencia sistémica que afectan en mayor escala a las mujeres, sin dejar de lado que el fenómeno también ocurre en varones y personas con identidad, orientación y expresión sexual diversa.

El hostigamiento sexual, con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es “el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (p. 6). Es decir, es una conducta en donde las estructuras jerárquicas, así como las dinámicas organizacionales generan relaciones de poder asimétricas que pueden coadyuvar al reforzamiento de prácticas discriminatorias, violentas por razones de género que transgreden el derecho a la intimidad

además del ámbito personal, justificadas por el estatus o el nivel de autoridad de quien las perpetra y la dependencia laboral subordinada a la misma.

El artículo 1, párrafo 18 de la Recomendación General de la CEDAW N° 19: La Violencia contra la Mujer, respecto al hostigamiento sexual, establece que “Este tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil” (p. 4). Lo que alude a un hecho vinculado directamente con la jerarquía en donde las mujeres se encuentran en una posición de desventaja y vulnerabilidad.

Asimismo, referente al hostigamiento sexual, el Código Penal Federal establece en el artículo 259 Bis que “Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de ochocientos días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.

Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida”

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) concibe al acoso sexual como “un comportamiento de carácter sexual ofensivo para quien es objeto de este”. En general el acoso sexual supone la vulneración de derechos fundamentales de la persona como el derecho a la dignidad, la intimidad, la libertad sexual, la salud y la seguridad.

Ahora bien, un fenómeno recurrente es la invisibilización de las violencias, producto de los distintos constructos sociales que justifican y legitiman la frecuente

reproducción de prácticas afines, mismas que a su vez estructuran de manera interpretativa el significado que tiene un acto violento, la magnitud, el grado de participación de quienes se involucran en los mismos y propiamente la sanción u omisión.

El acoso y el hostigamiento poseen una naturaleza sexual no recíproca, en donde pueden o no existir relaciones asimétricas entre quien perpetra el acto y la víctima. Estas prácticas fomentan un clima laboral hostil dado que las consecuencias que se generan no solo tienen efectos adversos para la víctima, sino también para quienes integran su ámbito relacional.

ELEMENTOS PARA IDENTIFICAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determina en el amparo directo 47/2013, los siguientes elementos para identificar conductas de acoso y hostigamiento sexual:

- El objetivo de intimidar, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a una persona, con miras a excluirla de la organización o para satisfacer la necesidad de agredir, controlar y destruir, por el hostigador.
- Que haya ocurrido ya sea entre compañeros del ambiente del trabajo o escolar, es decir, donde activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional, o por parte de sus superiores jerárquicos.
- Que las conductas se hayan presentado de manera sistémica, es decir, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral.
- Que la dinámica en la conducta hostil se haya desarrollado como lo describió la demandante en su escrito inicial.
- Sobre la base de que, para que exista responsabilidad, además de una conducta ilícita es necesario que exista un daño, éste debe ser cierto y encontrarse acreditado. Tal demostración puede verificarse, según sea el caso, de manera directa o de manera

indirecta. En el primero de esos supuestos, el demandante puede acreditar su existencia directamente a través de periciales en psicología u otras pruebas que den cuenta de su existencia; en el segundo caso, el juez puede inferir, a través de los hechos probados, el daño causado a las víctimas.

DIFERENCIAS ENTRE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Hostigamiento sexual	Acoso sexual
Existe una relación de índole laboral o escolar en el que la víctima tiene un nivel jerárquico menor a quien comete el acto.	No existe subordinación, puede cometerlo cualquier persona.
Se realiza en entornos laborales y/o escolares.	Sucede en cualquier espacio donde se gesticione un factor de oportunidad.
Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.	Hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.
Existen conductas reiteradas de diferentes magnitudes.	No existen necesariamente conductas reiteradas.
Pueden existir manifestaciones de complicidad de la persona agresora con otras personas del entorno laboral y escolar que refrenden la actuación del/la victimario/a.	No necesariamente existe complicidad de la persona agresora con otras personas del entorno laboral y escolar que refrenden la actuación del/la victimario/a.

CONSECUENCIAS DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

a) En la víctima

Problemas psicológicos: duda, depresión, ansiedad, miedo, fatiga, falta de motivación, dificultad para la concentración, baja autoestima y relaciones personales restringidas.

Problemas fisiológicos: dolores de estómago y cabeza, náuseas y disturbios del sueño.

Problemas laborales: reducción de la satisfacción laboral, estrés laboral, ausentismo, deserción laboral, cambio de trabajo y disminución de la productividad.

b) En la Institución

Menor productividad, costes que supone el remplazo del personal por ausentismo o abandono, ambiente de trabajo tenso y hostil, deterioro de la imagen y pago de indemnizaciones. Además, costos en el sistema de salud, de seguridad social, en el sistema judicial y políticas sociales.

c) En la sociedad

Limita el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

CAPÍTULO I GENERALIDADES

I. El presente protocolo tiene como propósito la implementación adecuada, homogénea y efectiva de acciones de prevención y el establecimiento de los procedimientos para atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y organismos, que integran la Administración Pública Municipal.

II. Son objetivos del presente protocolo:

- Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y organismos, que integran la Administración Pública Municipal.
- Disponer de un procedimiento de atención

y acompañamiento a la presunta víctima de hostigamiento y acoso sexual, que propicien el acceso a la justicia.

- Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de hostigamiento y acoso sexual.
- Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional, sobre hostigamiento y acoso sexual.
- Contar con un registro de los casos de hostigamiento y acoso sexual en el servicio público municipal, que permita su análisis e implementación de acciones que inhiban y erradiquen tales conductas.

III. La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, tienen que observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia laboral, administrativa o, en su caso, penal.

La inobservancia de alguna de las previsiones contenidas en este protocolo no afectará por sí misma la validez jurídica de los actos a que se refiere el párrafo anterior.

IV. El protocolo será aplicable para las servidoras y los servidores públicos siguientes:

- a) Personal de base y/o sindicalizado.
- b) Personal de confianza.
- c) Personal por honorarios.
- d) Personal por tiempo u obra determinada.

V. La observancia del presente Protocolo, corresponde a las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal y su aplicación a sus Direcciones, a través de los Comités correspondientes, los órganos internos de control y, en su caso, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

VI. En la aplicación del presente Protocolo, se priorizará la no revictimización, considerando los siguientes principios:

- a) Igualdad de género.
- b) Cero tolerancia de las conductas de hostigamiento y acoso sexual.
- c) Confidencialidad.
- d) Presunción de inocencia.
- e) Respeto, protección y garantía de la dignidad.
- f) Prohibición de represalias.
- g) Integridad personal.
- h) Debida diligencia, y
- i) Pro-persona

CAPÍTULO II DEL FIN DEL PROTOCOLO LOS OBJETIVOS DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

•Prevenir las conductas de Hostigamiento y Acoso sexual.

•Señalar vías e instancias competentes para investigar y sancionar el hostigamiento y acoso sexual.

•Definir mecanismos para orientar y brindar un acompañamiento especializado a presuntas víctimas.

•Contar con guía de actuación uniforme y efectiva, sustentada en campañas de sensibilización, capacitación, para prevenir la existencia de casos de hostigamiento y acoso sexual.

•Garantizar una atención de calidad sin revictimizar.

•Garantizar el acceso a la justicia mediante la aplicación de sanciones administrativas.

•Promover un ambiente laboral de “Cero Tolerancia” hacia este tipo de prácticas.

•Contar con un registro casos de hostigamiento y acoso sexual para analizarlos e implementar acciones o políticas públicas que los inhiban y erradiquen, y para realizar acciones de prevención.

CAPÍTULO III DE LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Las autoridades y dependencias administrativas responsables de la operación de este protocolo serán:

- I. Órgano Interno de Control
- II. Defensoría de Derechos Humanos
- III. Coordinador de Asuntos Jurídicos de Presidencia
- IV. Unidad de Género y Erradicación de la Violencia

Las instancias encargadas de la atención y sanción de casos de acoso y hostigamiento sexual deberán generar las actuaciones correspondientes con estricta garantía de los derechos humanos de las presuntas víctimas de estas conductas y de quienes las ejercen.

Las autoridades administrativas competentes deberán incorporar la perspectiva de género, enfoque intercultural, enfoque interseccional y el enfoque de derechos humanos en la prevención, atención, investigación y sanción de los casos de acoso y hostigamiento sexual.

Deberá prevalecer el derecho de las víctimas a recibir atención integral y oportuna de sus situaciones particulares. Generarán las medidas de protección necesarias para garantizar la integridad y el bienestar de la víctima.

Queda prohibida la implementación de prácticas de conciliación y mediación para casos de acoso y hostigamiento sexual, así como aquellas que promuevan la revictimización y culpabilización en la víctima, a efecto de generar desistimiento en la denuncia.

Se consideran omisiones de las autoridades y dependencias administrativas las siguientes:

- a) Negarse a recibir, atender o canalizar casos de acoso y hostigamiento sexual en el entorno laboral.
- b) Evitar el acceso a la justicia y la debida diligencia en los casos de acoso y hostigamiento sexual por complicidad con la persona que perpetra la falta.
- c) Impedir el acceso a información y evidencias necesarias para la integración del expediente.

CAPÍTULO IV PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ACCIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

Dado que el acoso y hostigamiento sexual impactan negativamente el clima laboral, se requiere un trabajo institucional pertinente y acorde a las características tanto de la administración pública como del funcionariado público. Por lo cual se emprenderán acciones enfocadas en la sensibilización, así como la supervisión y control.

Aunado a lo anterior, las dependencias y organismos auxiliares deberán realizar, al menos, las siguientes acciones para prevenir el hostigamiento y acoso sexual:

I. Asumir, por conducto de sus titulares, un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” ante las conductas de hostigamiento y acoso sexual, el cual deberá ser transmitido a las servidoras y los servidores públicos, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten propicios para asegurar su conocimiento.

II. Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral, seguro y sano, con la finalidad de prevenir y erradicar el hostigamiento y acoso sexual. Realizar campañas de difusión permanentes para prevenir y erradicar el hostigamiento y acoso sexual, al interior.

III. Garantizar al personal, que la denuncia de hostigamiento y acoso sexual no constituirá una causa de despido o limitante para su contratación en la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO V DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Se consideran actos de acoso sexual de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

I. Toda conducta de naturaleza sexual no deseada, en el que no existe una subordinación de la víctima con quien perpetra el acto, en donde se manifiesta un ejercicio de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

II. Las injurias sexistas, las agresiones, los machismos, la proxemia, los filtros culturales y los tocamientos de partes erógenas. El acoso sexual puede generarlo una persona, un grupo de personas, o en su caso un inferior

jerárquico sobre un superior jerárquico.

El nivel de gravedad de los actos de acoso sexual se determinará teniendo como referencia la siguiente escala:

NIVEL 1. VERBAL	NIVEL 2. NO VERBAL Y SIN CONTACTO FÍSICO	NIVEL 3. VERBAL Y CON CONTACTO FÍSICO
<p>Chistes y conversaciones de contenido sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piropos. • Comentarios y preguntas invasivas sobre la vida y la orientación sexual. • Hacer insinuaciones con contenido sexual. • Pedir citas o relaciones sexuales. • Realizar comentarios sobre la apariencia personal. • Presionar después de una ruptura sentimental. • Llamadas telefónicas excesivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamientos excesivos (proxemia). • Miradas insinuantes de connotación sexual. • Silbidos, gestos y señales de connotación sexual. • Persecución. • Mirar fijamente a una persona y sobre todo en partes íntimas. • Tratar de encontrarse de frente con la persona para intentar tocarle o que le enfrente. • Intento de tocamientos. • Mensajes de texto, cartas, correos electrónicos insinuantes. • Exposición de objetos pornográficos. • Exhibicionismo de carácter sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abrazos o besos no deseados. • Tocamientos, pellizcos y roces. • Acorralamiento. • Presión o amenaza de despido u otra para ceder a actos sexuales no deseados.

Se consideran actos de hostigamiento sexual de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes:

I. Toda conducta de naturaleza sexual no deseada en la que existe un vínculo de subordinación laboral o escolar, cometida por un superior jerárquico en contra de un inferior jerárquico.

II. Toda represalia infringida a la víctima por el hecho de no acceder al favor sexual propuesto por quien ostenta la superioridad jerárquica.

III. Todo acto de complicidad entre la persona que ostenta la superioridad jerárquica y el personal subordinado, que genere condiciones para que la víctima acceda al favor sexual bajo presión.

Cabe señalar que existen distintas acciones que se suelen confundir con acoso y hostigamiento sexual, pero que pertenecen a otras categorías, de acuerdo con lo que establece el Código Penal Federal vigente, en el artículo 260.

CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA QUEJA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL QUEJAS

El procedimiento para recepción de quejas por parte del Órgano Interno de Control, se realizará conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad y eficiencia; además se buscará que se realice con base en las siguientes características:

- Será tratada con confidencialidad, seriedad y tiempos establecidos.
- Será manejada de manera sensible, imparcial y transparente.
- Esté escrito de manera clara y sea accesible para todo el funcionariado público.
- Garantice un tratamiento inmediato, confidencial y objetivo.
- Se base en principios de justicia y en el debido proceso.
- Sea administrada por personal capacitado.
- Ofrezca una guía clara sobre los procedimientos de investigación y documentación.
- Aseguren que ninguna persona trabajadora será objeto de represalias por presentar una queja.

- Se revisen periódicamente para monitorear su eficacia y efectividad.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Para brindar una atención integral a la presunta víctima se canalizará con los medios institucionales disponibles, de atención jurídica y psicológica. Se establecerán acuerdos para la atención psicológica gratuita a través de la Dirección de Atención a la Mujer, DIF Municipal, y demás instancias que se consideren pertinentes.

Vías externas: la administración podrá solicitar el apoyo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, con el objetivo de canalizar para su atención psicológica, jurídica, de trabajo social a integrantes de la institución.

PRIMER CONTACTO

El primer contacto para la atención deberá ser una persona cuyo perfil responda a las siguientes características:

- Tener experiencia laboral en la institución, con ética y responsabilidad, así como conocimientos en materia derechos humanos, perspectiva de género y violencia de género.
- Contar con la capacidad de comunicar respeto y empatía con la persona víctima.

Además, sus funciones son recibir la denuncia y brindar acompañamiento a la víctima en el proceso correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

1. La persona víctima acude al Órgano Interno de Control (OIC) para la presentación de su denuncia.
2. Entrega una denuncia formal por escrito o bien de manera verbal.
3. La persona titular del Órgano Interno de Control revisa el expediente y realizará la investigación que amerite para tomar decisión frente al hecho.

3.1 En caso de que proceda una sanción o recomendación, se realizará el procedimiento administrativo correspondiente a fin de fincar las responsabilidades pertinentes conforme a la normatividad aplicable.

3.2 Cuando la denuncia presentada incurra en falsedad, es decir, se actúe con mala fe para causar daño a la persona señalada, la persona denunciante será sancionada con base al procedimiento correspondiente de acuerdo con la normatividad del OIC.

CONTENIDO GUÍA PARA EL FORMATO DE QUEJAS

- Fecha de recepción:
- Persona que presenta la queja:
- Puesto y área de la persona quejosa:
- Servidora/dor pública/o involucrada/o:
- Fecha de los hechos:
- Presuntas irregularidades:
- Acuerdo de radicación:
- Resolución:
- Firma de la persona quejosa.

DE LA INVESTIGACIÓN

Los procedimientos de investigación de casos de acoso y hostigamiento sexual deberán garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de la víctima durante el proceso.

Deberá garantizarse la presunción de inocencia de la probable persona agresora. No se generará actuación institucional alguna cuando se compruebe la falsedad de declaraciones o que no existen actos constitutivos de acoso u hostigamiento sexual.

Podrán presentar denuncia por acoso u hostigamiento sexual según sea el caso:

- a) Cualquier persona que haya sido agraviada con alguna de las conductas previstas en el presente protocolo, por parte de una persona integrante de la administración.

b) De manera indirecta la autoridad que encabeza el espacio laboral del que forme parte la víctima, con previo consentimiento de esta.

c) Los familiares de la víctima cuando ésta se encuentre imposibilitada física o psicológicamente, o cuando sea menor de edad.

Durante la investigación y determinación de responsabilidad de un hecho de acoso sexual o bien de hostigamiento sexual, la administración pública municipal, a través del Órgano Interno de Control en coordinación con Defensoría de Derechos Humanos y la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia, podrá implementar las medidas provisionales que considere pertinentes para salvaguardar los derechos humanos y laborales de las personas que se encuentren involucradas en los actos.

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES SANCIONES DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Las autoridades administrativas fincarán las responsabilidades a que haya lugar e impondrán, en su caso, las sanciones administrativas respectivas, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Para el caso de que no se cumplan las disposiciones que establece el presente protocolo se impondrán las sanciones que establezca la legislación administrativa aplicable.

Tal como se estipula en Artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos siendo las siguientes:

- I. Amonestación privada o pública;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo no menor de tres días ni mayor a un año;

III. Destitución del puesto;

IV. Sanción económica, e

V. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Asimismo, con la finalidad de determinar cuáles son las sanciones correspondientes que se impondrán se considerará lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la ley o las que se dicten con base en ella;

II. Las circunstancias socioeconómicas de la servidora y servidor público;

III. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;

IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;

V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y

VI. El monto del beneficio, lucro, o daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones, para los efectos de la ley, se considerará reincidente a la servidora o al servidor público que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el artículo 8 de la ley, incurra nuevamente en una o varias conductas infractoras a dicho precepto legal. Y las demás que se consideren aplicables.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

A través de la Coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, se establecerán mecanismos que fomenten la protección de víctimas de acoso y hostigamiento sexual al interior de la Administración Pública Municipal. Así como herramientas de reacción inmediata coordinada en casos en los que la víctima solicite el apoyo del personal administrativo.

SEGUNDO. - Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, Estado de México para su difusión y observancia en el Municipio de Lerma.

TERCERO. – Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

TERCERO.– Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

ACUERDO

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.– Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud de la Sindicatura, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal de Lerma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.– Se tiene por presentado el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal de Lerma, el cual fue revisado y analizado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, mismo que se adjunta a la presente Acta de Cabildo.

SEGUNDO.– Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, Estado de México para su difusión y observancia en el Municipio de Lerma.



Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Lerma, Estado de México, 2022-2024.



Contenido.

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Lerma, Estado de México.	
2022-2024.	
Introducción	3
Antecedentes	4
Marco Jurídico	8
Justificación	20
Metodología	21
Diagnóstico integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	23
Análisis de los factores de riesgo	77
Determinación de territorios de paz	92
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción.	96
Matriz de Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo	107
Referencia bibliográfica	109
Glosario	111



INTRODUCCIÓN

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan.

En los últimos años la violencia y la delincuencia ha incrementado considerablemente en todo el territorio nacional, es por ello importante, trabajar en coordinación entre la Federación, Estados y Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por tal motivo en el Estado de México a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro de Prevención del Delito del Estado de México, orienta y capacita al Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Lerma y la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el diseño, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dicho Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia busca impactar en los siguientes rubros:

- Coordinar los esfuerzos de las instancias Federales, Estatales y Municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Políticas públicas y estrategias encaminadas a prevenir las violencias
- Construir entornos seguros, tomando como principal actor al ciudadano.
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el territorio Municipal.
- Identificar y atender los diferentes factores de riesgo generadores de violencias.
- Fortalecer los factores de protección.
- Fortalecer la cultura de la denuncia
- Difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía.
- Creación de redes vecinales



- Generar vínculos con organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, cámaras o gremios que favorezcan el trabajo multidisciplinario para la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Difundir el conocimiento y goce de los derechos humanos por parte de la comunidad de Lerma.

Finalmente el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia plantea la rendición de cuentas y seguimiento mediante la medición de indicadores de resultados relacionados al cumplimiento de la elaboración de Programas, Proyectos y acciones encaminadas a la reducción de actos de violencias o Delincuencia en el Municipio de Lerma.

ANTECEDENTES

La prevención de la violencia y el delito es un enfoque de política criminológica que ha sido implementado a escala internacional desde hace casi 70 años alrededor del mundo, el primer esfuerzo organizado a nivel internacional uno de los antecedentes más antiguos de la prevención del delito se remonta a los congresos para la prevención del delito realizados por la Organización de las Naciones Unidas, siendo el primero realizado en Ginebra en 1955.

Estos congresos se han realizado ininterrumpidamente cada cinco años, siendo el último el realizado en el 2015 en la ciudad de Doha, Qatar. La finalidad de dichos congresos es la de reunir a gobiernos, sociedad civil, instituciones académicas y expertos en prevención del delito para colaborar en la elaboración de la agenda y normas de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y justicia penal (Organización de las Naciones Unidas, 2015 y Secretaría de Gobernación, 2014).

La prevención del delito en México es un proceso reciente, al menos como una política pública organizada y planeada que cuenta con estructuras y respaldo normativo. En la década de 1950, cuando se realizaron los primeros congresos de la ONU para la prevención del delito, no existía una política nacional para la prevención del delito que dirigiera la estrategia del gobierno, de manera cabal y como un todo, al contrario se favorecía el desarrollo de políticas públicas de sanción y control (Secretaría de Gobernación, 2014) Posteriormente en 1955, se expidió en México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que estableció las bases de coordinación de dicho sistema (SNSP), la cual definió la integración y funcionamiento del mismo, con la participación de diversas instancias de gobierno; planteó las conferencias de prevención y



readaptación social, la de procuración de justicia, de los secretarios de seguridad pública, etc. (Secretaría de Gobernación, 2014).

En el año 2000, se creó la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la cual le fue encargada la prevención de la comisión de ilícitos. Posteriormente en el 2005, se creó la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, esta subsecretaría, la cual tenía como fin instrumentar acciones para fortalecer la prevención del delito y combate a la delincuencia, al igual que promover entre los servidores públicos de la SSP y la ciudadanía una cultura de protección y respeto a los derechos humanos en materia de seguridad pública (Secretaría de Gobernación, 2014).

Luego, en el 2007, como parte de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, la SSP instrumentó la estrategia federal de prevención "Limpiemos México" tanto en los estados y los municipios con mayores índices delictivos del país. Dicha estrategia incluía los siguientes programas: 1) Escuela Segura, cuyo fin es recuperar la seguridad y la sana convivencia en el entorno escolar; 2) Salud sólo sin Drogas, que buscaba prevenir las adicciones, y 3) Recuperación de Espacios Públicos, programa destinado a rehabilitar espacios públicos y devolverlos a la sociedad para la convivencia social con libertad y seguridad. Es en ese mismo año, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana se transformó en la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos, para desarrollar políticas, estrategias y prácticas para disuadir la comisión de delitos (Secretaría de Gobernación, 2014).

También en el 2007, se crea una de las principales acciones para la prevención del delito y la violencia en el país, el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN), este ha cambiado de nombre desde entonces, igualmente sus objetivos han variado, así como sus reglas de operación, sin embargo el fin general de dicho subsidio se ha mantenido casi invariable: cubrir aspectos de prevención del delito, evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia. Este subsidio desde entonces es el principal fondo presupuestal para las acciones de prevención a lo largo del país, el presupuesto anual promedio para la función de prevención social del delito es de 2,500 millones de pesos.



Es importante mencionar que antes de la existencia del SUBSEMUN, existían dos fondos federales destinados a apoyar en materia de seguridad pública; el primero es el "Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) y el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal" (FASP); el FORTAMUN fue creado en 1997, y como su nombre lo indica es un fondo destinado a los municipios y demarcaciones del antiguo Distrito Federal, y las alcaldías de lo que hoy es la Ciudad de México; el FASP existió desde 1998 hasta el 2008, este fondo estaba destinado a los gobiernos estatales y al Distrito Federal, hoy Ciudad de México, ambos fondos se incluyen en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): "Aportaciones Federales para las entidades federativas y municipales"

Posteriormente en el 2012, se publicó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) que "establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública", y en donde se estableció en México el termino: "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", definido como el "conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012 y Secretaría de Gobernación, 2014^a). Con la creación de la LGPSVD, se estableció la creación del Centro Nacional para la Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDPCC), al igual que la creación de las Centros Estatales para la Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Con la llegada de la administración 2013-2018. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece la meta nacional. "Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población", que tiene el fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades, mediante acciones orientadas a combatir los delitos que más afecta a la población; esta meta nacional tiene dos ejes, el primero orientado a trabajar en la prevención social de la violencia y el segundo de contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas (Secretaría de Gobernación, 2014). Como resultado, en el año 2013, se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación el subsidio para el



otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, cuyo fin de apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia; en el mismo año, se creó la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, órgano adscrito a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la cual tenía como fin formular y proponer políticas públicas y programas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia (Secretaría de Gobernación, 2014). Buscando cumplir con la meta del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 del gobierno federal: "Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población", en el 2014 se crea el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), que presenta cinco objetivos primordiales:

- 1) incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias,
- 2) reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria,
- 3) generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana,
- 4) fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos, y
- 5) asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal para implementar programas de prevención social.

Con la alineación a diferentes programas del Estado Mexicano el Ayuntamiento de Lerma a cargo del C.P. Jaime Cervantes Sánchez, Presidente municipal Constitucional de Lerma, con fecha 21 de enero del 2016. Se crea el Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con la finalidad de garantizar la seguridad de su población", mejorar las condiciones para transitar con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades, mediante acciones orientadas a combatir los delitos que más afectan a la población.



En este sentido el Ayuntamiento de Lerma, Estado de México; el Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce Presidente Municipal Constitucional de Lerma, Estado de México, consciente de que la seguridad no es sólo cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la sana convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad, ratifica la creación del Programa Municipal de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia promoviendo el respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás leyes aplicables.

Para combatir la principal problemática, es necesario implementar medidas para diseñar estrategias que permitan ampliar la presencia policial; así como la participación social generando entornos sanos y seguros.

MARCO JURÍDICO

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tienen su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional



de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Complementar con mencionar el Pilar o pilares que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

Estatal



Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Mientras que el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- I. **Social:** implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- II. **Comunitario:** comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- III. **Situacional:** modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia
- IV. **Psicosocial:** tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los



programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan Estatal de Desarrollo. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:



- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

Municipal

Bando Municipal y Buen Gobierno.

CAPÍTULO IV DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Artículo 82. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos en términos de Ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución antes citada.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores



culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 83. El Presidente o Presidenta Municipal será quien tenga bajo su mando los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipales a través del Director de Seguridad Pública y del Director de Tránsito y Vialidad. Además tendrá la facultad de celebrar convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos relacionados con el ámbito de su competencia.

Artículo 84. El Ayuntamiento tendrá las atribuciones siguientes en materia de seguridad pública:

- I. Expedir las disposiciones administrativas correspondientes a la Seguridad Pública preventiva en el ámbito de su competencia.
- II. Aprobar el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva en congruencia con el respectivo Programa Estatal y Federal, así como el programa municipal, con participación ciudadana, de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- III. Aprobar convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros municipios de la entidad, previa la observancia de las formalidades que establezcan los ordenamientos aplicables.
- IV. Aprobar el nombramiento de quien ocupará la dirección de seguridad pública.
- V. Vigilar periódicamente el desarrollo y cumplimiento de la función de seguridad pública.
- VI. Implementar la carrera policial.
- VII. En el ámbito de sus atribuciones, pedir a los propietarios o poseedores que soliciten una licencia de funcionamiento o su revalidación de los giros que impliquen actividades de carácter permanente, que por sus características motiven elevados índices de afluencia de personas, tránsito de vehículos o manejo de efectivo y de valores, cuenten con sistemas de video vigilancia operacionales en sus inmuebles, en el entendido de que la captación de imágenes y sonido podrán ser utilizados con fines de seguridad pública en la entidad.
- VIII. En el ámbito de sus atribuciones, llevar registro de los establecimientos cuyo giro sea la fabricación y comercialización de uniformes e insignias de las instituciones de seguridad pública, remitiendo la información que 50 corresponda a las instancias estatales de seguridad pública.
- IX. Las demás que les señalen las leyes de la materia.

Artículo 85. Son atribuciones del Presidente o Presidenta Municipal:

- I. Ejercer el mando directo de las Instituciones Policiales a su cargo, salvo en los supuestos establecidos, en los términos de la Constitución Federal y la



Constitución Estatal, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

- II. Verificar que toda la información generada por las Instituciones Policiales a su cargo sea remitida de manera inmediata al Sistema Estatal.
- III. Proponer y aplicar políticas y programas de cooperación municipal en materia de seguridad pública.
- IV. Aplicar las directrices que dentro de su competencia se señalen en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional en materia de Seguridad Pública.
- V. Coadyuvar en la coordinación de la policía a su cargo con Instituciones de Seguridad Pública federales, estatales y de otros municipios, en el desarrollo de operativos conjuntos, para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal, de los Consejos Intermunicipales y del Consejo Municipal, así como en la ejecución de otras acciones en la materia.
- VI. Supervisar la actuación de la policía a su cargo, en la investigación de delitos, bajo el mando y conducción del ministerio público.
- VII. Proponer al Ayuntamiento quién ocupará la dirección de Seguridad Pública Municipal.
- VIII. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal.
- IX. Proponer políticas públicas en materia de seguridad pública.
- X. Diseñar programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes.
- XI. Promover la homologación del desarrollo policial.
- XII. Proponer al Ayuntamiento el Programa Municipal de Seguridad Pública, mismo que tendrá que ser congruente con el Programa Estatal.
- XIII. Suscribir convenios de asunción de funciones en materia de seguridad pública con el Estado, cuando así lo requiera, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Aplicar y vigilar el cumplimiento de este Bando, reglamentos, convenios, y demás disposiciones en materia de seguridad pública.
- XV. Promover, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de la comunidad en materia de seguridad pública.
- XVI. Promover la capacitación, actualización y especialización de quienes integran la policía a su cargo.
- XVII. Verificar que quienes integran la policía a su cargo se sometan a las evaluaciones de control de confianza y cuenten con el Certificado Único Policial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- XVIII. Solicitar al Centro de Control de Confianza, las evaluaciones para el ingreso, promoción y permanencia de quienes integran la institución policial a su cargo, así



como del personal de la Administración Pública Municipal que también tenga que evaluarse.

- XIX. Suscribir convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, para cumplir con los fines de la seguridad pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- XX. Vigilar la recepción de denuncias de hechos probablemente constitutivos de delito, remitiéndolas inmediatamente al ministerio público.
- XXI. Establecer las instancias de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional y del Sistema Estatal.
- XXII. En caso de ser designado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, Participar en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.
- XXIII. Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos tomados en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.
- XXIV. Satisfacer oportunamente los requerimientos que le sean solicitados por la Secretaría para el registro y actualización de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego de los elementos a su cargo.
- XXV. Las demás que le confieran los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 86. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los cuerpos de Policía se sujetarán a las siguientes obligaciones:

- I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución.
- II. Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables.
- III. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho.
- IV. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna.
- V. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población.
- VI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, deberán denunciarlo.



- VII. Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 87. Quienes conforman la seguridad pública de este municipio habrán de cumplir con los requisitos y procedimientos contemplados en el Servicio Profesional de Carrera Policial Interno que prevén las leyes de la materia.

Artículo 88. El Consejo Municipal de Seguridad Pública se integrará de conformidad con la legislación aplicable y tendrá por objeto:

- I. Planear, coordinar y supervisar, en su respectivo ámbito de gobierno, las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública.
- II. Dar seguimiento, en su respectivo ámbito de competencia, a los acuerdos, lineamientos y políticas, emitidos por el Consejo Nacional, Estatal e Intermunicipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LERMA 2022-2024

PILAR 1 SOCIAL: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

El PDEM 2017-2023, establece que el reto del Gobierno en el Pilar Social es reducir la desigualdad a través de programas de nueva generación con perspectiva de género que permita hacer de cada familia mexiquense una familia fuerte. En materia municipal un Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente es aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la provisión de programas que atiendan a las personas donde uno de los retos de mayor importancia consiste en atender las necesidades del desarrollo humano, identificando como temas centrales de la política social al combate a la pobreza, la marginación, la desigualdad, el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida,

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

La dirección de seguridad Pública busca sumar esfuerzos para fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia los elementos y autoridades encargadas de resguardar la seguridad pública, buscando disminuir los índices delictivos en el ámbito de su competencia municipal y conductas antisociales, a través de acciones que coadyuven a salvaguardar la integridad de los ciudadanos y la paz pública. La colaboración de todas las instituciones y la coordinación con los tres ámbitos de gobierno buscan mejorar las condiciones de seguridad de la población, es por ello que nos hemos propuesto a disminuir la inseguridad y convertir a Lerma como uno de los municipios más seguros del Estado de México,



los análisis y diagnósticos que se realizaron en la materia de Seguridad pública, nos permitieron diseñar estrategias y acciones para combatir la inseguridad e incrementar la seguridad de los Lermenses.

Tema: Seguridad con visión ciudadana

La seguridad pública tiene como fin primordial salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, sin olvidar la necesidad de cada lermense de sentirse seguro y sobre todo desarrollarse en un ambiente saludable.

Incidencia delictiva según tipo de delito 2007-2020						
Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros ^{a/}
2007	2 006	648	15	502	161	680
2008	1 795	304	27	530	144	790
2009	1 846	460	28	560	143	655
2010	1 348	306	38	437	108	459
2011	1 827	392	28	531	152	724
2012	2 199	423	39	508	84	1 145
2013	4 341	804	85	1 997	134	1 321
2014	3 045	678	50	682	127	1 508
2015	3 083	629	48	649	126	1 631
2016	2 038	339	14	925	66	694
2017	3 141	527	15	642	147	1 810
2018	2 959	480	20	728	165	1 566
2019	3 041	589	33	690	164	1 565
2020	2 973	473	37	1 179	151	1 133

^{g/} Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGCEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2007-2020.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), menciona que de conformidad con la organización de las naciones unidas (ONU), el estándar mínimo es de 1.8 policías por cada 1000 habitantes.





Considerando lo citado por el SESNSP y en razón, de que por año ingresan a la dependencia de seguridad pública municipal, entre 18 y 20 policías, se tiene un déficit de 73 policías, el cual podrá cubrirse en un periodo de 4 años.

Sin embargo para lograr un estándar de 2 policías por cada 1000 habitantes, se deberá contar con 300 elementos operativos, No obstante lo anterior, estimando el aumento de población se requerirá de más policías; es decir:

Año	Total de población	Total de elementos operativos requeridos
2025	186 471	365
2030	197 032	400

Análisis y Diagnóstico

*Delitos en el año 2020 = 2,973

El índice de delitos por cada 1000 habitantes es de 17.4.

El índice de delitos de denuncia de la propiedad por cada 1000 habitantes es de 2.5.

Contra las personas = 282

El índice de delitos de denuncia contra las personas por cada 1000 habitantes es de 1.9.

-Contra la seguridad Pública = 653

El índice de delitos de denuncia contra seguridad pública por cada 1000 habitantes es de 4.4

*Presuntos delincuentes en promedio = 140

El índice de presuntos delincuentes por cada 1000 habitantes es de 0.9

Nota: en lo que se refiere a delincuentes sentenciados no es competencia del área de Seguridad Pública Municipal de Lerma.

Objetivo:

Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad pública a través de la implementación de políticas públicas incluyentes, direccionadas a toda la comunidad en general del Municipio.

Escenarios

En 2025, implementando estrategias oportunas con el personal capacitado, se logrará disminuir el índice delictivo, existirá un cuerpo de seguridad pública debidamente profesionalizado, mejorando el abasto de combustible al parque vehicular en funcionamiento, se brindaran eficazmente los servicios y apoyos solicitados por la ciudadanía y dependencias administrativas, al aumentar el parque vehicular y mantener en estado óptimo los vehículos existentes, se realizarán más operativos de seguridad con resultados favorables, con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica y



radiocomunicación; así como el incremento de personal en el área correspondiente, se lograra eficacia en la función de seguridad pública, operando el programa de mantenimiento vehicular, las unidades policiales se mantendrán en circulación y habrá pronta respuesta ante las emergencias.

En 2030, Lerma, podrá ser uno de los Municipios más seguros, con la capacitación, especialización y profesionalización, el desempeño de la función policial será óptimo, con el patrullaje activo y continuo, se atenderán oportunamente las actividades inherentes a la función de seguridad pública y se logrará una mayor percepción de seguridad, en el Municipio, Lerma se percibirá como uno de los Municipios más seguros, con el parque vehicular funcionando óptimamente, se logrará ampliar la cobertura y presencia policial mejorando la seguridad pública en el Municipio.

Estrategia

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objetivo General: Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad pública a través de la implementación de políticas públicas incluyentes, direccionadas a toda la comunidad en general del Municipio.

Estrategia 1. Realizar acciones de prevención del delito

Línea de acción 2. Mantener presencia policial y patrullaje en todo el territorio municipal a través del reclutamiento demás personal operativo.

Línea de acción 3. Gestionar recursos para aumentar el parque vehicular y el abasto óptimo de combustible;

Línea de acción 4. Diseñar e implementar un programa para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Línea de acción 5. Establecer políticas y normas para mejorar la atención de denuncias y solicitud de auxilio de la población, a través del respaldo en el reporte del 911.

Estrategia 2. Modernizar el enfoque institucional y mejorar las capacidades técnicas para la prevención y el enfrentamiento efectivo de la delincuencia.

Línea de acción 1. Participar del desarrollo de planes regionales de enfrentamiento al delito, en colaboración con tres ámbitos de gobierno.

Línea de acción 2. Elaborar estrategias operativas efectivas para la prevención e investigación del delito.

Línea de acción 3. Impulsar programas de capacitación policial en las diferentes áreas de acción a través de la profesionalización, capacitación y evaluaciones de los integrantes de la Institución Policial.

Línea de acción 4. Fortalecer el Área de Inteligencia, con la finalidad de analizar las tendencias generales en materia de seguridad ciudadana, orden público, criminalidad y violencia social; para que asesore en la formulación de políticas, definición de modalidades y el diseño de mecanismos homogéneos de actuación policial frente a la delincuencia.

Estrategia 3. Disminuir la incidencia delictiva

Línea de acción 1. Establecer operativos coordinados entre la Federación, Estado y Municipios para la reducción de los delitos.

Línea de acción 2. Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia

Línea de acción 3. Implementar programas en materia de seguridad pública con una perspectiva de género

Línea de acción 4. Consolidar la red de radiocomunicación y video vigilancia a través de programas



estatales y federales.

JUSTIFICACIÓN

Prevenir la violencia y la delincuencia, es tal vez el mayor y más importante reto que enfrentamos en materia de seguridad. Siempre será preferible anticiparse a la comisión de un delito, a tener que reparar el daño una vez consumado. En este sentido, la discusión en los últimos tiempos se ha centrado en que la seguridad no sólo es cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social, lo que posibilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad, mencionando las regiones que pertenecen al Municipio de Lerma.

Lerma es uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México y se encuentra dividido en ocho regiones: Huitzilapan, Tlalmimilolpan, Atarasquillo, Ameyalco, Lerma, Tultepec, Peralta-Xochi-Analco y Partidas-Parque Industrial. Para su crecimiento ordenado y sostenible, es de vital importancia llevar a cabo un Plan de Desarrollo que garantice una mejor calidad de vida para sus habitantes, con objetivos municipales vinculados a la planeación Estatal y Nacional, así como a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, considerando las características específicas del territorio municipal para el diseño de políticas públicas, estrategias y programas, desde una perspectiva de prevención social de la violencia y la delincuencia.

El presente documento es un plan que da continuidad a las políticas públicas que han transformado nuestro municipio en los últimos nueve años; es un plan de compromisos y metas tanto retadoras como alcanzables; que atenderá las necesidades fundamentales de la población, apegadas siempre a las capacidades financieras y a las facultades que tiene Lerma, actuando con solvencia administrativa, prudencia política y a la altura de las exigencias sociales que enfrenta el municipio, siempre con las más altas expectativas y con una visión a largo plazo. Asumimos que el Plan de Desarrollo es la guía fundamental para organizar nuestros esfuerzos como sociedad y caminar con rumbo claro hacia el municipio que todos queremos. Es el resultado de un ejercicio democrático de discusión, análisis y reflexión sobre el futuro de la Ciudad de Lerma.

Como instrumento rector que establece y organiza las actividades del gobierno municipal y su Administración Pública; este documento contiene acciones, proyectos y programas, que sintetizan las propuestas y necesidades ciudadanas; fue elaborado observando las disposiciones legales aplicables y el Manual para la Elaboración del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; construido alentando la participación ciudadana e inclusión y promoviendo el fortalecimiento de sus organizaciones, por lo que responderá y se adaptará permanentemente a los cambios de nuestras comunidades y a las necesidades de cada uno de los que habitamos Lerma.

Derivado del trabajo realizado en las Instituciones Educativas y en las diferentes comunidades que integran este Municipio, se ha podido detectar que entre las principales problemáticas se encuentran: Violencia intrafamiliar., alcoholismo, drogadicción, deserción escolar, vandalismo, desintegración familiar, poca implementación de los valores, mal uso de las redes sociales, falta de información en los temas sociales y falta de interés por la sociedad, es por ello la importancia



de fomentar factores de protección que puedan prevenir que los niños, adolescentes, jóvenes y padres de familia cometan conductas antisociales y delictivas que afecte la Seguridad del Municipio de Lerma ya que la Seguridad no solo depende de las Instituciones de Seguridad Pública sino que la comunidad en general tiene un papel fundamental para lograrlo.

Es por ello, que si nos unimos como Sociedad y logramos un trabajo en coordinación, nos llevará a una sana convivencia que permita a los habitantes de la comunidad a cambiar su percepción sobre seguridad.

Lo anterior, se podrá lograr generando estrategias de intervención que ayuden a la comunidad en general a adquirir conocimientos en relación a la resolución y transformación de conflictos, manejo de emociones, generando una buena autoestima, una comunicación asertiva y escucha activa que ayude al desarrollo personal, emocional, social y situacional en beneficio de la seguridad ciudadana.

Finalmente, este Departamento hace frente a las problemáticas detectadas y trabaja incansablemente en cada una de ellas, para generar una Prevención clara y objetiva en beneficio de los habitantes del Municipio y en general del País.

1. Metodología

El fenómeno de la violencia en el país y en el municipio de Lerma, se ha posicionado como un tema de prioridad tanto en la agenda pública como en la percepción de la ciudadanía. Por tal motivo, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; a través del Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el municipio de Lerma, ha optado por estrategias públicas, con la finalidad de que sus ciudadanos generen una mejor convivencia disminuyendo conductas agresivas y delictivas a través del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Ante el escenario anterior, se ha implementado un cambio de paradigma considerando a la prevención como alternativa de solución, ya que ataca al delito desde su raíz, haciendo hincapié en el análisis y atención de los factores precursores de las condiciones que favorecen que la violencia se detone, se generalice y se profundice. El fenómeno de violencia lo construyen acciones y hechos multifactoriales o multicausales, y surgen por la comisión o por la omisión de diversos factores sociales, económicos o políticos. Estudiarlos establece el vínculo entre las principales transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales; la violencia social de manera focalizada, así como identificar y analizar los factores asociados a la violencia, los procesos a través de los cuales se gesta y se desarrollan en diferentes ámbitos de vida cotidiana, como la familia, comunidad, escuela, el trabajo y el entorno urbano en general, con particular énfasis en las distintas formas en la que los habitantes de la ciudad experimenta la violencia y su relación con los procesos de desigualdad social.



Estos procesos, traen consigo violencia estructural que consiste en instituciones y sistemas que crean y mantiene disparidades entre individuos y grupos, que pueden provocar violencia directa como una respuesta a la exclusión (real o percibida) de los sistemas social, político y económico.

Por tal motivo fortaleceremos los factores de protección con tres líneas de acción por territorio de paz dirigidas a la comunidad en general incluyendo instituciones educativas correspondientes a Santa María Atarasquillo, San Mateo Atarasquillo, San Miguel Ameyalco.

Por otra parte la rendición de cuentas del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a través de indicadores que se emitirán en tiempo y forma al área correspondiente para la evaluación.

En conclusión el seguimiento de dicho programa se efectuara puntualmente para no dejar al abandono las acciones para reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Municipio de Lerma se enfrenta a una serie de circunstancia adversa que limita la presentación del servicio de Seguridad Pública que la sociedad le demande, estableciendo mecanismos e instrumentos de coordinación entre dependencias gubernamentales, que limitan la actividad delictiva creciente en la población.

Los esfuerzos se han dirigido al combate directo del delito, sin atacar de raíz el fenómeno, de ahí ha incrementado de alcoholismo y drogadicción en los jóvenes de las diferentes comunidades, acciones que ocasionan otro tipo de conductas como lo son faltas administrativas o delitos, por lo tanto el municipio se obliga a generar programas debidamente estructurados.

DELIMITACIÓN.

La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, es un conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y los factores que lo generan.

De aquí se deriva que para incidir en la prevención de la criminalidad es necesario considerar distintos aspectos a conocer:

- Es necesario antes de que los hechos ilícitos ocurran, para ello se deben atender las distintas manifestaciones de violencia en la sociedad.
- La prevención en un estado de derecho, se realiza a través de políticas públicas en programas de acciones.



- Estas políticas tienen como finalidad, reducir los factores de riesgo, combatir las causas y los factores.

MISIÓN

El Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, tiene como propósito realizar políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores que generan la violencia y la delincuencia dentro del Municipio de Lerma, a fin de llevar a cabo una mejor convivencia entre la población.

VISIÓN

Que el Municipio de Lerma sea pionero en la buena administración e integración de las políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores que generan la violencia y la delincuencia.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Contexto Sociodemográfico

La información a continuación descrita corresponde al (plan de Desarrollo Municipal, Lerma, 2022-2024, Inciso V. P. 39-61).

Características generales del municipio

Perfil Geográfico del Municipio de Lerma.

En el contexto nacional el municipio de Lerma se ubica en la Región Centro (RC) la cual está conformada por 14 de las 32 entidades del país: Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.

Localización y características generales de la Región.

El Estado de México, por sus características geográficas y demográficas se agrupa en 16 regiones



socioeconómicas. El municipio de Lerma pertenece a la región VII, Lerma. La Región VII está integrada por los siguientes municipios: Atizapán, Capulhuac, Lerma (como cabecera de región), Ocoyoacac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

Las colindancias de la región son:

- Al norte con los municipios de Xonacatlán y Huixquilucan, perteneciente a la Región IX Naucalpan.
- Al sur con los municipios de Almoloya del Río, Joquicingo y Ocuilan de la Región XIII Tenancingo.
 - Al oriente con las alcaldías de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan de la Ciudad de México.
 - En tanto que al poniente limita con los municipios de Toluca (Región XVII Toluca) San Mateo Atenco, Metepec y Chapultepec.

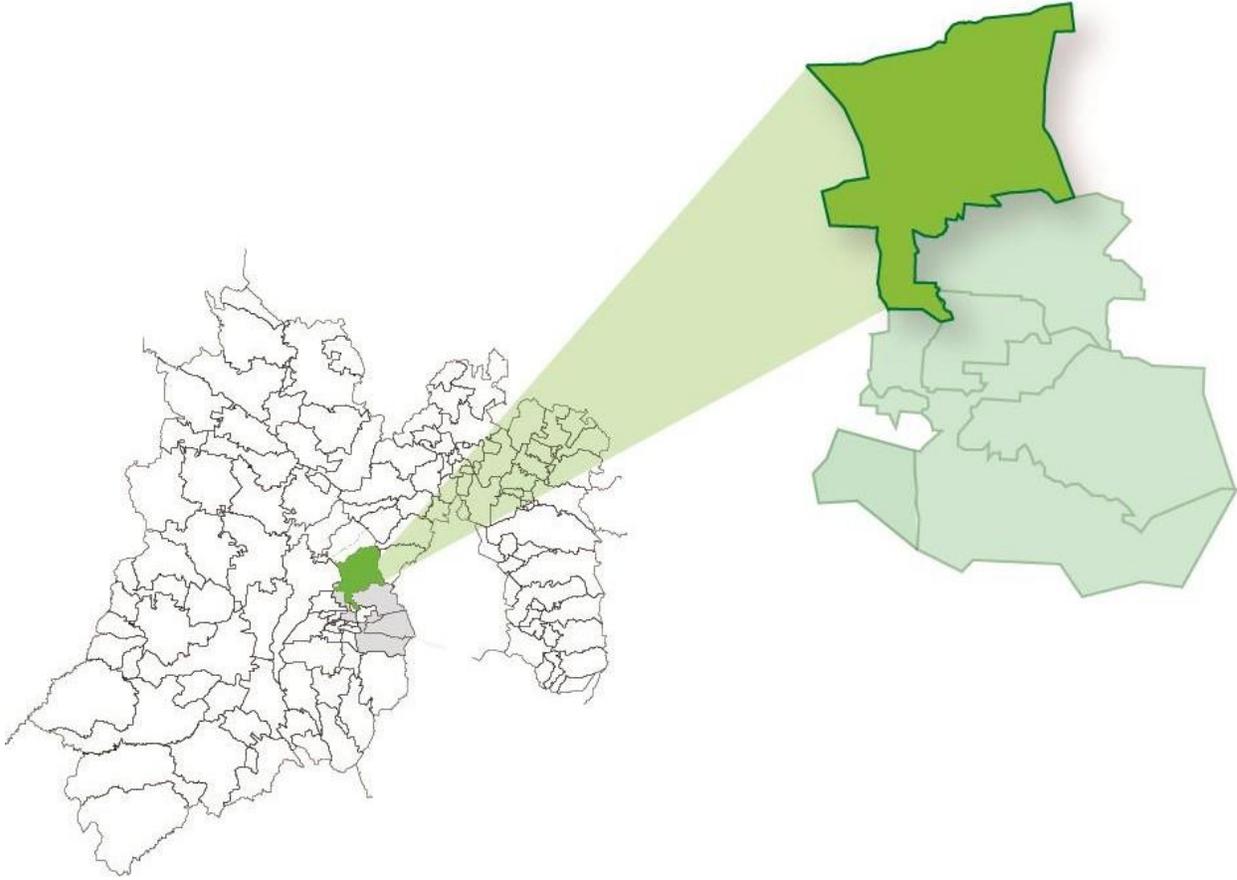
Extensión territorial de la Región

La Región VII Lerma cuenta con 666.78 km² correspondiendo al 2.97 por ciento del total del territorio estatal. Cabe señalar que los municipios de Lerma, Ocoyoacac, Tianguistenco y Xalatlaco son los que cuentan con mayor extensión al integrar 611.39 km², cifra que representa 91.69% del territorio regional.

De la región destacan los casos de Lerma y Tianguistenco al ser los municipios con mayor peso poblacional concentrando el 40.50 y 19.71 por ciento de la población total regional, respectivamente, esto implica que el 60.21 por ciento de la población regional se agrupa en solo estos dos municipios.



Mapa de División Política – Región VII Lerma



Mapa figurativo - Únicamente para ubicar a Lerma en el contexto regional, no representa los límites reales de los municipios

Delimitación y Estructura Territorial del Municipio

El Municipio está integrado por una cabecera municipal, que es la ciudad de Lerma de Villada; treinta y ocho Delegaciones, siete fraccionamientos, cinco parques industriales y trece Jefaturas de Colonia, agrupadas en ocho regiones. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Ayuntamiento de Lerma ha dividido el territorio municipal de la siguiente manera:



REGIÓN I HUITZIZILAPAN

1. Colonia Adolfo López Mateos Huitzilapan;
2. Colonia Guadalupe Victoria Huitzilapan;
3. Flor de Gallo Huitzilapan;
4. La Unidad Huitzilapan;
5. Las Mesas Huitzilapan;
6. San Agustín Huitzilapan;
7. San Lorenzo Huitzilapan;
8. San Martín las Rajas Huitzilapan;
9. San Pedro Huitzilapan;
10. Santa Cruz Huitzilapan;
11. Zacamulpa Huitzilapan; y
12. Colonia N'Dexi Huitzilapan.

REGIÓN II TLALMIMILOLPAN

1. Barranca Grande Tlalmimilolpan;
2. Colonia Álvaro Obregón Tlalmimilolpan;
3. La Reforma Tlalmimilolpan;
4. Metate Viejo Tlalmimilolpan;
5. Pueblo Nuevo Tlalmimilolpan;
6. Santa Catarina;
7. Santa María Tlalmimilolpan; y
8. Zacamulpa Tlalmimilolpan.

REGIÓN III ATARASQUILLO

1. San Mateo Atarasquillo;
2. Santa Cruz Chignahuapan; y
3. Santa María Atarasquillo.

REGIÓN IV AMEYALCO

1. Amomolulco;
2. Cañada de Alférez;
3. Salazar;
4. San José El Llanito;
5. San Miguel Ameyalco;
6. Fraccionamiento Los Encinos; y
7. Conjunto Urbano Los Robles.



REGIÓN V LERMA

1. Colonia AURIS;
2. Colonia CIDECO;
3. Colonia Centro;
4. Colonia El Calvario La Merced;
5. Colonia El Panteón;
 - 5.1 Conjunto Urbano Habitacional Valle de Encinos;
6. Colonia Guadalupe, la Ciénega;
7. Colonia La Estación;
 - 7.1. Conjunto Urbano Habitacional Hacienda Lerma.
8. Colonia La Mota;
9. Colonia Valle de Lerma;
10. Colonia INFONAVIT;

REGIÓN VI TULTEPEC

1. Colonia Alfredo del Mazo;
2. Colonia Tomapa;
3. San Pedro Tultepec; y
4. Santa Cruz Tultepec;

REGIÓN VII

PERALTA- XOCHICUAUTLA- ANALCO

1. La Concepción Xochicuautla;
2. El Espino Peralta;
3. San Francisco Xochicuautla;
4. Colonia Agrícola Analco;
5. San Nicolás Peralta; y
6. Santiago Analco.

REGIÓN VIII

PARTIDAS - PARQUE INDUSTRIAL

1. Colonia la Bomba;
 - 1.1. Conjunto Urbano Habitacional Bosques de Lerma;
 - 1.2. Conjunto Urbano Habitacional Paseos de Lerma;

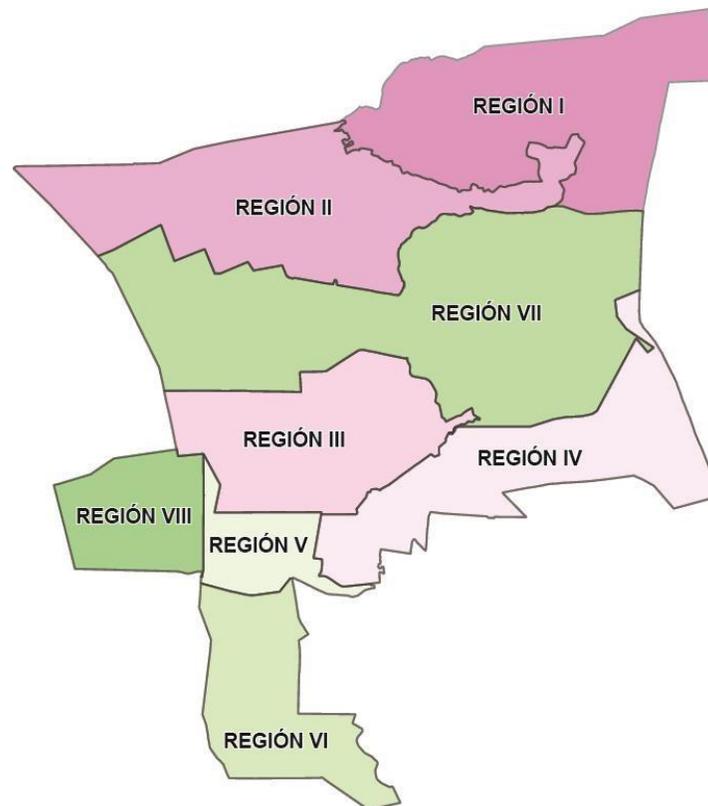


- 1.3. Conjunto Urbano Habitacional Galaxias Lerma;
- 1.4. Conjunto Urbano Habitacional Cedros 4000;
- 1.5. Conjunto Urbano Habitacional El Porvenir II; y
- 1.6. Conjunto Urbano Habitacional Real Santa Clara I;
2. Colonia Emiliano Zapata;
- 2.1. Conjunto Urbano Habitacional Hacienda Santa Clara; y
3. Colonia Isidro Fabela;

PARQUES INDUSTRIALES:

1. Corredor Industrial Lerma – Toluca;
2. Fidepar Cerrillo I;
3. Fidepar Cerrillo II;
4. Fidepar Industrial Lerma;
5. Parque Industrial La Bomba.

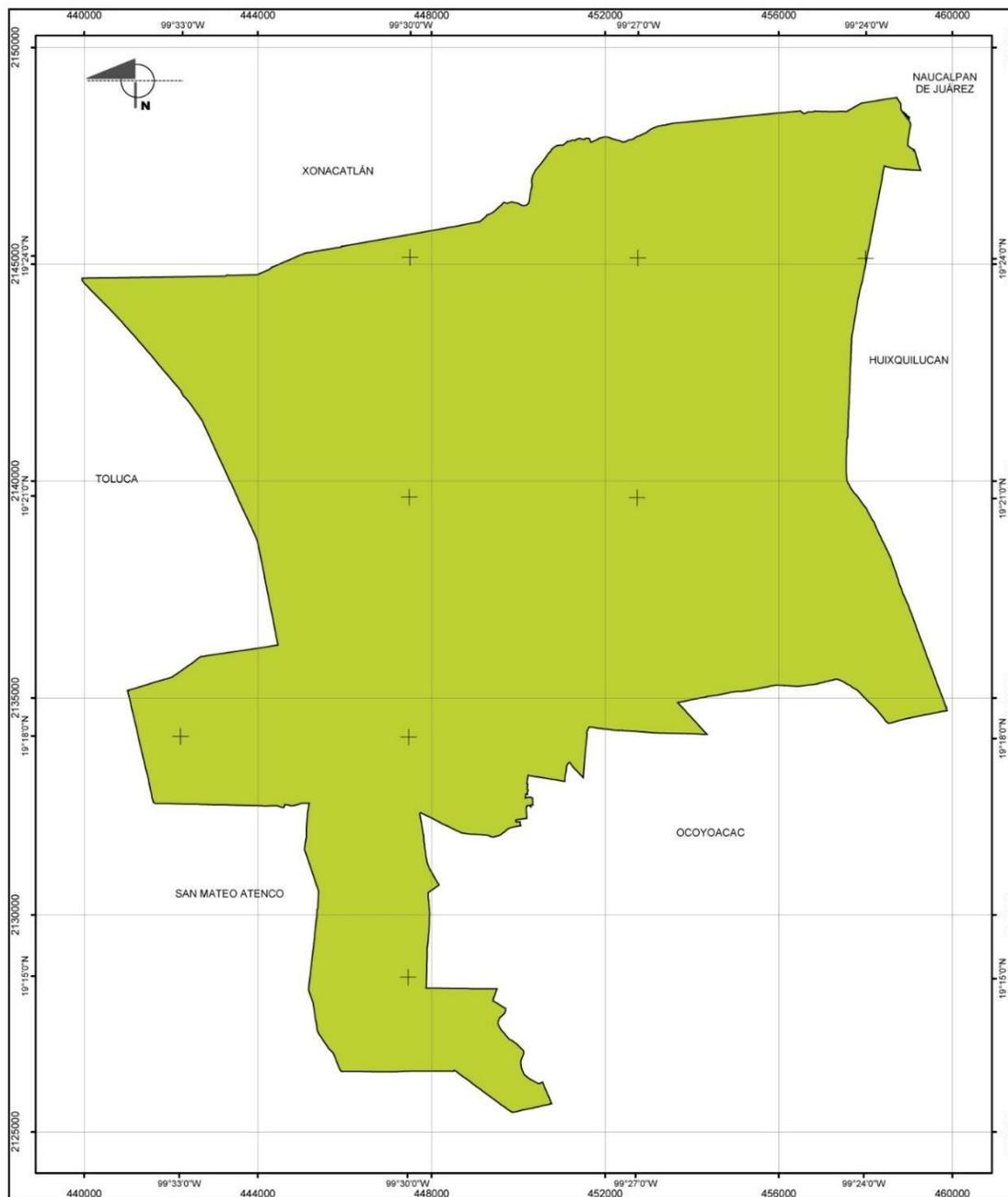
Regiones de Lerma



Mapa figurativo – Representa a las ocho regiones del municipio de Lerma



Límites del Municipio de Lerma y Colindancias



La cabecera municipal de Lerma se localiza a 54 kilómetros de la ciudad de México y a 10 kilómetros de Toluca, el municipio de Lerma colinda con los siguientes municipios:

Al norte con los municipios de Xonacatlán y Oztolotepec; Al sur con los municipios de Capulhuac y

**Población total por localidad según sexo e índice de masculinidad
2020**

Localidad		Total	Hombres	Mujeres	IM
Num	Nombre				
0000	Total del Municipio	170 327	83 968	86 359	97
0001	Lerma de Villada	33 166	16 193	16 973	95
0002	Amomolulco	1 122	543	579	94
0003	Colonia Agrícola Analco	2 478	1 217	1 261	97
0004	Barranca Grande	1 105	537	568	95
0006	Cañada de Alferes	349	165	184	90
0007	Colonia Álvaro Obregón Tlalmimilolpan	4 716	2 315	2 401	96
0008	La Concepción Xochicuautila	2 621	1 320	1 301	101
0009	El Espino Peralta	609	292	317	92
0010	Las Mesas Huitzilapan	570	282	288	98
0011	Metate Viejo Tlalmimilolpan	2 089	1 055	1 034	102
0012	Pueblo Nuevo Tlalmimilolpan	3 191	1 581	1 610	98
0013	Zacamulpa Huitzilapan	2 365	1 175	1 190	99
0014	Zacamulpa Tlalmimilolpan	1 842	914	928	98
0015	Salazar	1 792	876	916	96
0016	San Agustín Huitzilapan	1 619	773	846	91
0017	San Francisco Xochicuautila	3 980	1 934	2 046	95
0018	San José el Llanito	1 430	700	730	96
0019	San Lorenzo Huitzilapan	837	419	418	100
0020	San Mateo Atarasquillo	6 341	3 176	3 165	100
0021	San Miguel Ameyalco	5 361	2 607	2 754	95
0022	San Nicolás Peralta	5 265	2 583	2 682	96
0023	San Pedro Huitzilapan	3 033	1 486	1 547	96



0024	San Pedro Tultepec	15 052	7 620	7 432	103
0025	Santa Catarina	2 241	1 100	1 141	96
0026	Santa María Atarasquillo	15 486	7 620	7 866	97
0027	Santa María Tlalmimilolpan	3 146	1 538	1 608	96
0028	Santiago Analco	3 952	1 882	2 070	91
0030	Colonia Guadalupe Victoria Huitzilapan	2 522	1 250	1 272	98
0031	Colonia Adolfo López Mateos Huitzilapan	2 107	1 071	1 036	103
0032	La Reforma Tlalmimilolpan	1 539	762	777	98
0033	Santa Cruz Chignahuapan	1 126	545	581	94
0034	Flor de Gallo Huitzilapan	483	243	240	101
0036	San Martín las Rajas Huitzilapan	1 771	871	900	97
0047	Rancho Viejo	13	7	6	117
0053	La Montoya	770	390	380	103
0054	Santa Cruz Huitzilapan	1 774	881	893	99
0055	La Lupita (Casas Viejas)	508	258	250	103
0057	Llano de los Negros	8	*	*	*
0059	La Pedrera	17	11	6	183
0060	Santa Cruz Tultepec	578	276	302	91
0061	Nueva Ameyalco	1 240	626	614	102
0062	Fraccionamiento y Club de Golf los Encinos	2 233	1 045	1 188	88
0063	La Manga (La Laguna)	1 514	774	740	105
0064	El Árbol	677	343	334	103
0065	Casa Blanca (Tierras Nuevas)	275	128	147	87
0066	El Caracol	427	216	211	102



0067	Colonia Isidro Fabela	1 790	879	911	96	Tian
0069	Cristo Rey	231	119	112	106	guist
0070	La Loma	303	154	149	103	enco
0072	Ejido de San Lorenzo Huitzilapan	22	11	11	100	
0073	Colonia Buenavista	347	165	182	91	;
0074	Colonia Cucuhapan	419	220	199	111	Al
0076	Colonia las Águilas	309	141	168	84	orie
0078	Colonia Ojo de Agua	538	293	245	120	nte
0079	Ejido de San Mateo Atarasquillo	945	483	462	105	con
0080	La Joya	57	30	27	111	los
0082	San Pablo	574	286	288	99	
0083	El Tiradero	443	217	226	96	muni
0085	Colonia N'Dexi Huitzilapan	297	151	146	103	cipio
0086	Colonia los Cedros	7 240	3 614	3 626	100	s de
0087	Colonia Celso Vicencio	628	304	324	94	Huix
0088	Colonia 5 de Mayo	575	282	293	96	
0089	Colonia Emiliano Zapata	4 975	2 430	2 545	95	quilu
0090	Colonia Francisco I. Madero	825	410	415	99	can,
0091	Dolores (Ranchería Dolores)	1 083	513	570	90	Oco
0092	El Espino	2 806	1 382	1 424	97	
0093	La Jardona	580	280	300	93	yoac
9999	Localidades de dos viviendas	8	*	*	*	ac y

Naucalpan; Al poniente con los municipios de San Mateo Atenco, Metepec y Toluca.

Sus coordenadas son latitud Norte: 19 Grados 17 Minutos; Longitud Oeste: 99 Grados 31 Minutos; con



una superficie de **23,258.76** hectáreas y cuenta con una altitud promedio de 2,570 metros sobre el nivel del mar.

Contexto Sociodemográfico

La cabecera municipal y localidades como Santa María Atarasquillo y San Pedro Tultepec concentran el mayor porcentaje de la población total; el resto de las localidades son relativamente pequeñas algunas incluso con menos del 1% de la población del municipio como se muestra en la última publicación del INEGI por localidad:

IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Lerma tiene una población de **170,327** habitantes, con una densidad de población de 738 habitantes por kilómetro cuadrado, lo cual representa un crecimiento del 26.3% con respecto a 2010, año en el que la densidad de población era de 584 hab/km².

Medio Físico

Clima

De acuerdo al sistema de clasificación de Köopen modificado por E. García (1987), en el municipio se presentan climas: templados subhúmedos, semicálidos subhúmedos y semiáridos cálidos mismos que se describen a continuación:

C(w2): Templado subhúmedo, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T mayor de 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual.

Cubre una superficie aproximada de 168.14 km² lo que representa un 72.91 % del territorio municipal, y a barca la parte centro y oeste del municipio.

Cb'(w2): Semifrío, subhúmedo con verano fresco largo, temperatura media anual entre 5°C y 12°C ,



temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C , temperatura del mes más caliente bajo 22°C . Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual.

Cubre una superficie aproximada de 62.48 km² lo que representa un 27.09 % del territorio municipal, cubre toda la parte este del municipio.

En el territorio municipal se localizan 5 estaciones meteorológicas ubicadas en las localidades de Atarasquillo, La Marqueza, Lerma, San Lorenzo Huitzilapan y Colonia Álvaro Obregón, la mayor precipitación se presenta en los alrededores de la localidad de Salazar con más de 1,200 mm anuales, aunque en los años de mayor precipitación se han presentado tormentas intensas superando los 1,700 mm caso contrario, en la estación Col. Álvaro Obregón en la parte baja del municipio, la precipitación es menor a 800 mm, el promedio de precipitación acumulada para el municipio es de 985 mm.

Con base en la información consultada en los registros del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), del periodo comprendido de enero de 2014 a diciembre de 2015, la humedad relativa, en el municipio de Lerma se comportó de la siguiente forma:

Humedad relativa durante el 2014

25.1 - 50.0 % durante los meses de febrero, marzo y abril.

50.1 - 75.0 % durante los meses de enero, mayo, noviembre y diciembre.

75.1 - 100.0 % durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre.

Humedad relativa durante el 2015

50.1-75.0 % durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre 75.1-100.0 % durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre

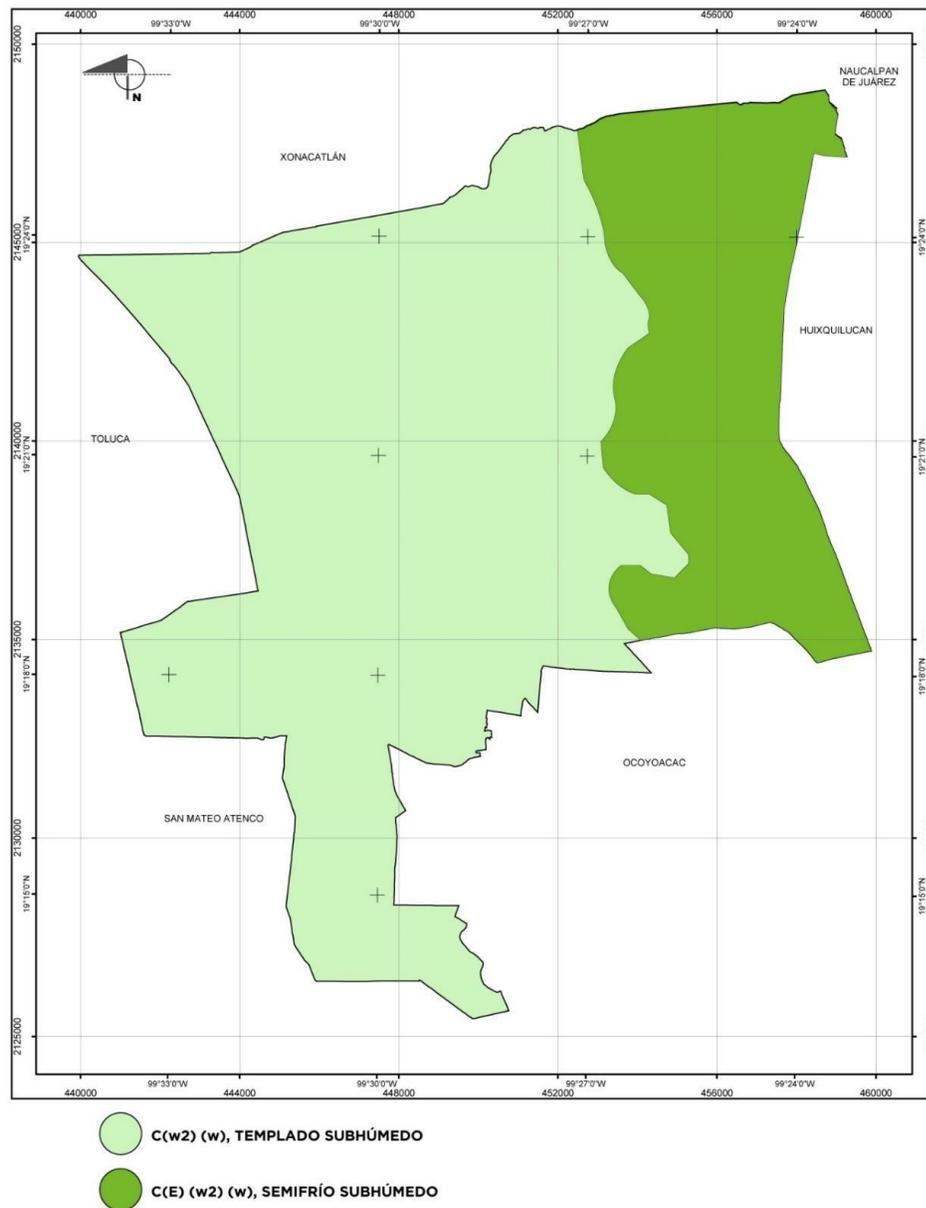
Con base en la información consultada en la página del Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, específicamente en el mapa de zonificación eólica (CFE), el municipio de Lerma es afectado por vientos que pueden llegar de 100 a 130 Km/h.

Si bien, Lerma, pudiera clasificarse como un municipio con temperaturas promedio anuales bajas, la



ocurrencia de temperaturas altas no puede descartarse completamente, ya que dada la variabilidad climática actual, un incremento en eventos atípicos climatológicos podría derivar en daños importantes debido a la alta vulnerabilidad de la población ante un evento de este tipo.

La temperatura máxima se presenta en la región Atarasquillo, Lerma y San Lorenzo, ubicados en la parte baja y de planicie del municipio, ésta se presenta durante los meses de febrero a agosto; en la parte alta del municipio (Salazar, Cañada de Alferez, La Unidad Huitzilapan) es donde se registran las temperaturas



más bajas. **Mapa Municipal de Clima**



TOPOGRAFÍA E HIPSOMETRÍA

El municipio de Lerma forma parte de la provincia fisiográfica denominada Sistema Volcánico Transversal y a la subprovincia Sierra de Las Cruces y Valle de Toluca.

Se sitúa sobre una superficie topográfica compleja, ya que se presentan grandes elevaciones entre las que destacan el cerro La Verónica, cerro Santiago, y cerro de La Campana, con una altitud que varía de los 2,580 a mayores a 3,200 msnm, donde las pendientes del terreno van de los 0o a superiores a 45o, en la parte oeste del municipio se localiza la planicie que forma parte del Valle de Toluca, donde se desarrollan actividades agrícolas.

Otras elevaciones de relevancia en el municipio son: cerro Las Tablas, cerro Brazo del Monte, cerro Los Manzanos y cerro Los Garambullos; se encuentran en la vertiente oeste de la Sierra de Las Cruces, por lo que comprenden la zona boscosa desde la localidad de Salazar hasta La Unidad Huitzilapan en dirección Sur-Norte.

Las localidades de la región Huitzilapan son las de mayor altitud, siendo La Unidad Huitzilapan la de mayor altitud con 3,090 msnm y San Pedro Huitzilapan la de menor altitud con 2,605 msnm.

Sobresale en la región Ameyalco la localidad de Salazar y Cañada de Alférez, con 3,000 y 2,880 msnm respectivamente, por tanto, las localidades de mayor altitud del municipio son La Unidad y Salazar, en caso contrario, la Colonia Tomapa en San Pedro Tultepec con 2565 metros sobre el nivel del mar.

El 50% de la superficie municipal está comprendida por elevaciones que van de 2500 a 2600 msnm, esta zona corresponde a la planicie que se ubica en parte oeste del territorio municipal, 16% se distribuye entre los 2600 a 2800 msnm y se extiende de sur a norte en la zona de tobas, en este intervalo se encuentran localidades como San Miguel Ameyalco, Santiago Analco, San Nicolás Peralta, Santa Catarina Huitzilapan, entre otras. Localidades como Cañada de Alférez, Salazar y Las Rajas Huitzilapan se localizan por arriba de los 3,100 msnm, rango que representa el 8% de la superficie municipal.



PENDIENTES

Las pendientes en el municipio varían del 0° a mayores a 25° en las zonas de planicie y de montaña, respectivamente. En más del 50% de la superficie municipal se presentan pendientes entre 0° y 5°, estas se localizan principalmente al Oeste del territorio.

Localidades como El Espino Peralta, Santa Catarina, Santa Cruz Pueblo Nuevo, Santa Cruz Chignahuapan, parte baja de San Miguel Ameyalco, Amomolulco, Col. Tomapa, Cabecera Municipal y San Pedro Tultepec se encuentran asentadas sobre estas pendientes, sobre las cuales se favorecen los procesos de depósitos de sedimentos de los ríos y en sitios específicos, inundaciones.

En el rango de 15° a mayores de 25° se establecen San Miguel Ameyalco (parte alta), Santiago Analco, San Francisco y La Concepción Xochicuautla, Santa María y Zacamulpa, San Isidro, Santa Cruz, Col. Adolfo López Mateos, Col. Guadalupe Victoria, Col. Flor de Gallo, San Lorenzo, San Agustín, Las Mesas, Las Rajas y La Unidad. En la Región Huitzilapan se presentan depósitos de Tobas, Rocas ígneas y escarpes que favorecen la ocurrencia de deslizamientos de suelo y caída de rocas, respectivamente.

HIDROLOGÍA

El municipio de Lerma al encontrarse en la vertiente Oeste de la Sierra de Las Cruces, presenta una gran cantidad de arroyos intermitentes distribuidos en las diferentes subcuencas que son afluentes del Río Lerma.

De los ríos existentes en el Municipio, el de mayor relevancia es el Río Lerma, siguiéndole el Río Ocoyoacac, ubicado entre las colonias Tomapa Tultepec, Alfredo del Mazo y Lerma; el Río Seco que cruza las comunidades de San Mateo Atarasquillo, San Miguel Ameyalco y Santa Cruz Chignahuapan; el Río San Lorenzo que nace en la zona alta del municipio y corre por varias comunidades de la región Huitzilapan; finalmente Salto de Agua, que pasa por las comunidades de la Unidad, las Rajas y las Mesas Huitzilapan.

El Río Seco nace en la parte alta de la Sierra de Las Cruces, aproximadamente a cuatro kilómetros al Este de la población de San Miguel Ameyalco a una altitud de 3,100 msnm, el descenso de la corriente es en dirección Oeste-Suroeste, hasta la localidad que da el nombre, al llegar a la planicie, continúa el recorrido por Santa Cruz Chignahuapan y finalmente desemboca en el Río Lerma. Esta subcuenca

Desarrolla corrientes hasta cuarto orden, la longitud de los cauces de primer y segundo orden es corta,



indicando procesos erosivos, la red de drenaje forma una cuenca de tipo dendrítica.

El arroyo San Mateo se origina a una altitud mayor a los 3,200 msnm, en los alrededores del Cerro de La Campana, en la parte alta la red de drenaje rodea un domo riolítico y la red adopta forma redonda, continua su recorrido hacia el Oeste pasando por la localidad de Cañada de Alfárez, donde presenta una red de drenaje lineal, rodea la vertiente Norte del Cerro La Virgen con dirección Noroeste - Suroeste, continúa su recorrido en dirección oeste por San Mateo Atarasquillo, al llegar a la planicie recibe agua de los canales de las poblaciones de San Nicolás Peralta y Colonia Álvaro Obregón, finalmente descarga sus aguas al Río Lerma.

El patrón de drenaje de esta cuenca, corresponde en general de tipo dendrítica, aunque resaltan áreas donde se presenta de forma radial, esto por la existencia de domos; se distinguen también lineamientos en la parte central de esta cuenca.

El Arroyo Jilguero tiene origen en la vertiente Norte del cerro de La Campana a más de 3,200 msnm, se presentan lineamientos con los afluentes del Arroyo San Mateo, denotando línea de falla geológica que existe en la zona, el cauce continúa hacia el Noroeste rodeando el cerro Santiago, se presenta un cambio de dirección hacia el Suroeste y continúa hacia el Oeste en Santiago Analco donde la altitud es 2,700 msnm y rodea la parte Norte de Santa María Atarasquillo.

En la vertiente Norte y Este del cerro Brazo del Monte, la vertiente Sur y Oeste del cerro Los Manzanos a más de 3,200 msnm se inician las corrientes que forman el Río San Lorenzo, la subcuenta que ocupa mayor superficie en el territorio municipal, escurre en dirección Oeste-Noroeste, rodeando el cerro La Verónica. El patrón de drenaje de esta subcuenta, corresponde en general al tipo dendrítica, en los alrededores del cerro La Verónica, desarrolla corrientes de tipo radial.

El Arroyo San Lorenzo tiene varios afluentes, de los principales sobresale el Arroyo Comalero, el Arroyo Dando, que tiene origen en la vertiente Sur del cerro Los Manzanos, y el Arroyo Flor de Gallo, que se origina al Norte, entre el cerro Los Manzanos y Los Garambullos. Localidades como San Francisco Xochicuahutla, La Concepción Xochicuahutla, Zacamulpa y Santa María Tlalmimilolpan, Zacamulpa Huitzilapan, Santa Cruz, San Isidro, Col. Adolfo López Mateos, Col. Guadalupe Victoria, Col. Flor de Gallo, San Lorenzo, San Pedro y Santa Catarina de la Región Huitzilapan, se localizan en esta subcuenta.



El Arroyo Salto del Agua, se origina al Noreste del territorio municipal, en la parte de mayor altitud del municipio nace en las montañas que rodean la localidad de la Unidad Huitzilapan, desciende hacia el Oeste por las localidades de Las Rajas y Las Mesas Huitzilapan, la desembocadura de este río no está dentro del territorio municipal.

GEOLOGÍA

La geología en el municipio está representada por rocas ígneas, depósitos lacustres, tobas y lavas; las rocas ígneas representativas son la Andesita y Riolita que ocupan el 41% de la superficie municipal, estas rocas se localizan principalmente en la zona de montaña, donde hay presencia de domos volcánicos, por ejemplo, en las localidades como Salazar, Cañada de Alfárez, La Unidad y Las Rajas Huitzilapan, San Miguel Ameyalco, se pueden observar este tipo de rocas y domos.

La zona Oeste o planicie del municipio está constituida por suelos lacustres y aluviales, con el 50% de la superficie municipal y el 46% de las localidades se encuentran asentadas en esta área, como la Colonia Guadalupe (Ciénega), Colonia Tomapa Tultepec, Amomolulco, Santa Cruz Chignahuapan, Pueblo Nuevo Tlalmimilolpan, El Espino Peralta.

Existen edificios volcánicos que por su estructura y formas son evidencias de coladas lávicas de eventos volcánicos recientes, porque el territorio municipal está inmerso en el Sistema Volcánico transversal, dichos depósitos en forma de colada de lava se hacen evidentes en localidades como San José el Llanito, Amomolulco, en la Cabecera Municipal y San Pedro Tultepec; se asientan sobre conos cineríticos cubiertos por los depósitos lacustres.

Finalmente el 60% de las localidades en la región Huitzilapan, así como Santa María y San Mateo Atarasquillo están compuestas de tobas formadas por flujos piroclásticos; los alrededores del Cerro La Verónica, están formados por tobas provenientes de abanicos volcánicos; ambos depósitos pertenecen a la Formación Tarango.

En el territorio municipal se presentan fallas con diferentes rumbos y longitudes, al Este del territorio municipal, en la zona de montaña se distingue la falla ubicada en la parte frontal del cerro La Campana, presenta un rumbo Sur-Sureste y tiene una longitud aproximada de 3.8 km, es la de mayor longitud. La



altitud de esta falla esta de los 3,100 a mayores a 3,200 msnm; se hace evidente un valle

intermontano donde las pendientes varían de 0 a 15°, en la trayectoria de la falla se visualiza el escarpe que denota pendientes mayores a 25°.

En los alrededores de la localidad Cañada de Alférez con rumbo Sur-Sureste, se hace presente otra falla de longitud aproximada 1.5 kilómetros, se localiza en el cerro El Chupamirto entre los 3,000 y 3,100 msnm; en la parte alta las pendientes son menores a 5°, mientras que en las vertientes del cerro se presenta pendientes mayores a 15°. Esta falla presenta un lineamiento con otra que continúa hacia el Sur-Sureste pero cuya longitud ocupa parcialmente el territorio municipal.

En la parte Norte del cerro La Verónica, entre los 2,700 y 2,800 msnm, se presenta otra falla con longitud aproximada de 2.7 kilómetros con rumbo Noroeste; las pendientes en los alrededores de la falla son mayores a 15°, a diferencia de las anteriores, en la parte baja de ésta, aproximadamente a 300 m de la línea de falla, se localizan casas-habitación de la localidad Santa María Tlalmimilolpan.

La cantidad y distribución de fracturas que se presenta en el territorio municipal es mayor que las fallas, presentan diferentes rumbos y longitudes, algunas se alinean con corrientes de ríos y son evidencia de la actividad tectónica con la que se formó la Sierra de Las Cruces.

EDAFOLOGÍA

Los tipos de suelos predominantes, por orden de importancia en el Municipio son:

Andosol. Siendo el más representativo, ya que se localiza en la mayoría del territorio municipal, ocupando las zonas accidentadas y boscosas. Estos suelos están formados por materiales de cenizas volcánicas, una de sus principales características es que son muy sueltos, presentan textura esponjosa y su aptitud es únicamente forestal y en menor cantidad agrícola; suelen ser muy susceptibles a la erosión al quedar desprovistos de vegetación. Este tipo ocupa cerca de 31% de la superficie municipal.

Feozem. Este tipo de suelo ocupa la mayor parte de los terrenos planos y semiplanos, ubicándose en ellos los ejidos de San Mateo y Santa María Atarasquillo, San Nicolás Peralta, Huitzilapan y Tlalmimilolpan; se caracterizan por presentar una capa superficial obscura rica en materia orgánica y nutrientes que favorece el rendimiento de la agricultura de riego y temporal. La superficie incluida es de 29%.



Vertisol. Este suelo se encuentra ubicado en las zonas bajas de las montañas y en menor porción en la cabecera municipal. Estos suelos se identifican por las grietas anchas y profundas que aparecen en época de sequía, son arcillosos, pegajosos cuando están húmedos y duros al estar secos, mientras que las características salinas que presenta favorecen las condiciones necesarias para el desarrollo urbano, así como también son fértiles para la agricultura. Implica un total de 19%.

Luvisol. Se localiza al sureste y noreste del municipio, son suelos ricos en arcilla, fértiles y de alta susceptibilidad a la erosión. La superficie aproximada que ocupa es del 16%.

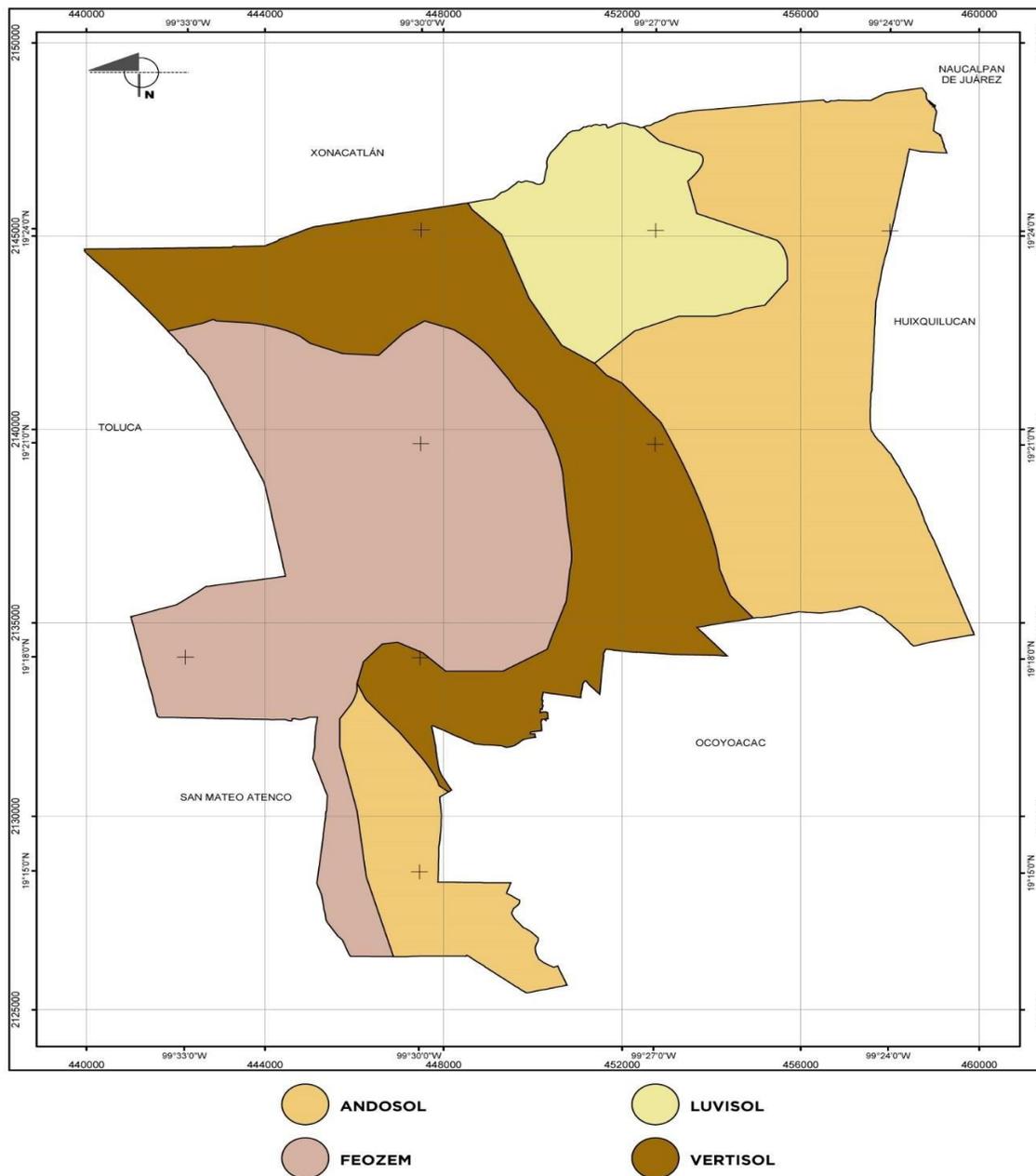
Cambisol. Se encuentra principalmente en las comunidades de San Agustín Huitzilapan, San Pedro Huitzilapan, Santa Catarina, entre otras; son suelos jóvenes, poco desarrollados y se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa de roca, que forma terrones. Además acumulan materiales como arcilla, carbonato de calcio, fierro, manganeso, por mencionar algunos; la susceptibilidad de erosión es de moderada a alta; abarcando un total de 0.5%.

El 22% de las localidades del municipio se localizan en suelos de tipo vertisol, mientras que el 35% se localiza en suelos de tipo feozem y sólo el 11% en suelos de tipo andosol que cubren más del 30% de la superficie municipal pero que tiene vocación forestal.



Mapa Municipal de Edafología

USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN



A lo largo del territorio nacional se distribuye una gran diversidad de comunidades vegetales naturales como los bosques, selvas, matorrales y pastizales, junto con amplios terrenos dedicados a actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y zonas urbanas. A las diferentes formas en que se emplea un terreno y su cubierta



vegetal se les conoce como "uso del suelo".

El 34% de la superficie municipal es suelo agrícola, localizándose la mayoría en la parte plana, central, oeste y noroeste; 17% es suelo urbano mientras que los cuerpos de agua concentran el 7%, y finalmente el industrial con 4%. Cabe destacar que el uso de suelo que predomina es el forestal, con una superficie de 38%.

Las áreas agrícolas y forestales se encuentran en un proceso de disminución, principalmente por la aparición gradual de asentamientos humanos en valles donde el uso forestal y agrícola es el adecuado, específicamente encontramos esta problemática en las comunidades de Cañada de Alférez, Salazar, Las Rajas Huitzilapan, La Unidad Huitzilapan, entre otras.

Agricultura de Humedad

Este tipo de agricultura se desarrolla en zonas donde se aprovecha la humedad del suelo, independientemente del ciclo de las lluvias y que aún en época seca conservan humedad, por ejemplo, las zonas inundables, como pueden ser los lechos de los embalses cuando dejan de tener agua.

Cubre una superficie aproximada de 39.50 km² lo que representa un 17.13% del territorio municipal y esta presenta en una pequeña zona en el noroeste del municipio.

Agricultura de Temporal

Se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, por lo que su éxito depende de la precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua.

Los principales cultivos en el municipio son: Maíz y frijol. Este tipo de uso de suelo cubre una superficie aproximada de 70.83 km² lo que representa un 30.71% del territorio municipal y está presente en diversas áreas del municipio desde el suroeste, parte del centro y noreste del municipio.



Agricultura de Temporal, Pastizal inducido

En este tipo de uso de suelo se combinan porciones de pastizal inducido con agricultura de temporal siendo los principales cultivos: maíz y frijol. Este tipo de uso de suelo cubre una superficie aproximada de 1.68 km² lo que representa un 0.73% del territorio municipal y se localiza en una pequeña área ubicada al norte del municipio.

Área Urbana

El acelerado crecimiento poblacional que sufrió el municipio de Lerma en las últimas décadas dio origen al incremento de la superficie de uso habitacional, industrial, comercial y de servicios, principalmente. El Área Urbana está creciendo sobre suelos del Cenozoico y rocas ígneas extrusivas del Cenozoico, en llanuras y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Phaeozem, Vertisol, Leptosol y Luvisol.

Bosque de Encino

Junto con los bosques de pino, los bosques de encino representan el otro tipo importante de vegetación templada de México. Su distribución, de acuerdo con Rzedowski abarca prácticamente desde el nivel del mar, hasta los 3,100 m, sin embargo, la mayoría de estas zonas se ubican entre los 1,200 y 2,800 msnm.

Las especies más comunes de estas comunidades son encino laurelillo (*Quercus laurina*), encino (*Q. magnoliifolia*), encino blanco (*Q. candicans*), roble (*Q. crassifolia*), etc. Estos bosques han sido muy explotados con fines forestales para la extracción de madera para la elaboración de carbón y tablas para el uso doméstico, lo cual provoca que este tipo de vegetación tienda a fases secundarias las que a su vez sean incorporadas a la actividad agrícola y pecuaria.

Cubre una superficie aproximada de 9.98 km² lo que representa un 4.33 % del territorio municipal y se presenta en una área ubicada en la parte norte del municipio.

Bosque de Oyamel

Este tipo de vegetación se caracteriza por la presencia de árboles principalmente del género *Abies* como:



oyamel, pinabete (*Abies religiosa*), abeto (*A. duranguensis*) y *Abies spp.*, además de pino u ocote (*Pinus spp.*), encino o roble (*Quercus spp.*) y aïle (*Alnus firmifolia*), que a veces sobrepasan los 30 m de altura y que se desarrollan en clima semifrío y húmedo, entre los 2 000 - 3 400 m de altitud.

Las masas arboladas pueden estar conformadas por elementos de la misma especie o mixtos (*Abies - Pinus*, por ejemplo), acompañados por diferentes especies de coníferas y latifoliadas; algunos bosques son densos sobre todo en condiciones de disturbio. Cubren una superficie aproximada de 25.11 km² lo que representa un 10.89 % del territorio municipal y se presenta en la parte sureste del municipio.

Bosque de Pino

Es una comunidad constituida por árboles del género *Pinus*, de amplia distribución; Rzedowski menciona que en México existen 35 especies del género *Pinus* que representan el 37% de las especies reportadas para todo el mundo, mientras que Challenger considera que México es el centro primario mundial de este género.

Challenger considera a este género como uno de los principales dominantes en los bosques primarios, además de que varias de sus especies son pioneras predominantes tras las perturbaciones naturales y antrópicas. Considera también, que junto con los encinos son relativamente resistentes a la perturbación humana por su capacidad de regeneración.

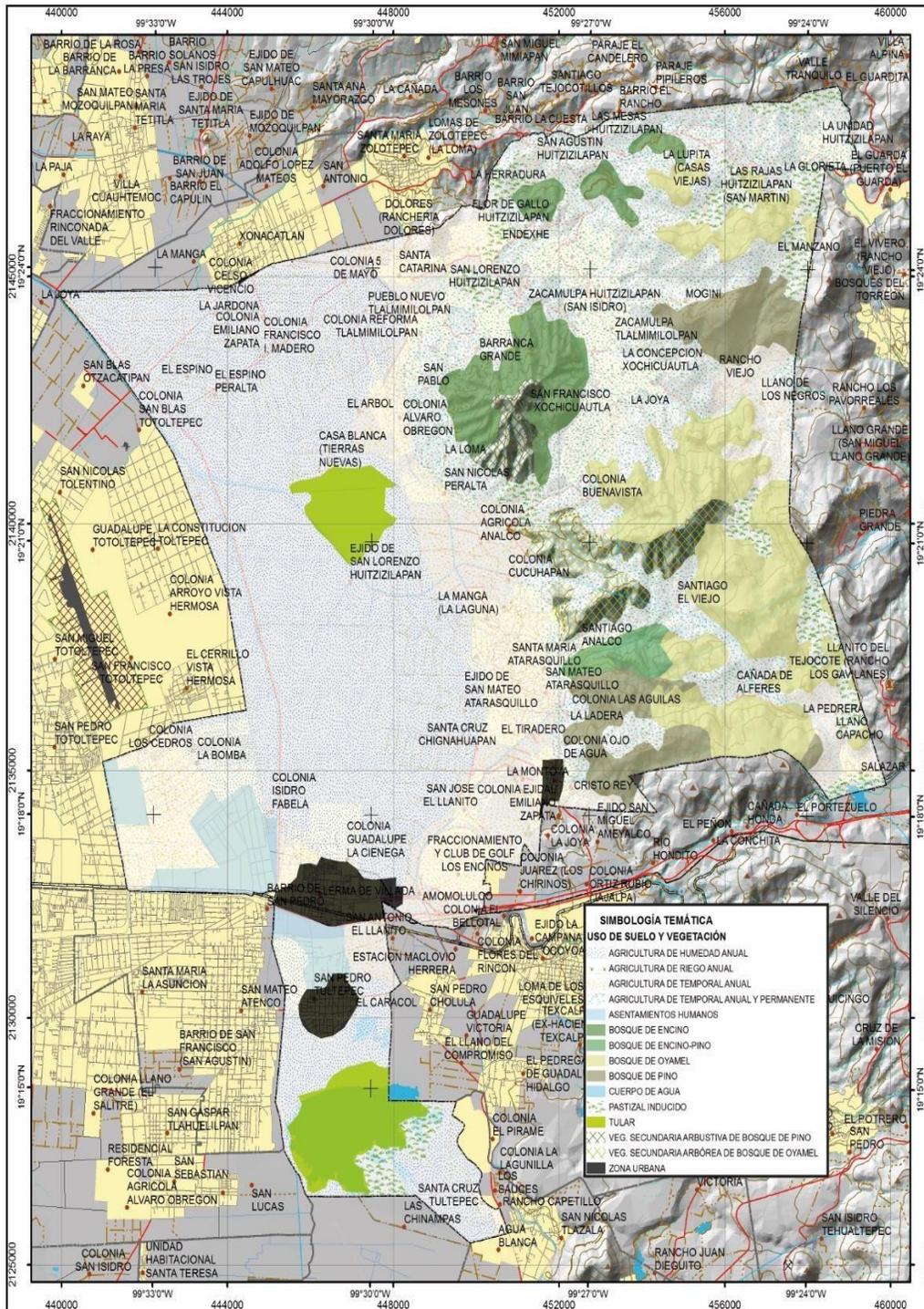
Cubre una superficie aproximada de 36.64 km² lo que representa un 15.89 % del territorio municipal y se presenta en un par de zonas ubicadas el noreste y sureste del municipio respectivamente.

Bosque de Pino-Encino

Esta comunidad, junto con los bosques de encino-pino se consideran fases de transición en el desarrollo de bosques de pino o encino puros. Este tipo de bosque se distribuye ampliamente en la mayor parte de la superficie forestal de las partes altas de los sistemas montañosos del país, la cual está compartida por las diferentes especies de pino (*Pinus spp.*) y encino (*Quercus spp.*); siendo dominantes los pinos (INEGI).



Este uso de suelo cubre una superficie aproximada de 29.70 km² lo que representa un 12.88% del territorio municipal y se localiza en el suroeste del municipio.





Pastizal Inducido

Es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original. Este pastizal puede aparecer como consecuencia de desmonte de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandonadas o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia.

Este uso de suelo cubre una superficie aproximada de 13.99 km² lo que representa un 6.07% del territorio municipal y se localiza en un par de áreas al noreste y sureste del municipio.

POBLACIÓN EN LERMA

Lerma			
Población total, superficie y densidad de población 2000, 2010, 2015 y 2020			
Año	Población total	Superficie (Km ²)	Densidad de población (hab/km ²)
2000	99 870	232.58	429
2010	134 799	232.58	579
2015	146 654	232.58	630
2020	170 327	232.58	738

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2014.

Para el año 2015, el Estado de México contaba con una densidad de población de 720 habitantes por km² en el año 2010 era de 675 habitantes por km² y en el año 2000 de 582 habitantes por km², teniendo un aumento en 10 años, del 2000 al 2010, de 93 habitantes y en cinco años, del 2010 al 2015, de 45 habitantes por km², sin embargo es de llamar la atención que para 2020, el crecimiento con respecto a 2015 fue de solo 35 habitantes por km².

Lerma cuenta con una extensión territorial de 232.58 km², y, en 2015, contaba con una población de 146,654 habitantes por lo que la densidad de población era de 630 habitantes por km², para 2020 el crecimiento fue de 108 habitantes por km² con una densidad de población total de 738 habitantes por km², en 2010 la



población total del municipio era de 134,799 habitantes por lo que la densidad de población era de 579 habitantes por km², para el año 2000 la densidad de población era de 429 habitantes por km², lo que nos indica que del año 2000 a 2015 la densidad de población creció un 22% y en la tendencia de la última década seguirá incrementándose.

En lo que respecta la Región VII Lerma en el año 2000 contó con 268 mil 053 habitantes, lo que representó el dos por ciento de la población estatal y para 2015 creció a 372 mil 179 habitantes, equivalente al dos punto veintinueve por ciento del total estatal. Para 2020 se tuvieron 413 mil 017 habitantes en la región de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, siendo nuevamente los casos de Lerma y Tianguistenco los municipios con mayor peso poblacional.

El municipio de Lerma ha tenido un importante crecimiento demográfico sobre todo a partir de la década de los años setenta, durante el proceso de industrialización y expansión urbana acelerada, cuando aumentó su población de 36 mil habitantes a 57 mil. En la siguiente década continuó el

acelerado crecimiento cuando llegaron a 66.8 mil personas y a casi 100 mil en 2000. En los últimos años, la población de Lerma creció a más de 130 mil personas en 2010. De acuerdo con datos de COESPO, Lerma ha tenido un crecimiento poblacional acumulado del año 2000 a 2010 de 34.9%, de 2010 a 2015 fue del 8.7% y de 2015 a 2020 fue de 16.14%.

Población por sexo y tendencias de la población municipal de Lerma					
Año	Total	Masculina	Femenina	% Masculina	% Femenina
1960	27,814	14,224	13,590	51.1	48.9
1970	36,071	18,039	18,032	50.0	50.0
1980	57,219	28,726	28,493	50.2	49.8
1990	66,912	33,329	33,583	49.8	50.2
2000	99,870	48,936	50,934	49.0	51.0
2010	134,799	66,669	68,130	49.5	50.5
2015	146,654	71,085	75,569	48.5	51.5
2020	170,327	83,968	86,359	49.3	50.7
2025	197,821	97,522	100,299	49.2	50.8
2030	229,753	113,264	116,489	49.3	50.7



Fuente: Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. INEGI 1/ Estimaciones propias de COESPO con base a las Proyecciones de Población de CONAPO.

Población total por grupos quinquenales de edad según sexo (1) 2000 y 2010								
Grupos quinquenales de edad	2000				2010			
	Total	Hombres	Mujeres	IM	Total	Hombres	Mujeres	IM
Total	99 870	49 409	50 461	98	134 799	66 669	68 130	98
0 - 4 años	10 843	5 567	5 276	106	13 781	7 036	6 745	104
5 - 9 años	11 137	5 482	5 655	97	14 314	7 323	6 991	105
10 - 14 años	10 568	5 395	5 173	104	12 753	6 549	6 204	106
15 - 19 años	10 128	5 123	5 005	102	12 711	6 257	6 454	97
20 - 24 años	9 677	4 714	4 963	95	12 074	6 087	5 987	102
25 - 29 años	8 700	4 222	4 478	94	11 093	5 390	5 703	95
30 - 34 años	7 681	3 586	4 095	88	11 033	5 146	5 887	87
35 - 39 años	6 585	3 155	3 430	92	10 857	5 302	5 555	95
40 - 44 años	4 914	2 483	2 431	102	8 848	4 246	4 602	92
45 - 49 años	3 666	1 813	1 853	98	7 127	3 467	3 660	95
50 - 54 años	2 891	1 437	1 454	99	5 415	2 698	2 717	99
55 - 59 años	2 143	1 059	1 084	98	3 837	1 879	1 958	96
60 - 64 años	1 743	903	840	108	2 980	1 459	1 521	96
65 - 69 años	1 402	669	733	91	2 225	1 059	1 166	91
70 - 74 años	957	442	515	86	1 686	832	854	97
75 - 79 años	771	368	403	91	1 120	547	573	95
80 - 84 años	349	173	176	98	673	308	365	84



85 o más	374	148	226	65	622	256	366	70
No especificado	5 341	2 670	2 671	10	1 650	828	822	101
				0				

IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

En términos generales, en 45 años el municipio tuvo un incremento acumulado de 97 mil habitantes, por lo que el incremento relativo fue de 306.6 por ciento, lo que es indicativo de un acelerado proceso de urbanización.

Población total por grupos quinquenales de edad según sexo (2) 2015 y 2020								
Grupos quinquenales de edad	2015				2020			
	Total	Hombres	Mujeres	IM	Total	Hombres	Mujeres	IM
Total	146 654	71 085	75 569	94	170 327	83 968	86 359	97
0 - 4 años	13 712	6 673	7 039	95	13 220	6 637	6 583	101
5 - 9 años	14 303	7 326	6 977	105	14 976	7 545	7 431	102
10 - 14 años	13 892	6 642	7 250	92	15 581	7 933	7 648	104
15 - 19 años	12 610	6 034	6 576	92	15 489	7 893	7 596	104
20 - 24 años	13 607	6 574	7 033	93	14 152	7 147	7 005	102
25 - 29 años	11 831	5 762	6 069	95	13 548	6 572	6 976	94
30 - 34 años	11 492	5 653	5 839	97	13 613	6 582	7 031	94
35 - 39 años	10 776	5 132	5 644	91	13 314	6 374	6 940	92
40 - 44 años	10 022	4 809	5 213	92	12 301	5 968	6 333	94
45 - 49 años	8 906	4 120	4 786	86	11 326	5 552	5 774	96
50 - 54 años	7 702	3 747	3 955	95	9 594	4 602	4 992	92
55 - 59 años	5 129	2 502	2 627	95	7 335	3 506	3 829	92
60 - 64 años	3 919	1 998	1 921	10	5 362	2 639	2 723	97
				4				



65 - 69 años	2 921	1 383	1 538	90	3 864	1 819	2 045	89
70 - 74 años	2 467	1 130	1 337	85	2 618	1 285	1 333	96
75 - 79 años	1 473	783	690	11	1 840	889	951	93
80 - 84 años	888	347	541	64	1 046	519	527	98
85 o más	949	451	498	91	965	415	550	270
No especificado	55	19	36	53	183	91	92	99

La relación de

hombres que habitan el municipio de Lerma ha sido menor que la de mujeres desde 1990, sin embargo nunca ha superado más del 1.5%, de hecho dicho porcentaje de diferencia solo se presentó en el año 2015, por lo que la influencia de esta diferencia en la dinámica poblacional es poca.

En las siguientes tablas se muestra el incremento de la población y las características específicas por grupos quinquenales de edad:

Índice de Masculinidad.

Fuente: IGCEM. Censo de Población y Vivienda, 2020 INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

En relación a los grupos quinquenales se puede apreciar que la mayoría de la población durante 2010 y 2015, se encuentra entre los 0 y 29 años y va disminuyendo progresivamente en los siguientes grupos de edad, para los años 2019 y 2020 se proyecta un comportamiento similar, sin embargo se presenta un aumento considerable en los grupos de entre 30 y 49 años.

El comportamiento de la población total en el municipio de Lerma tuvo un crecimiento muy significativo del 34.9% en el año 2010 respecto al año 2000, disminuyendo la tasa de crecimiento para el año 2015 en 8.7%, para el año 2020 nuevamente tuvo un crecimiento significativo del 16.1% como lo muestra la siguiente tabla.

Población total, tasa de crecimiento y densidad de población 2000 - 2020				
Año	Población total	Porcentaje de tasa de crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje de la población no nativa



2000	99 870		37.3	20.0
2010	134 799	34.9	34.8	9.6
2015	146 654	8.7	31.7	7.8
2020	170 327	16.1	27.8	6.0

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Los asentamientos de la población en las zonas rurales del municipio de Lerma presentan una tendencia decreciente año con año lo que significa una tendencia de crecimiento en las zonas urbanas dado el crecimiento de población total, el porcentaje de la población no nativa en el municipio de Lerma presenta una tendencia decreciente año con año lo que significa una disminución en el tema de migración en el municipio de Lerma como lo muestra la tabla anterior.

El comportamiento de las características vitales en el municipio de Lerma en lo que respecta a los nacimientos presenta un comportamiento normal decreciente a partir del año 2015 al 2019 en 71 y 84 nacimientos por año respectivamente y un porcentaje de 11.3% y 12.2% respectivamente por año, presentando además un comportamiento muy significativo decreciente de 540 nacimientos por año que representa un 642% únicamente en el año 2020 como lo muestra la siguiente tabla:

Estadísticas vitales 2010 - 2020				
Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	3 127	37 6	723	71
2015	2 771	39 3	745	15 2
2019	2 432	49 7	631	17 0
2020	1 892	89 2	438	98

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.





De igual forma con respecto a las defunciones el comportamiento es con una tendencia normal creciente a partir del año 2015 al 2019 en 71 y 104 defunciones respectivamente y un porcentaje de 4.5% y 26.4% respectivamente por año, presentando además un comportamiento muy significativo creciente de 395 defunciones que representan un 180% únicamente en el año 2020 como lo muestra la tabla, este tema es de subrayar ya que el crecimiento en gran medida fue a causa de la pandemia por COVID-19.

Con respecto al tema de matrimonios en los años 2010 y 2015 el comportamiento presenta un ligero incremento de 3.0% pero se observa una reducción de 18.3% en el año 2019, presentando además un comportamiento muy significativo decreciente de 193 matrimonios que representan un 44% únicamente en el año 2020 como lo muestra la tabla y finalmente en lo que se refiere a los divorcios, en los años del 2010 al 2015 presenta un comportamiento creciente de 114%, manteniéndose un comportamiento estable para el año 2019, presentando además un comportamiento muy significativo decreciente de 72 divorcios que representa el 57.6% únicamente en el año 2020 como lo muestra la tabla anterior.

Contexto socioeconómico:

Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

Las actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Lerma son: La agricultura, la ganadería, la industria, el comercio y servicios. La población económicamente activa se distribuye de la siguiente forma:

Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica Lerma, 2020						
Sexo	Población ocupada	Primario	Secundario	Construcción	Comercio	Servicios
Total	71 126	1.82	26.19	6.0	16.8	47.5
Hombres	44 424	0.16	29.34	8.9	13.5	43.9
Mujeres	26 702	0.26	20.97	1.0	22.5	53.5
				9	2	6

INEGI Censo de Población y Vivienda, 2020

SECTOR PRIMARIO





En la presente administración se continuará con la investigación y coordinación de las acciones necesarias para mejorar la productividad de las actividades agrícola, pecuaria, ganadera, acuícola, forestal y de infraestructura rural en el municipio de Lerma.

Derivado del mismo estudio se han obtenido los siguientes resultados:

Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida Lerma, 2013-2020				
Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)	
2013	10 379.00	10 276.84	39 445.00	
2014	10 634.50	10 251.13	42 396.58	
2015	11 162.89	10 691.80	43 118.51	
2016	10 734.20	10 734.20	52 021.30	
2017	8 773.87	8 773.87	42 710.56	
2018	8 693.65	8 693.65	38 291.63	
2019	8 287.96	8 287.96	49 702.26	
2020	8 035.25	8 035.25	31 600.03	

a/ Incluye los cultivos de avena forrajera, avena grano, cebada grano, frijol, maíz forrajero, maíz grano y trigo grano.

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Cierre agrícola, 2008-2020.

Como podemos observar en la tabla anterior la superficie sembrada y cosechada ha ido disminuyendo año con año, con cambios importantes desde 2017, hasta llegar a 2020, año en el que la producción anual obtenida disminuyó un 36.4%, con respecto a 2019, es la caída más grande de los últimos 8 años.

Por otra parte en los últimos años se ha incrementado la ganancia en la producción pecuaria en el Municipio ya que se ha estado fortaleciendo el trabajo obteniendo resultados positivos; sin embargo, se necesitan generar estrategias para que la producción anual obtenida se incremente potencialmente.

Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie de Lerma 2020 (Toneladas)					
Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
EDOMEX	42 087.23	21 620.72	9 177.53	426.78	102 753.47
Lerma	103.31	240.91	81.36	0.04	63.54



Fuente: IGECEM con información de la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021

En Lerma la producción de ganado porcino es la más grande, seguida por la de ganado bovino, la de menor producción es la del ganado caprino con una representación casi nula. La diferencia con el Estado es muy marcada ya que la producción de ganado más grande es la del ganado bovino.

Como hemos observado, para que poco a poco vaya existiendo un incremento en las actividades de agricultura y ganadería ha sido necesario llevar actividades de coordinación de entrega de apoyos, insumos y servicios productivos para los productores agropecuarios del municipio, vigilando su cumplimiento en el apego a las reglas de operación.

SECTOR SECUNDARIO

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) indica que el concepto de la Industria Inclusiva y Sostenible es para aprovechar todo el potencial de la contribución de la industria para el logro de un desarrollo sostenible y una prosperidad duradera para todos.

Tal como lo indica la ONUUDI, en la industria del Municipio se busca que existan oportunidades laborales decentes para todos los sectores de la fuerza laboral. La industria manufacturera y el sector servicios relacionados pueden absorber grandes números de trabajadores, proporcionándoles empleos estables y otros beneficios, así como aumento en la prosperidad de sus familias y comunidades. Una agroindustria eficiente, combinada con una mayor inversión en agricultura, mejora la estabilidad económica de los hogares rurales, aumenta la seguridad alimentaria y promueve la innovación a lo largo de las cadenas de valor industriales.

r actividad económica según tamaño Lerma, 2020					
Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	7 324	6 652	442	164	66
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0	0	0



Industria	1 095	848	119	76	52
Servicios	6 229	5 804	323	88	14
Fuente: IGCEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.					

Las ventas internacionales de Lerma en 2020 fueron de US\$696M, las cuales decrecieron un -16.4% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2020 fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$349M), Camisetas, de Punto (US\$78.7M) y Poliacetales, Poliéteres y otras Resinas Epoxi (US\$40.7M).

Las compras internacionales de Lerma en 2020 fueron de US\$648M, las cuales decrecieron un -12.4% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$127M), Equipos de Encendido o Arranque y Disyuntores Utilizados con estos Motores (US\$44.7M) y Cajas de Fundición para Moldear Placas, Patrones, Moldes Metálicos (No Lingotes) de Carburos Metálicos, Vidrio, Materiales Minerales, Caucho o Plásticos (US\$30.7M).

En la actualidad, el parque industrial genera diversas fuentes de empleo para la población del Municipio; sin embargo, también se ven beneficiados los municipios colindantes: San Mateo Atenco, Ocoyoacac, Toluca y Metepec; aunque en menor proporción por el momento, empresarios y trabajadores se trasladan diariamente del Distrito Federal.

De acuerdo con el Bando Municipal 2022, la zona Industrial de Lerma se conforma por:

1. Corredor Industrial Lerma – Toluca;
2. Fidepar Cerrillo I;
3. Fidepar Cerrillo II;
4. Fidepar Industrial Lerma;
5. Parque Industrial La Bomba.

Con el parque industrial se detonó la llegada de giros alternos y complementarios: gasolineras, bancos, hoteles, tiendas de conveniencia, negocios de alimentos, rutas de taxis y camiones urbanos, mismos que



generan empleos; además el Parque Industrial queda ubicado entre dos plazas importantes comerciales: Plazas Outlet con más de 250 locales comerciales y Plaza sendero con casi 200. Todos estos negocios fomentan y complementan el crecimiento económico y sostenible del Municipio.

SECTOR TERCIARIO

Respecto al sector terciario en el municipio se localizan establecimientos de servicios como: comida, telefonía celular, ciber-café, tiendas de abarrotes, agencias de automóviles, televisión por cable y vía satélite, e incluso lugares donde se especializan en algún oficio como carpintería, mecánica, etc.; los cuales se encuentran de manera dispersa dentro de las mismas localidades y cabecera municipal. Cuenta con un centro comercial denominado "Plazas Lerma" (Tiendas Outlet) ubicado a un costado de la vialidad México-Toluca. Al lado sureste del Municipio se ubican centros comerciales como Soriana, Copel, Woolworth, City Club, por mencionar algunos. Dentro de la misma zona se encuentra el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca.

SECTOR CUATERNARIO

Las actividades del sector cuaternario son relativamente reducidas, pero el de mayor importancia es el de apoyo a los negocios.

Objetivo: Impulsar el crecimiento industrial de forma sostenible y sustentable.

Empleo, características y Población Económicamente Activa

El empleo es base fundamental para el desarrollo de Lerma, mediante el cual se busca dar solución a diferentes necesidades que tiene la población del municipio tales como: mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, disminución de la delincuencia, garantizar un crecimiento integral y sostenible para mejorar la equidad social, con el fin de dar como resultado el bienestar de las familias Lermenses.

Aunque se cuenta con una de las zonas industriales más importantes del Estado de México, aún existe déficit en materia de empleo, como lo son: sueldos bajos, falta de mayores oportunidades para profesionistas, saturación de carreras técnicas y profesionales que no están alineadas a las necesidades de la industria; sin embargo, para dar solución a esa problemática, el ayuntamiento promueve la inversión como fuente generadora de empleo y autoempleo, así como la realización de programas de trabajo, fomento industrial, comercial, turismo, artesanal, agropecuario y forestal, por lo que se mantiene una adecuada



coordinación con la secretaría del Trabajo Federal y Estatal a efecto de ofertar mejores programas a los habitantes del municipio.

En el primer trimestre de 2021, la población económicamente activa de Estado de México fue de 7.26M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 6.78M personas (36.8% mujeres y 63.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$3.29k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (437k), Comerciantes en Establecimientos (328k) y Conductores de Autobuses, Camiones, Camionetas, Taxis y Automóviles de Pasajeros (245k). Se registraron 472k desempleados (tasa de desempleo de 6.51%).

Posición en el Trabajo 2020 Lerma					
Población de 12 años y más ocupada	Posición en el trabajo %				Población desocupada
	Trabajadores asalariados	Empleadores	Trabajadores por cuenta propia	Trabajadores sin pago	
71 126	77.16	4.00	17.13	1.25	1,857
INEGI Censo de Población y Vivienda, 2020					

En 2020 el número de personas desempleadas en Lerma era de 1,857 personas, la tasa de desempleo es del 2.6%, cabe destacar que de 2015 a 2020 se abatió el desempleo en un 31.5% de acuerdo con los registros administrativos internos.

Unidades económicas por actividad económica según tamaño Lerma, 2020					
Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	7 324	6 652	442	164	66
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0	0	0
Industria	1 095	848	119	76	52
Servicios	6 229	5 804	323	88	14





Fuente: IGCEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.

De acuerdo con el INEGI, el número de unidades económicas más grande es la de servicio, donde la Micro empresa concentra por mucho el porcentaje más grande, al igual que en la Industria.

CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS

La agilización de trámites y servicios es uno de los principales retos en el sector económico y más aún después de los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, ya que el excesivo número de procesos para la operación de las unidades económicas afectan su rentabilidad.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con normas claras, con trámites y servicios simplificados y con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

Catálogo de Trámites y Servicios							
No	Tramite y Servicio	Unidad Administrativa responsable	Presencial o en línea	Tiempo de respuesta	Numero de Tramites /Servicios Realizados		
					2019	2020	2021
1	Expedición de licencia de funcionamiento a giros de bajo impacto (SARE)	Desarrollo Económico	Presencial	24 horas	78	59	42
2	Expedición de licencia de funcionamiento a giros de mediano y alto impacto	Desarrollo Económico	Presencial	3 días hábiles	920	819	746
3	Refrendo de licencia de funcionamiento a giros debajo, mediano y alto impacto	Desarrollo Económico	Presencial	2 días hábiles	920	819	746
4	Permiso de uso de vía pública y tianguis para realizar actividades comerciales o de servicios	Desarrollo Económico	Presencial	3 días hábiles	631	83	438
5	Expedición de permiso para espectáculos y diversiones públicas	Desarrollo Económico	Presencial	3 días hábiles	0	0	0



6	Permiso para colocar anuncios, volanteo, perifoneo, posteo, objetos inflables, botargas, stands publicitarios, lonas, mantas, gallardetes, pendones, entrega de folletos, entrega de muestras gratuitas de productos, degustaciones y sonorización	Desarrollo Económico	Presencia I	1 día hábil	137	50	52
7	Permiso para expo ferias comerciales y/o artesanales y ventas de temporada	Desarrollo Económico	Presencia I	2 días hábiles	272	138	20
8	Aumento o disminución de giro, baja de actividades, cambio de denominación o razón social y cambio de propietario	Desarrollo Económico	Presencia I	2 días hábiles	14	11	15
9	Ampliación de obra	Desarrollo Urbano	Presencia I	7 días hábiles	15	40	31
10	Constancia de alineamiento y número oficial	Desarrollo Urbano	Presencia I	12 días hábiles	295	330	382
11	Construcción de barda	Desarrollo Urbano	Presencia I	7 días hábiles	18	21	13
12	Demolición de construcción	Desarrollo Urbano	Presencia I	30 días hábiles	0	0	0
13	Excavación y relleno	Desarrollo Urbano	Presencia I	7 días hábiles	5	9	32
14	Licencia de cambio de losa	Desarrollo Urbano	Presencia I	7 días hábiles	0	0	0
15	Licencia de construcción, remodelación, reparación y/o modificaciones	Desarrollo Urbano	Presencia I	7 días hábiles	10	9	7
16	Licencia de prorrogas	Desarrollo Urbano	Presencia I	7 días hábiles	14	15	29



				s			
17	Modificación del proyecto de obra autorizada	Desarrollo Urbano	Presencia	10 días hábiles	0	0	2
18	Obra nueva	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	86	83	53
19	Regularización de obra civil o construcción	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	5	6	24
20	Terminación de obra	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	57	54	89
21	Asesoría jurídica de manera permanente en materia civil, administrativa, mercantil, laboral y penal	Dirección Jurídica	Presencia	De inmediato	724	244	434
22	Obtención del número de registro como empresa generadora de descarga de agua residual	Ecología	En Línea	5 días hábiles	23	11	8
23	Actualización de número de registro como empresa generadora de una descarga de agua residual	Ecología	En Línea	5 días hábiles	210	151	188
24	Obtención del visto bueno	Ecología	En Línea	5 días hábiles	63	20	43
25	Actualización del visto bueno	Ecología	En Línea	5 días hábiles	321	395	396
26	Obtención de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones contaminantes a la atmósfera	Ecología	En Línea	5 días hábiles	0	0	1
27	Actualización de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones contaminantes a la atmósfera	Ecología	En Línea	5 días hábiles	1	3	4



28	Solicitud permiso dederribo de árboles	Ecología	En Línea	3 días hábiles	32	33	37
29	Solicitud de permiso depoda de árboles	Ecología	En Línea	3 días hábiles	12	15	18
30	<u>Recepción de quejas, denuncias, sugerencias yrecomendaciones vía internet, telefónica, en forma personal o por escrito</u>	Órgano Interno de Control	Presencia	3 días hábiles	36	79	86
31	Cartilla de servicio militar	Secretaria del Ayuntamiento	Presencia	20 días hábiles	800	890	900
32	Constancia de domicilioidentidad y residencia	Secretaria del Ayuntamiento	Presencia	20 minutos	1300	700	853
33	Constancia de no afectación	Secretaria del Ayuntamiento	Presencia	3 días hábiles	70	38	45
34	Mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Lerma	Dirección de Parques, Jardines y Panteones	Presencia	6 días hábiles	139	51	72
35	Mantenimiento de la redde alumbrado público	Dirección de Alumbrado Público	Presencia	10 días hábiles	155	147	174
36	Pago de predial	Tesorería Municipal	En línea	5 minutos	1952 2	1958 3	1999 7
37	Copia certificada del recibo de pago predial	Tesorería Municipal	Presencia	2 días hábiles	102	52	72
38	Liquidaciones delimpuesto predial	Tesorería Municipal	Presencia	5 minutos	1916 0	2145 3	2238 4
39	Traslado de dominio deinmuebles	Tesorería Municipal	Presencia	Un día hábil	734	584	838
40	Certificado de no adeudodel impuesto predial	Tesorería Municipal	Presencia	2 días hábiles	754	604	860
41	Certificado de no adeudo del pago de aportación a mejoras	Tesorería Municipal	Presencia	2 días hábiles	744	594	848



				s			
42	Inscripción de inmuebles en el padrón catastral municipal	Tesorería Municipal	Presencia	5 días hábiles	130	296	209
43	Certificación de clave catastral	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	0	0	0
44	Certificación de clave y valor catastral	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	1154	989	1240
45	Constancia de identificación catastral	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	17	16	10
46	Verificación de linderos	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	120	68	186
47	Levantamiento topográfico catastral	Tesorería Municipal	Presencia	15 días hábiles	132	68	64
48	Certificación de plan manzanero	Tesorería Municipal	Presencia	15 días hábiles	67	34	37
49	Asesoría jurídica	DIF	Presencia	Variable	1993	929	889
50	Atención a reportes de maltrato	DIF	Presencia	3 días hábiles	527	38	76
51	Atención médica	DIF	Presencia	Variable	2615	853	71
52	Certificados médicos	DIF	Presencia	15 minutos	3439	1077	335
53	Citologías	DIF	Presencia	30 días hábiles	641	189	648
54	Terapia de estimulación temprana	DIF	Presencia	Variable	1362	929	143
55	Formación de grupos de adultos mayores	DIF	Presencia	Variable	34	0	0
56	Credencial INAPAM	DIF	Presencia	10 minutos	970	310	888



57	Proceso de inscripción alas estancias infantiles	DIF	Presencia I	Variable	135	71	65
58	Mastografías	DIF	Presencia I	30 días hábiles	451	260	202
59	Consultas odontológicas	DIF	Presencia I	Variable	2778	936	448
60	Integración social de personas con discapacidad	DIF	Presencia I	Variable	36	274	265
61	Atención psicológica	DIF	Presencia I	Variable	850	398	937
62	Terapia Física	DIF	Presencia I	Variable	3098 2	5867	2104
63	Terapia Ocupacional	DIF	Presencia I	Variable	2241	580	366
64	Apoyo en termo fusión de tubería de PAD (poliducto de alta densidad)	OPDAPAS	Presencia I	Variable	20	5	10
65	Beneficio descuento en el pago del agua (Personas con capacidades diferentes, jubiladas y pensionadas, tercera edad, viudas sin ingresos fijos)	OPDAPAS	Presencia I	5 minutos	65	99	86
66	Cambio de propietario	OPDAPAS	Presencia I	5 minutos	240	181	219
67	Certificación de pago de servicio de agua potable	OPDAPAS	Presencia I	3 días hábiles	15	10	25
68	Conexiones de agua y drenaje para uso doméstico	OPDAPAS	Presencia I	5 días hábiles	10	5	10
69	Conexiones de agua y drenaje para uso doméstico (terrenos ejidos)	OPDAPAS	Presencia I	5 días hábiles	5	18	0
70	Conexiones de agua y drenaje para uso doméstico (viviendas de conjuntos habitacionales)	OPDAPAS	Presencia I	8 días hábiles	42	19	6
71	Convenio de pago en parcialidades	OPDAPAS	Presencia I	20 minutos	365	353	281



72	Conexiones de agua y drenaje para uso no doméstico	OPDAPAS	Presencia	8 días hábiles	1	8	5
73	Control de finanzas de los desarrolladores de fraccionamientos	OPDAPAS	Presencia	Variable	0	0	0
74	Platicas escolares y/o comunitarias con el temacultura del agua	OPDAPAS	Presencia	Variable	80	80	80
75	Dictamen de factibilidad de existencia y dotación de los servicios de agua potable y descarga de aguas residuales y pluviales	OPDAPAS	Presencia	15 días hábiles	0	13	10
76	Formalizar la entrega-recepción de las obras de infraestructura hidráulica primaria de los fraccionamientos ubicados en el municipio de Lerma	OPDAPAS	Presencia	Variable	1	0	0
77	Solicitud de máquina retroexcavadora	OPDAPAS	Presencia	5 días hábiles	43	56	21
78	Obras y presupuestos dentro del organismo	OPDAPAS	Presencia	5 días hábiles	1	1	1
79	Pago de Agua	OPDAPAS	En línea	5 minutos	8000	7900	7850
80	Reparación a fallas en el sistema de la red de drenaje sanitario y pluvial	OPDAPAS	Presencia	5 días hábiles	280	275	270
81	Seguimiento a quejas	OPDAPAS	Presencia	Variable	20	10	25
82	Suministro de agua potable	OPDAPAS	Presencia	2 días hábiles	60	42	38

Fuente oficial donde se obtuvo la información: Archivo de las áreas e informes de Gobierno Municipal

El municipio de Lerma cuenta con un catálogo de trámites y servicios con un total de 82 trámites, el 87.8%



del total de éstos trámites son presenciales y el 12.1% son en línea, el 100% de los trámites que se realizan en la unidad administrativa de Ecología son en línea, el 65.8% de los trámites y servicios tienen un tiempo de respuesta que va de 1 a 6 días y el otro 34% de trámites y servicios tienen un tiempo de respuesta que va de 7 a 30 días.

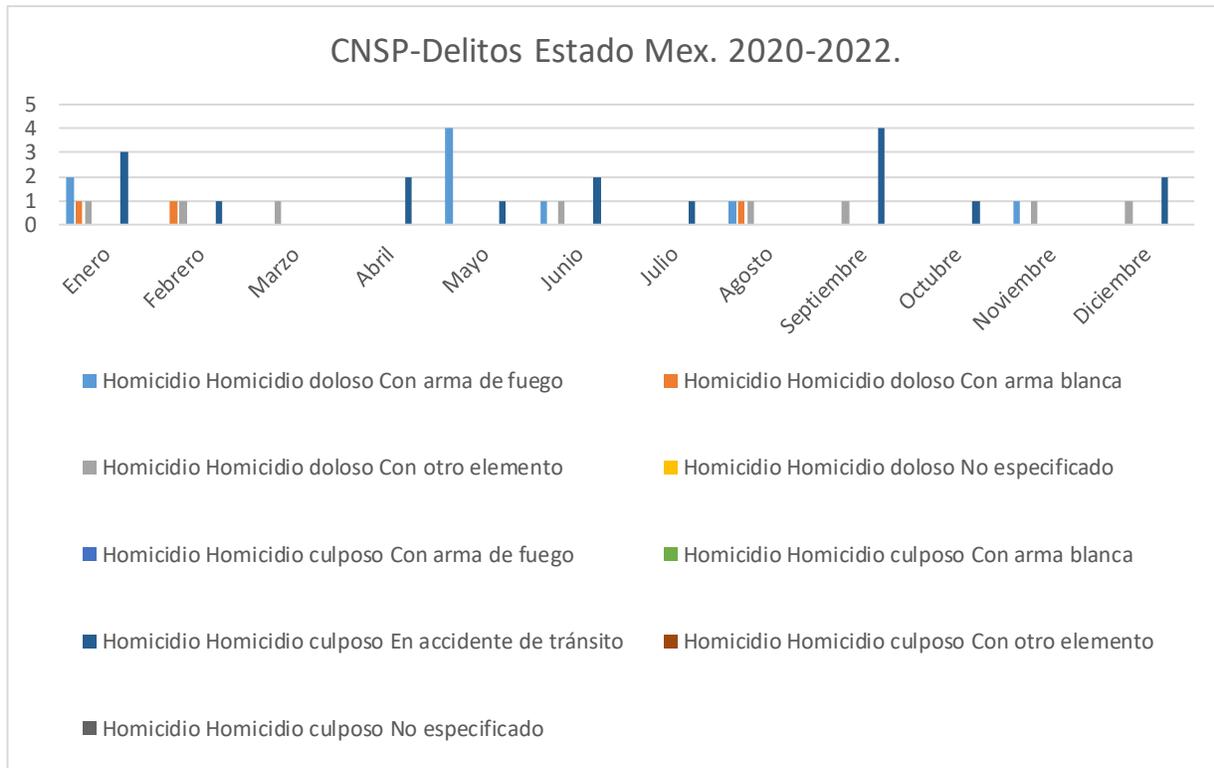
SARE ¿El municipio cuenta con una Sistema de Apertura Rápida de Empresas? Si					
Numero de tramites realizadas a través del SARE			Número de empresas de bajo riesgo que han iniciado operaciones		
2019	2020	2021	2019	2020	2021
78	59	42	78	59	42
Archivo de la Direccion de Desarrollo Economico.					

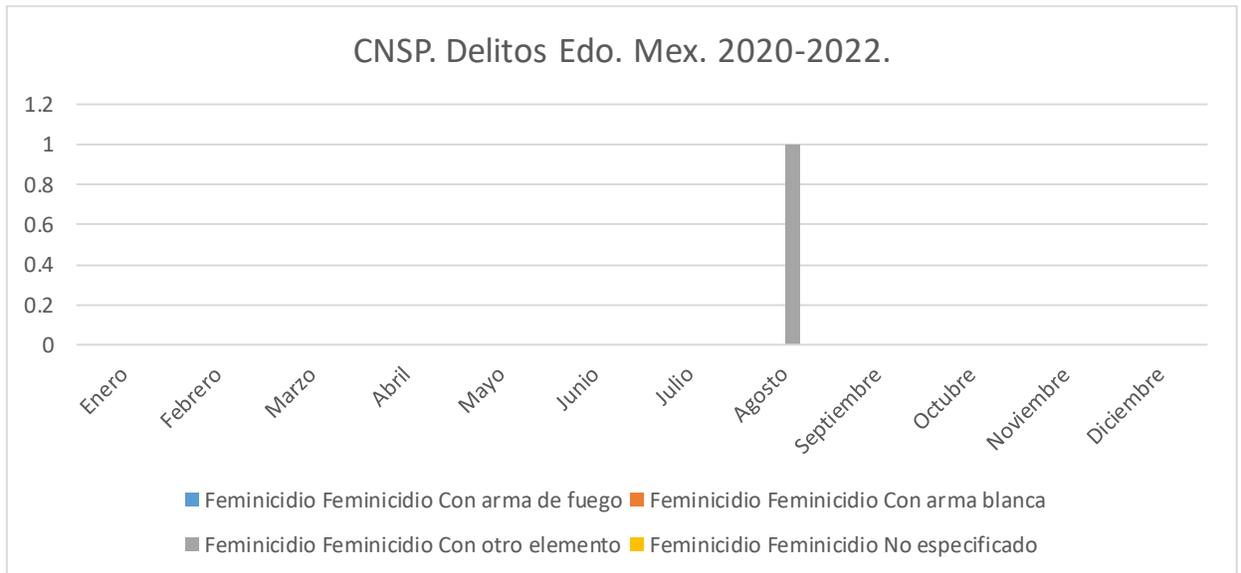
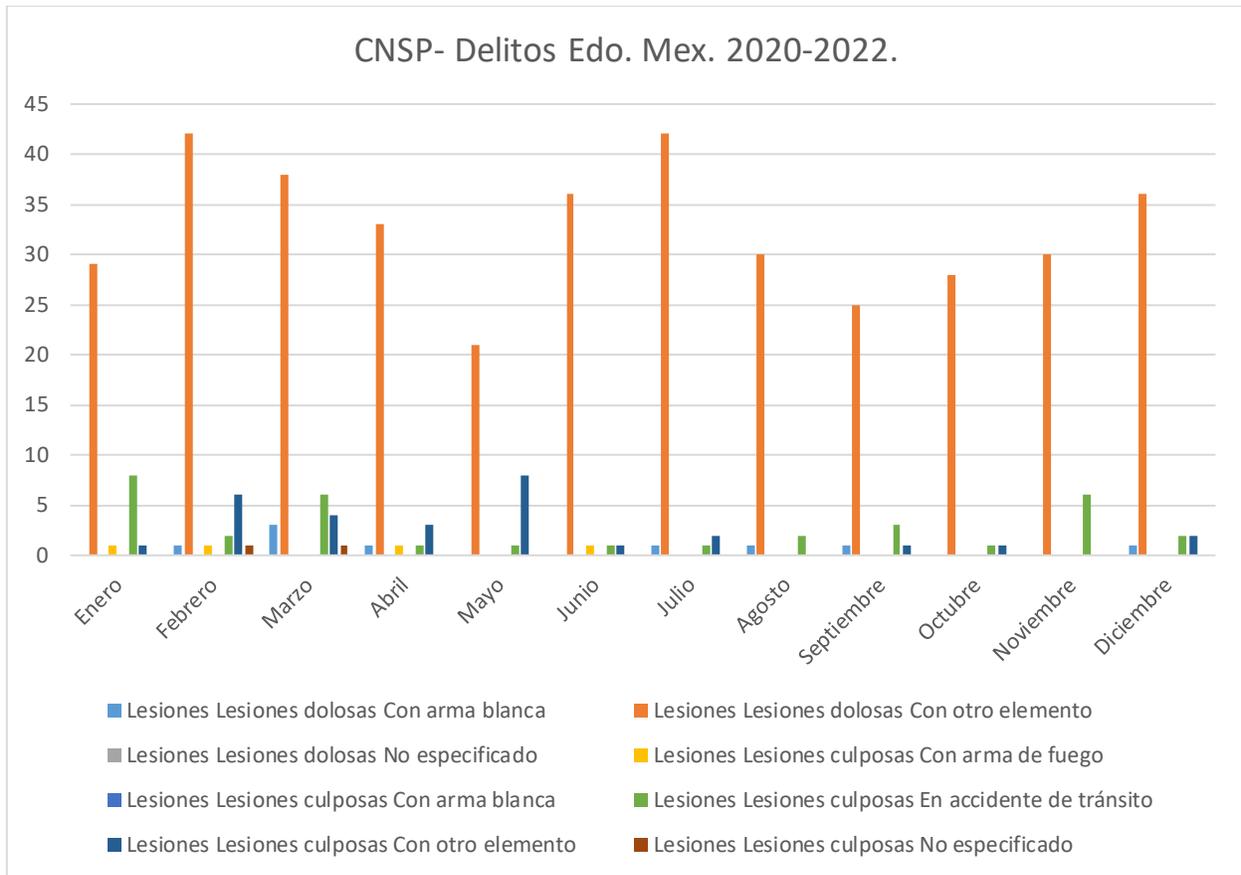
El municipio de Lerma cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que facilita la apertura pronta de una unidad económica para cubrir las necesidades de la población del municipio ubicada en las oficinas centrales del ayuntamiento de Lerma.

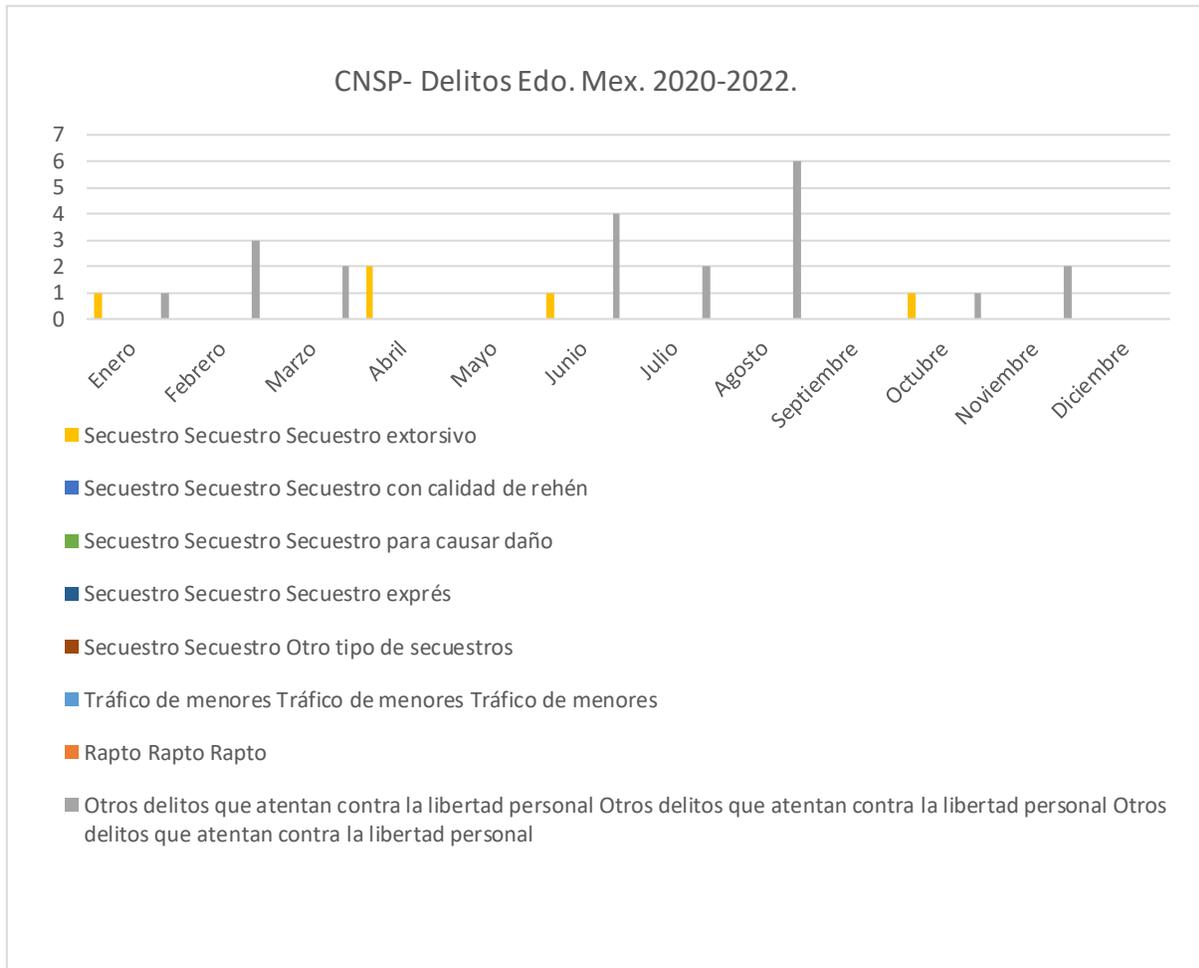


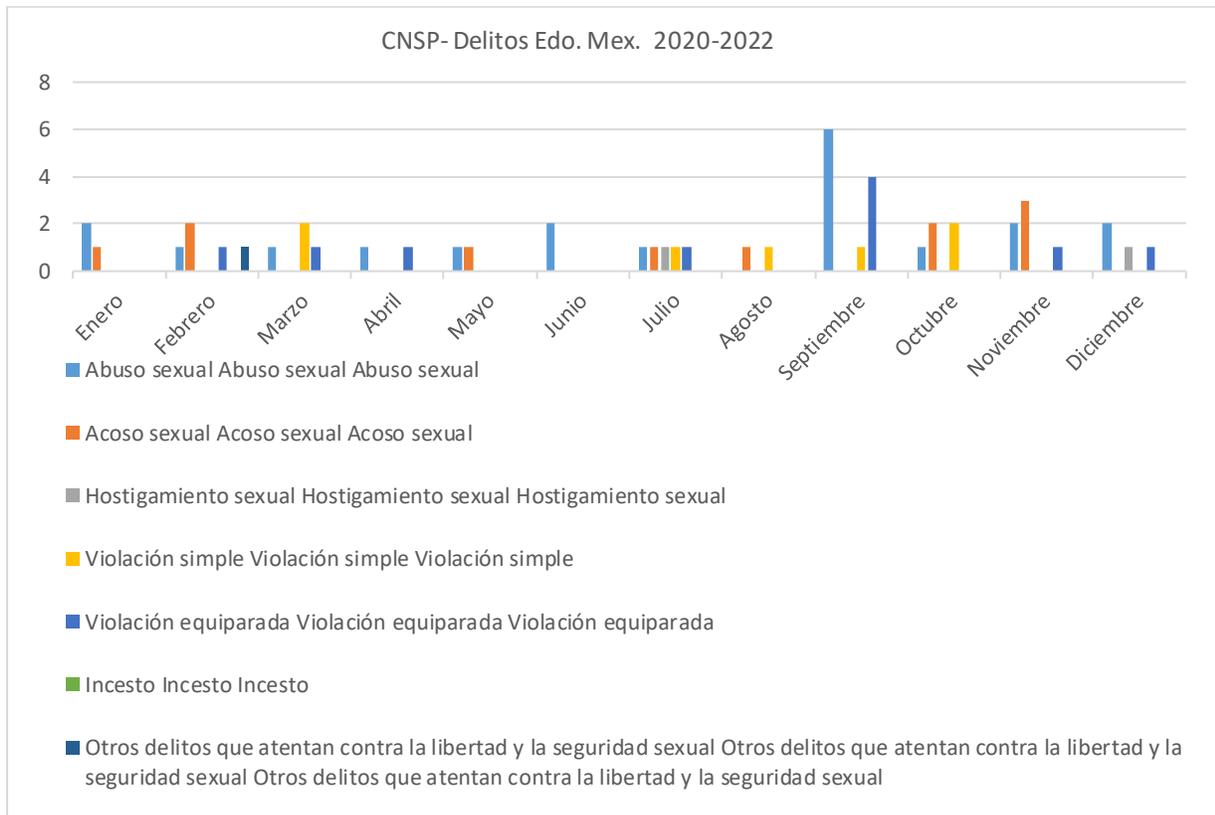
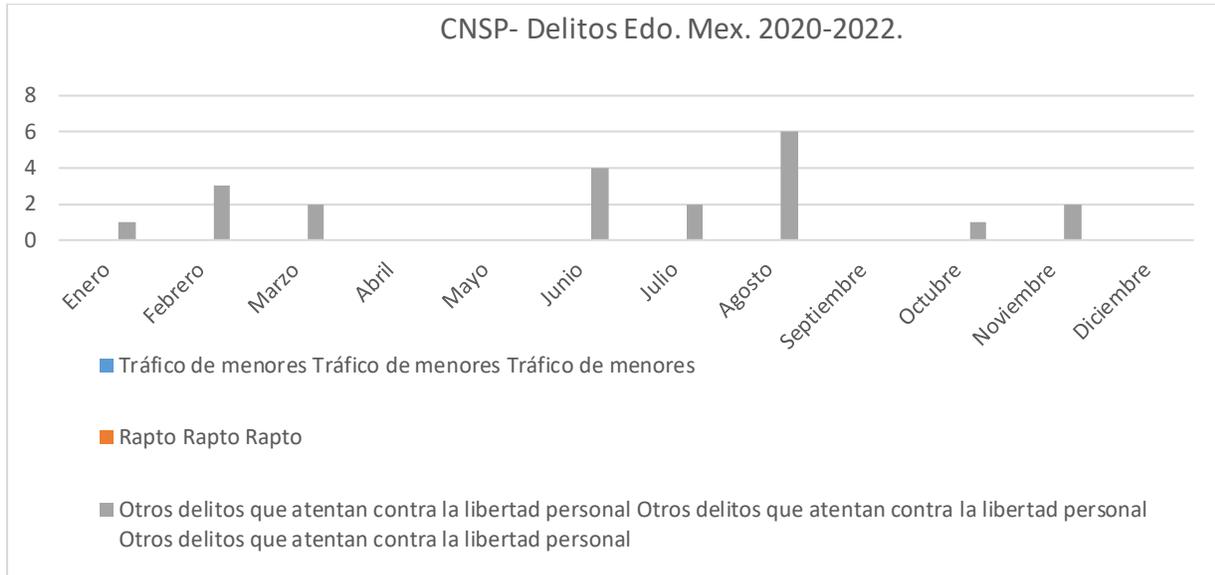
CONTEXTO DELICTIVO: PRINCIPALES DELITOS, TIPO DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS (FUENTE: ÍNDICE DELICTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CNSP- 2020-2022).

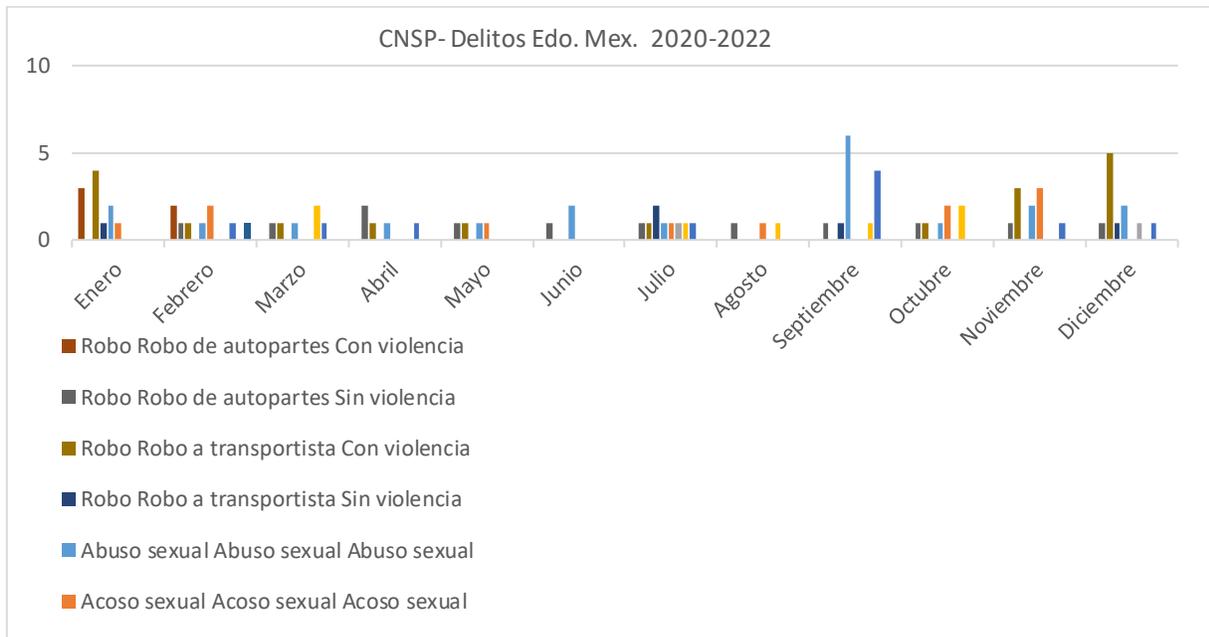
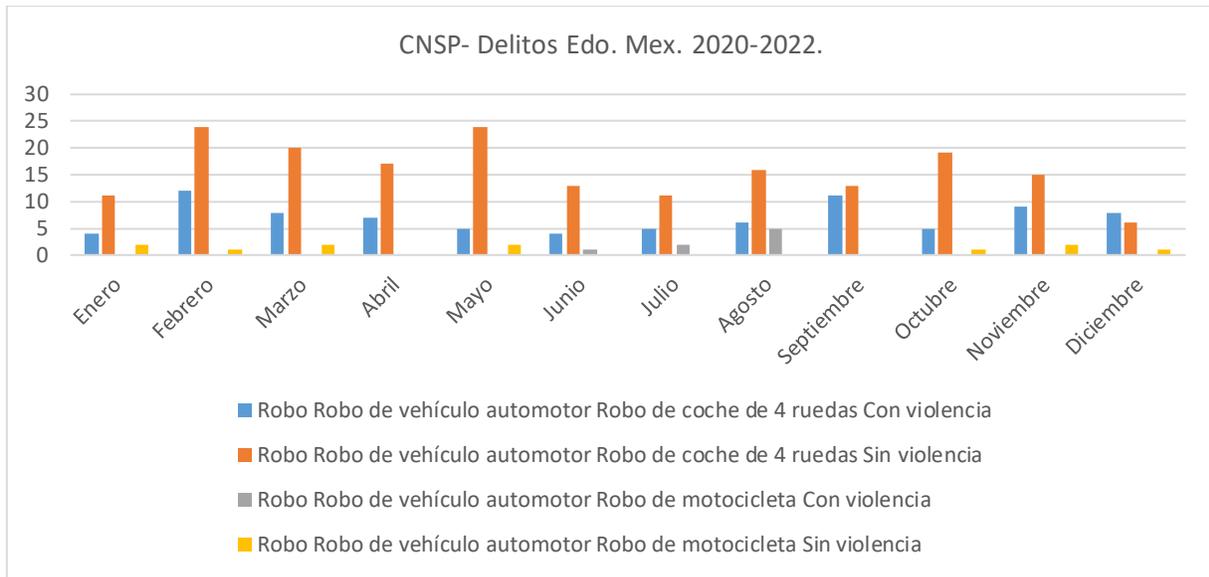
ÍNDICE DELICTIVO MUNICIPAL.

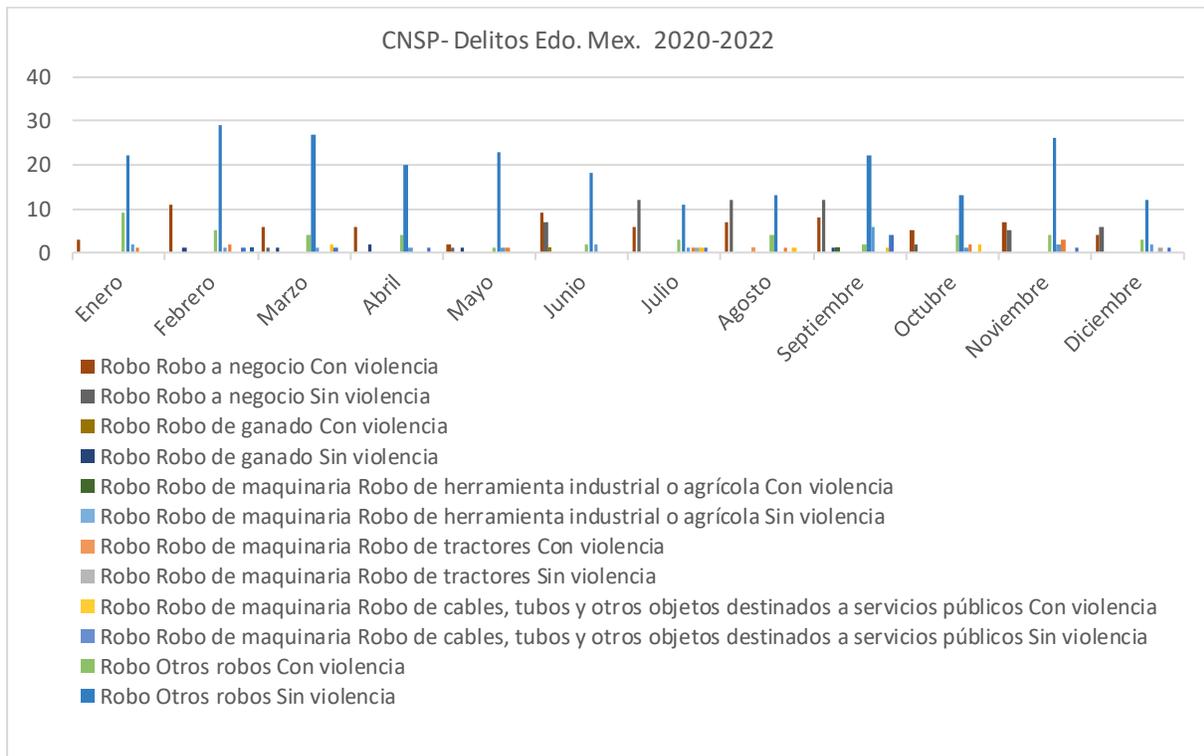
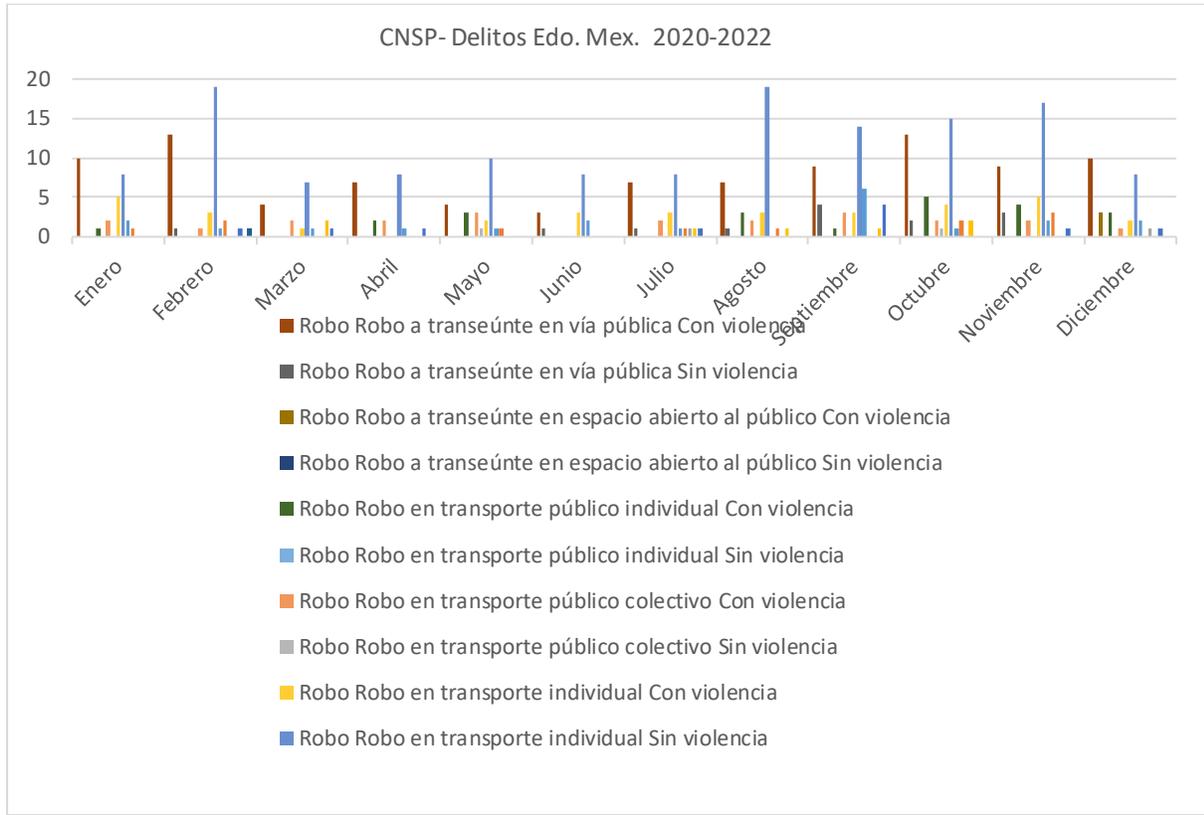




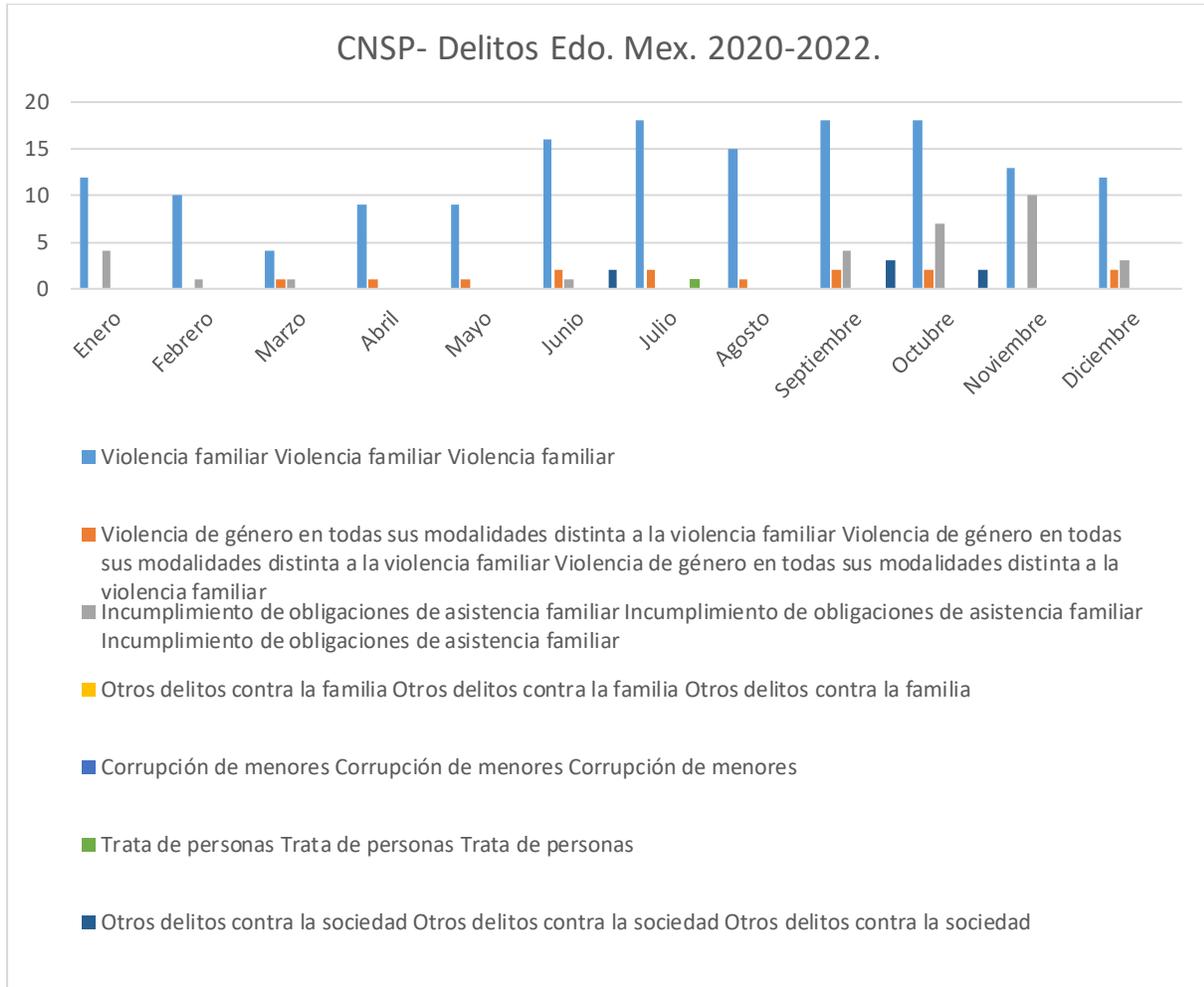


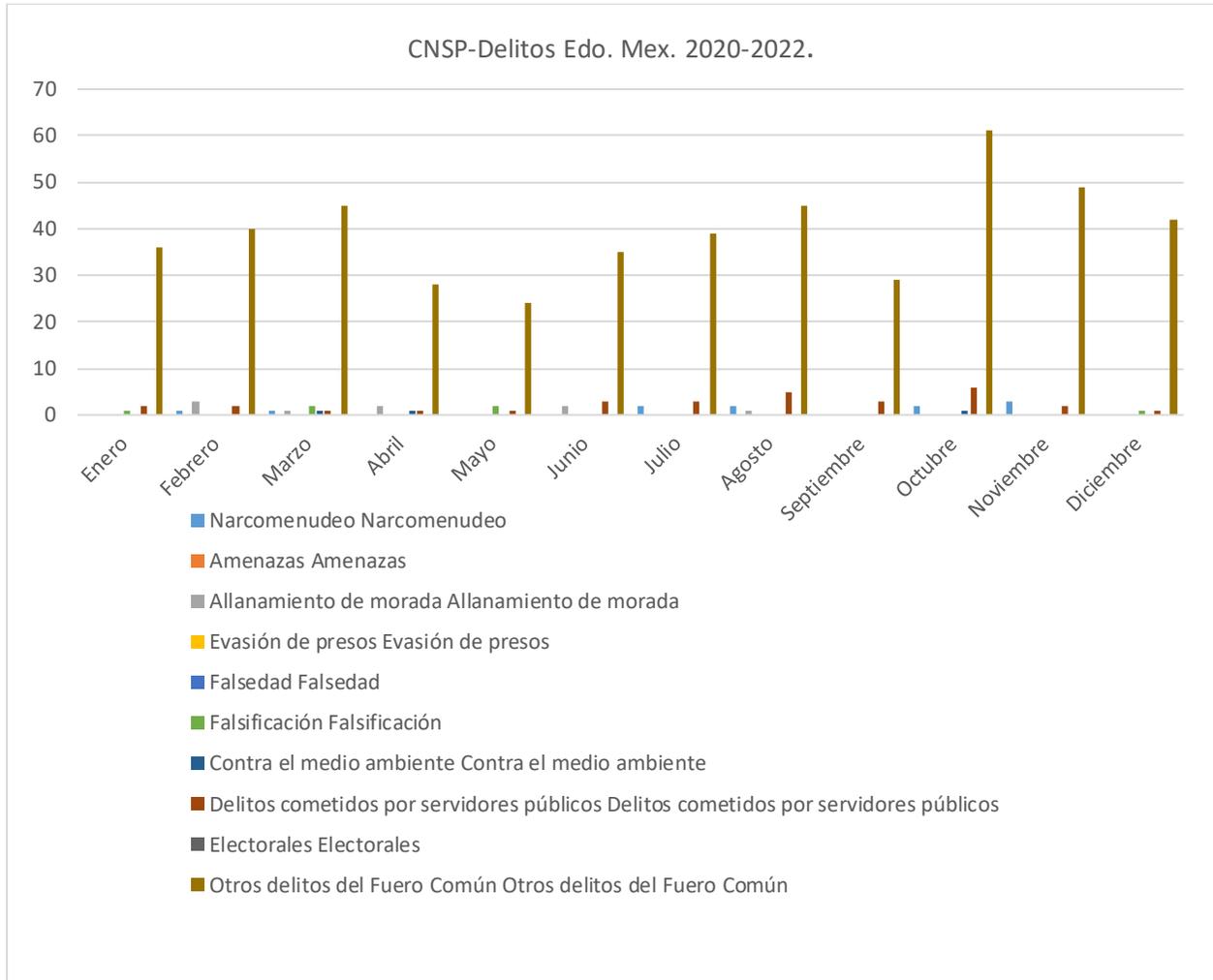






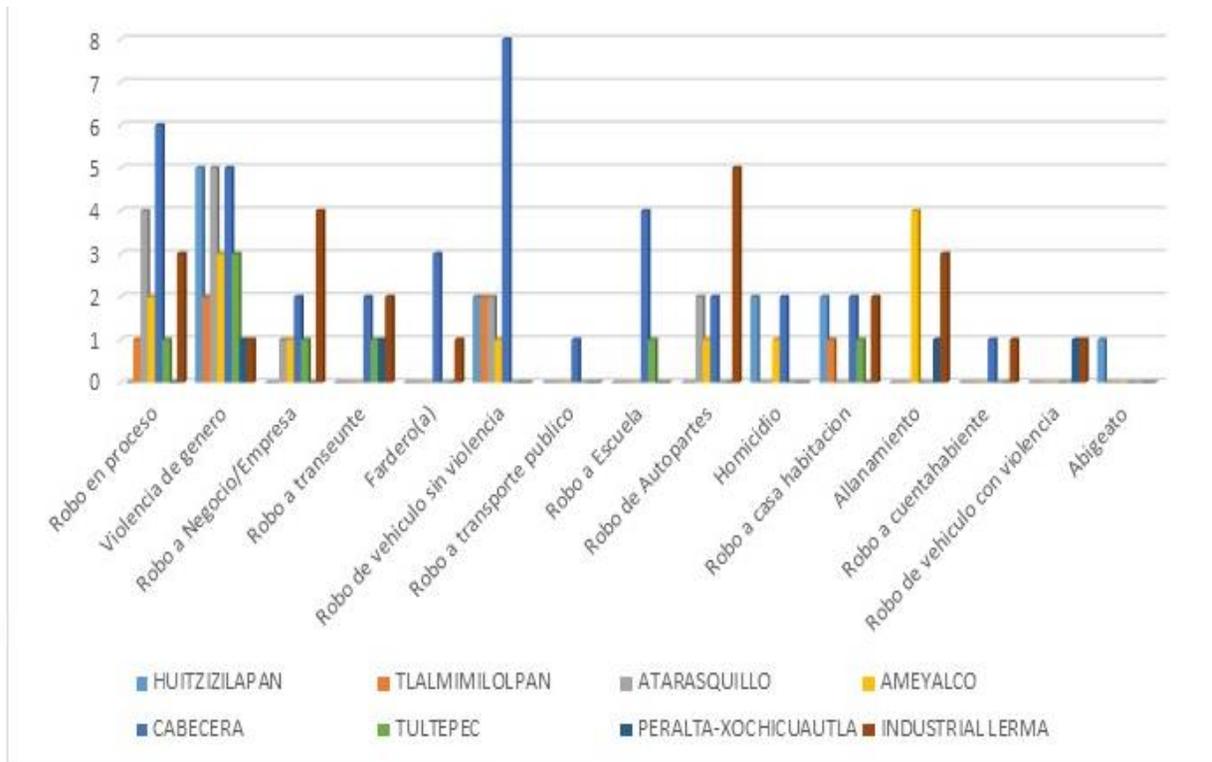








Incidencia municipal correspondiente de enero a mayo, 2022, Fuente: Centro de Mando y Comunicación C-2, Lerma.



ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

En el Municipio de Lerma la prevención social de la violencia y la delincuencia avanza hacia esquemas de seguridad humana, en los que predominan perspectivas sustentadas en la seguridad como un derecho, más que como un elemento de control social, previendo el desarrollo de estrategias que disminuyan las desigualdades y que generen espacios públicos de paz, cuyo protagonista sea el ciudadano.

La prevención social del delito implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas. "Para impedir que ocurra un delito, es preciso identificar y atender las causas relacionadas con su comisión; pero sobre todo, es indispensable saber neutralizar sus efectos y transmitir confianza a la ciudadanía. Por consiguiente, para prevenir el delito se debe entender qué factores lo generan y diseñar estrategias de prevención a partir del análisis de los escenarios que minimizan sus efectos"



Los factores de riesgo pueden entenderse como aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad:

En Lerma se realizan dinámicas de atención social en cada una de las comunidades e instituciones educativas que se visitan, recibiendo información mediante encuestas aplicadas a los alumnos y comunidad en general, detectando los siguientes factores de riesgo:



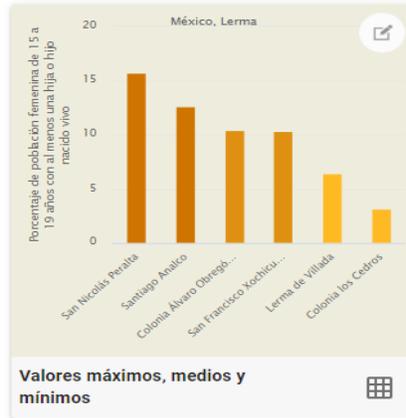
- **Embarazo temprano:** Se produce cuando ni tu cuerpo ni su mente está preparada para ello; entre la adolescencia inicial o pubertad, comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia que la OMS establece en los 19 años. La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados.

Porcentaje de población femenina de 15 a 19 años con al menos una hija o hijo nacido vivo

9.2 porcentaje

México, Lerma

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

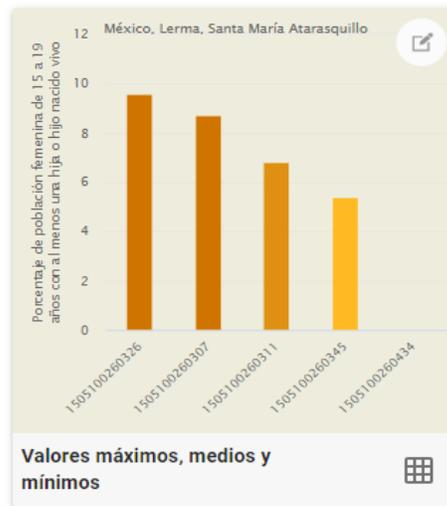
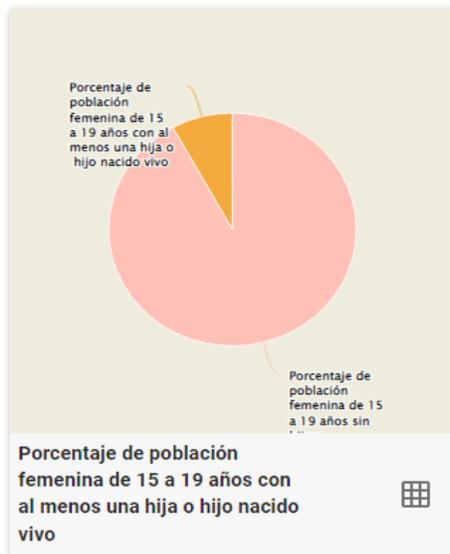


Porcentaje de población femenina de 15 a 19 años con al menos una hija o hijo nacido vivo

8 porcentaje

México, Lerma, Santa María Atarasquillo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

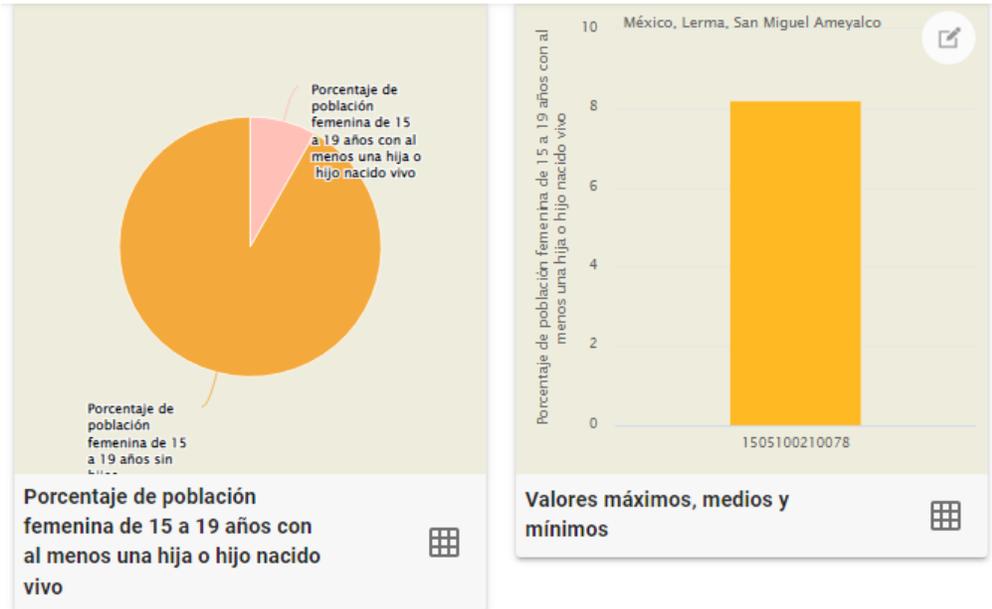


Porcentaje de población femenina de 15 a 19 años con al menos una hija o hijo nacido vivo

8.2 porcentaje

México, Lerma, San Miguel Ameyalco

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

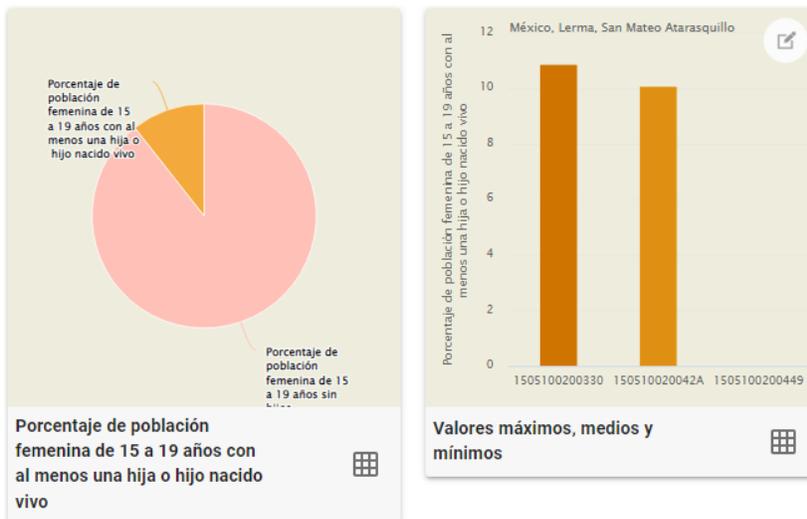


Porcentaje de población femenina de 15 a 19 años con al menos una hija o hijo nacido vivo

10.6 porcentaje

México, Lerma, San Mateo Atarasquillo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

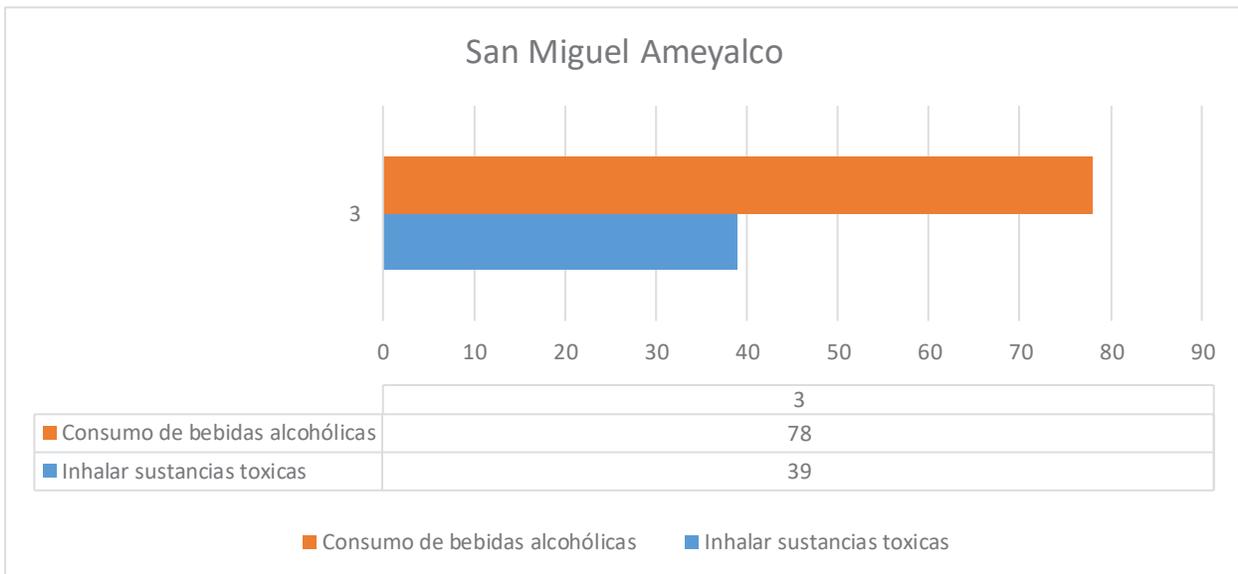
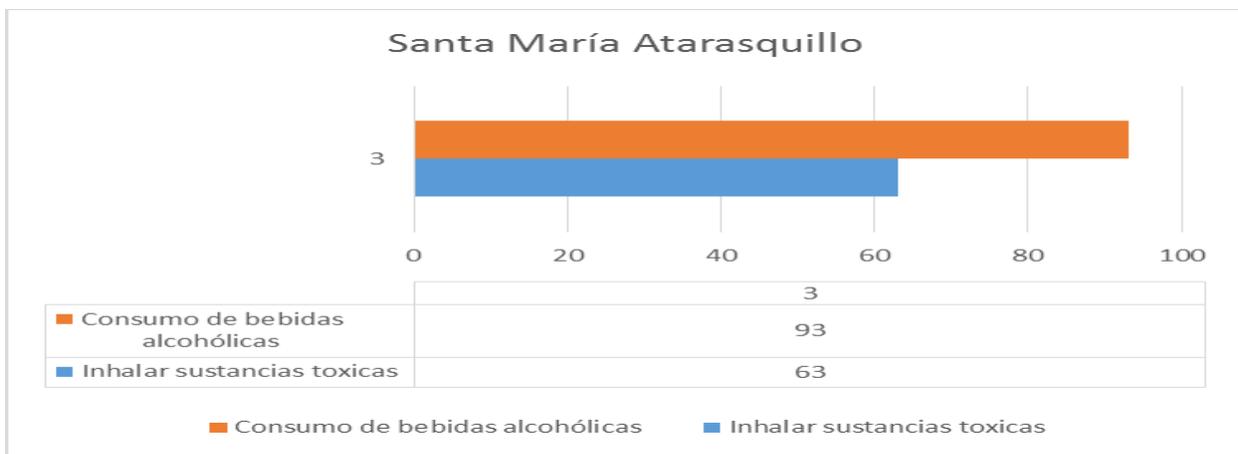


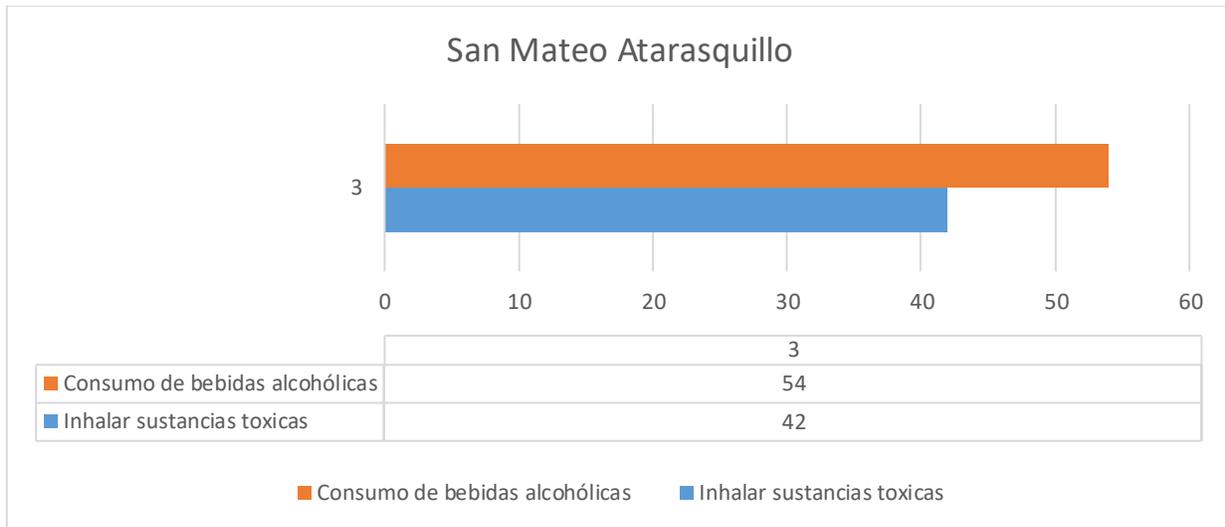
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas:** La relación entre el consumo de estas sustancias y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Ciertas personas pueden encontrarse en



estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo. El abuso de sustancias psicoactivas legales e ilegales se configura como un problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos, los cuales requieren de estrategias en materia de prevención.

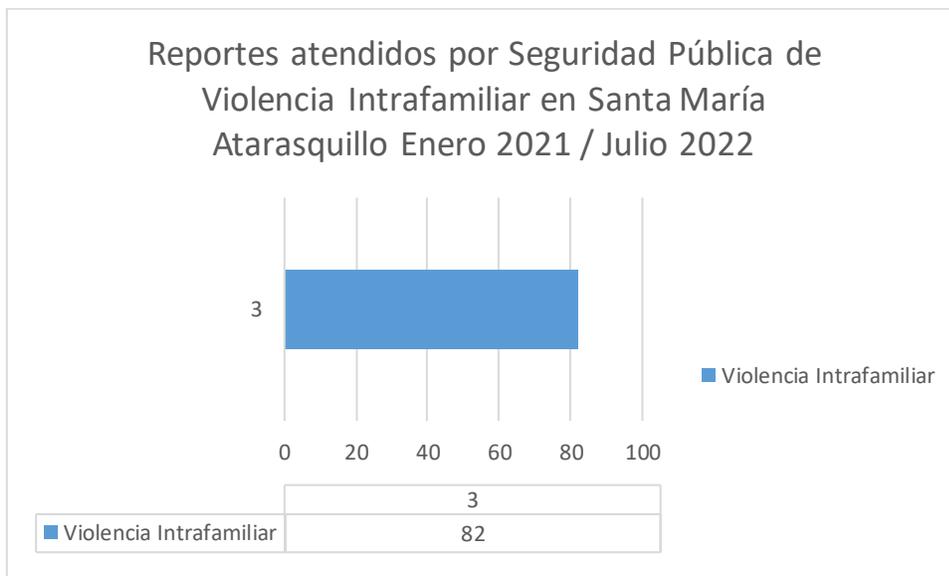
Personas detenidas en flagrancia y puestas a disposición del Centro de Mediación, conciliación y función Calificadora del Ayuntamiento de Lerma, por personal de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. (Enero 2021 a Junio 2022)



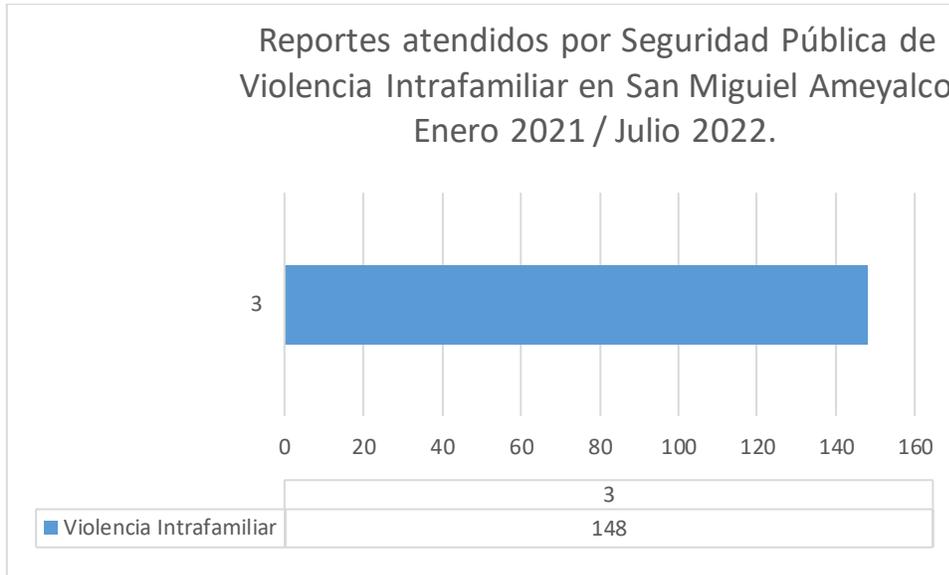


Fuente del Centro de mando y comunicación C2

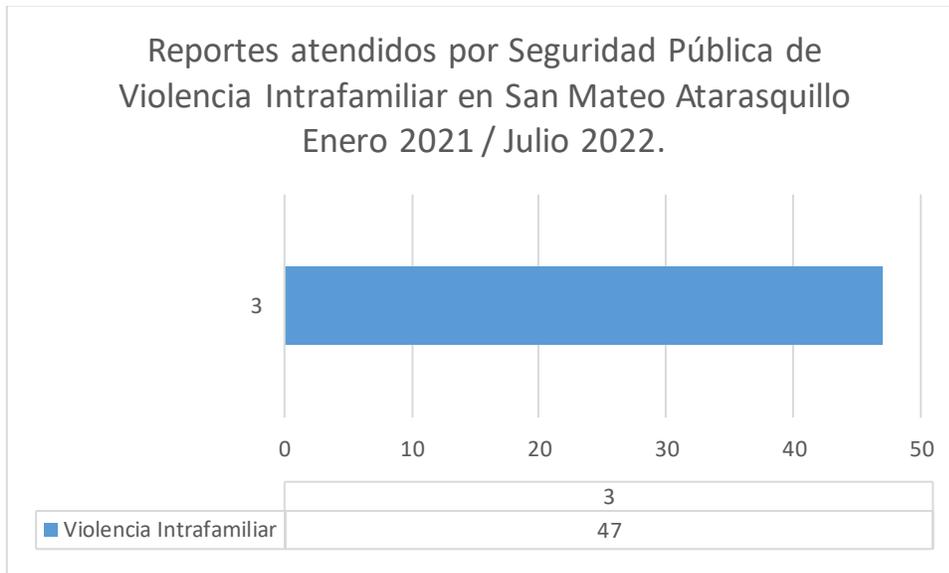
- Relaciones familiares deterioradas:** Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio, se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos –incluyendo las de tipo afectivo- se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permiten un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad. El deterioro familiar por ende contribuye a la presencia de violencias y delitos asociados a su fallida función social.



Fuente: Centro de comunicación C2 Lerma.



Fuente: Centro de comunicación C2 Lerma.



Fuente: Centro de comunicación C2 Lerma.

- Deserción escolar:** La deserción escolar vuelve más propicio que las personas se vean inmersas en entornos violentos o delictivos, debido a que estos pueden considerarse espacios donde al igual que en la escuela se forma la identidad de mujeres y hombres. Los factores de riesgo asociados a la deserción escolar son múltiples e involucran elementos individuales, familiares, sociales y educativos, destacando: el embarazo adolescente, las adicciones, problemáticas familiares,



alcoholismo, violencia familiar, nivel de ingresos, pertenencia a grupos delictivos y la escolaridad de los padres.

Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela
 268 habitantes que representa el 37%

México, Lerma, Santa María Atarasquillo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela
 39 habitantes que representa el 2.6%

México, Lerma, Santa María Atarasquillo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.



Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela
 18 habitantes que representa el 2.2%

México, Lerma, Santa María Atarasquillo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.



Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela
 103 habitantes que representa el 36.3%

México, Lerma, San Miguel Ameyalco

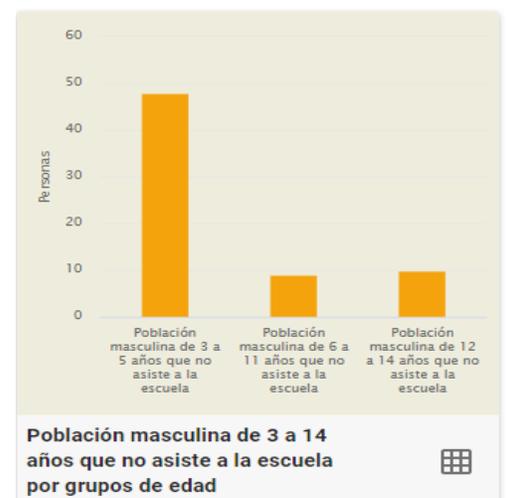
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela
 33 habitantes que representa el 5.9%

México, Lerma, San Miguel Ameyalco

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela





21 habitantes que representa el 7.1%
México, Lerma, San Miguel Ameyalco
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela
93 habitantes que representa el 32.1%
México, Lerma, San Mateo Atarasquillo
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela
18 habitantes que representa el 2.7%
México, Lerma, San Mateo Atarasquillo
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

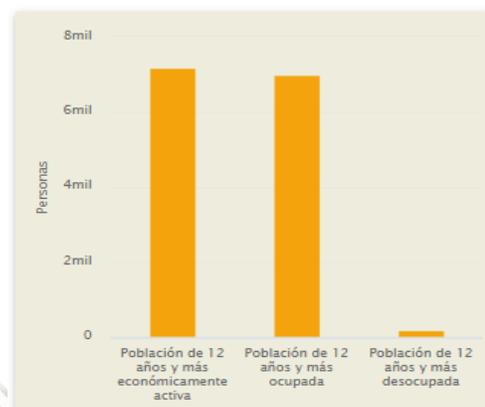
Población masculina de 3 a 5 años que no asiste a la escuela
48 habitantes que representa el 33.6%
México, Lerma, San Mateo Atarasquillo
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

- **Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación:** El formar parte del mercado laboral para una persona que es parte de la población económicamente activa, es un aspecto fundamental para garantizar su subsistencia, su bienestar y su desarrollo humano y al mismo tiempo para generarle un entorno de autonomía e independencia. Cuando esta persona trabaja en el mercado informal aumenta su condición de vulnerabilidad, ya que se carece de derechos laborales y de condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, además de que puede posibilitar involucrarse en entornos ilegales y peligrosos. Por lo tanto, se debe trabajar en la generación de empleos formales y en el apoyo de iniciativas socio productivas.

Población de 12 años y más desocupada
198 habitantes que representa el 2.8%
México, Lerma, Santa María Atarasquillo
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población masculina de 12 años y más no económicamente activa que tiene otra razón que le impide trabajar
130 habitantes que representa el 7.8%
México, Lerma, Santa María Atarasquillo
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población de 12 años y más desocupada
38 habitantes que representa el 1.5%
México, Lerma, San Miguel Ameyalco
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.



Población de 12 años y más económicamente activa según condición de ocupación





Población de 12 años y más desocupada

75 habitantes que representa el 2.5%

México, Lerma, San Mateo Atarasquillo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

Población masculina de 12 años y más no económicamente activa que tiene otra razón que le impide trabajar

61 habitantes que representa el 9.2%

México, Lerma, San Mateo Atarasquillo

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

- **Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente:** Fomentar la creación de un capital social fortalecido y una participación ciudadana activa y responsable ante los actos de violencia y delincuencia que se presentan en nuestro estado, puede ser un obstáculo para que estos sigan presentándose. Los contextos caracterizados por la inseguridad o la desconfianza fisuran la solidaridad, la cooperación de la comunidad y propician la falta de respeto e intolerancia.

Población participante en proyectos, encuestas, programas y estrategias de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Comunidad	Participación Social	Habitantes
Santa María Atarasquillo	700	15 486
San Miguel Ameyalco	600	5 361
San Mateo Atarasquillo	500	6 341

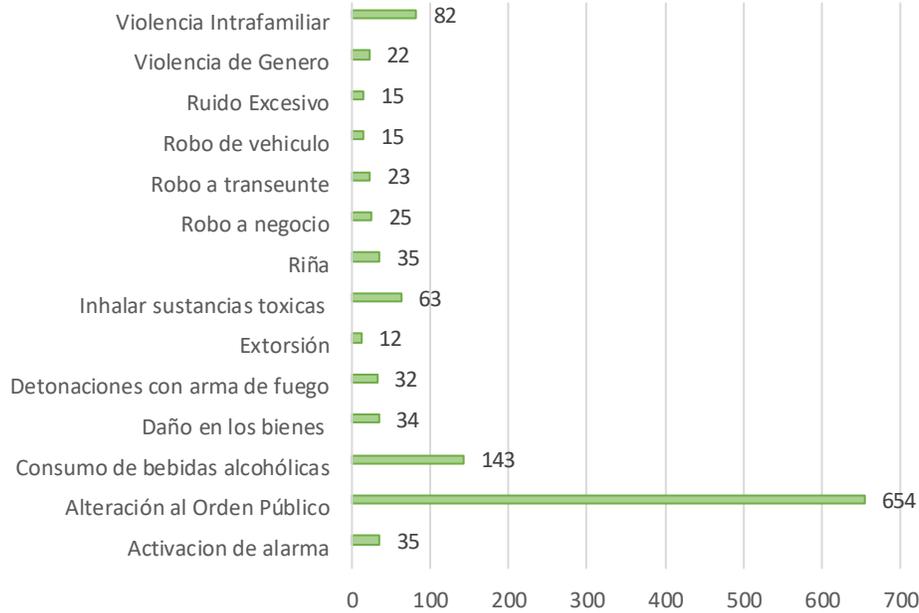
Fuente: Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- **Entornos de ilegalidad:** El espacio público además de estar constituido por aspectos físicos, territoriales y funcionales, guarda una estrecha relación con los vínculos sociales, por tanto es un espacio de interacción y encuentro; cuando en estos espacios comienzan a presentar problemáticas sociales como la inseguridad, se frena el desarrollo humano y social. Las conductas que contribuyen a la construcción de estos entornos son múltiples: infligir las normas de tránsito vial; no respetar los espacios exclusivos para personas con discapacidad; dañar la infraestructura urbana, comprar y vender artículos ilegales, tolerar la compraventa de sustancias psicoactivas, entre otras.

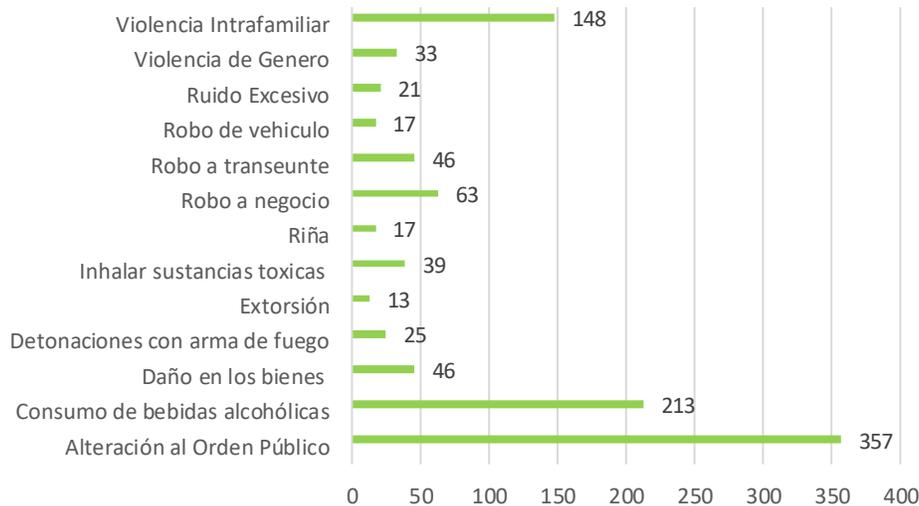
Por lo que los entornos de ilegalidad deben ser considerados como un factor de riesgo ya que promueven ambientes inseguros que transgreden las normas que permiten la convivencia pacífica de la ciudadanía.



Llamadas telefonicas con reportes ciudadanos en Santa María Atarasquillo.

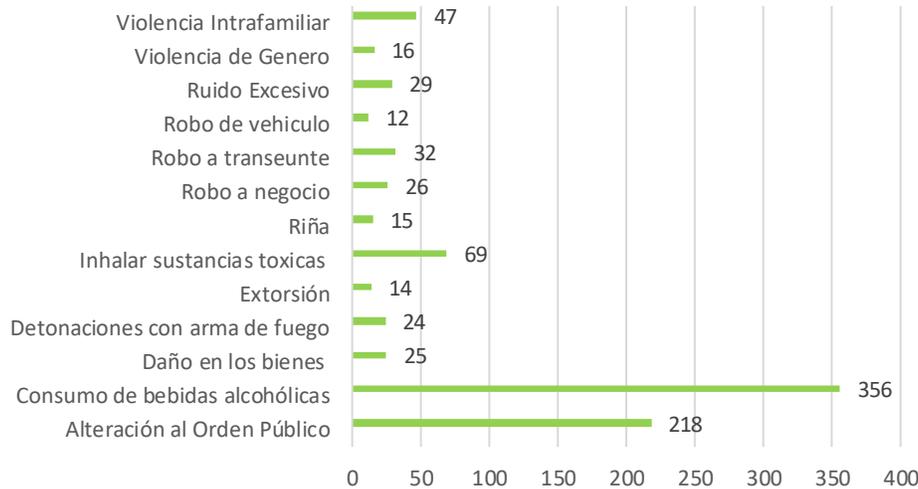


Llamadas telefonicas con reportes ciudadanos en San Miguel Ameyalco.





Llamadas telefonicas con reportes ciudadanos en San Mateo Atarasquillo.

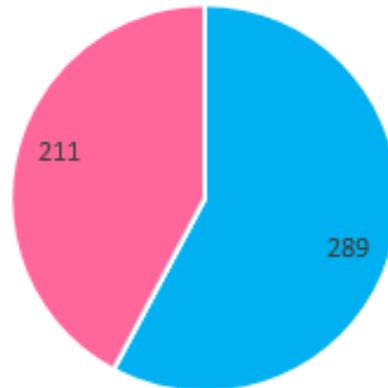


Fuente: Centro de mando y control Lerma (C2)

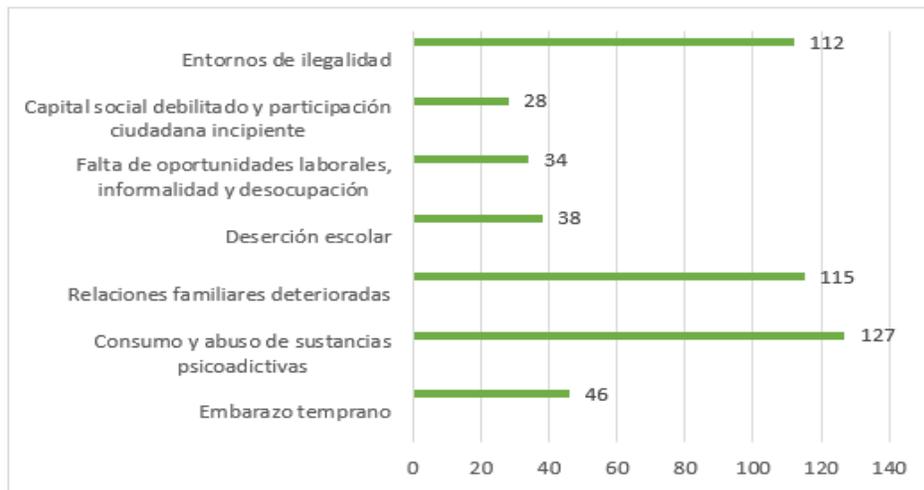
Una vez analizados los datos de los siete factores de riesgo, identificamos la colonia, localidad que presentan la mayor cantidad y serán denominados geográficamente (territorios de Paz o Polígonos de Intervención).

Santa María Atarasquillo, Lerma, se aplicaron 500 encuestas a 289 hombres y 211 mujeres en diferentes instituciones educativas y delegaciones, así como a integrantes del comité de participación social de la comunidad, con el objetivo de identificar los tres principales factores de riesgo que existen en la comunidad, arrojando los siguientes resultados:

500 Encuestas en Santa María Atarasquillo



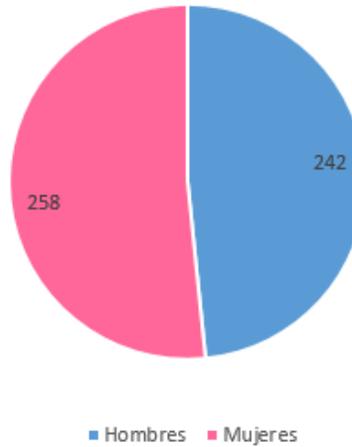
Tres principales Factores de Riesgo en Santa María Atarasquillo



Información del Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Lerma.

San Miguel Ameyalco, Lerma, se aplicaron 500 encuestas a 258 hombres y 242 mujeres en diferentes instituciones educativas y delegación así como a integrantes del comité de participación social de la comunidad con el objetivo de identificar los tres principales factores de riesgo que existen en la comunidad, arrojando los siguientes resultados:

500 Encuestas en San Miguel Ameyalco.



Tres principales Factores de Riesgo en San Miguel Ameyalco.

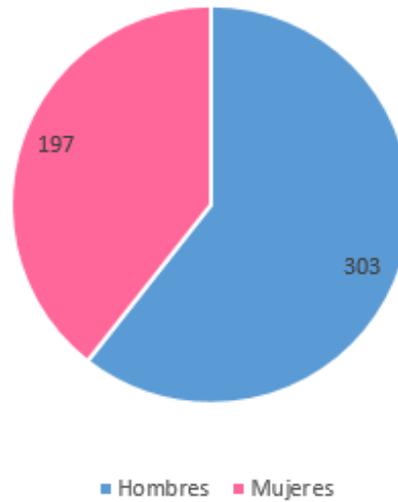


Información del Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Lerma.

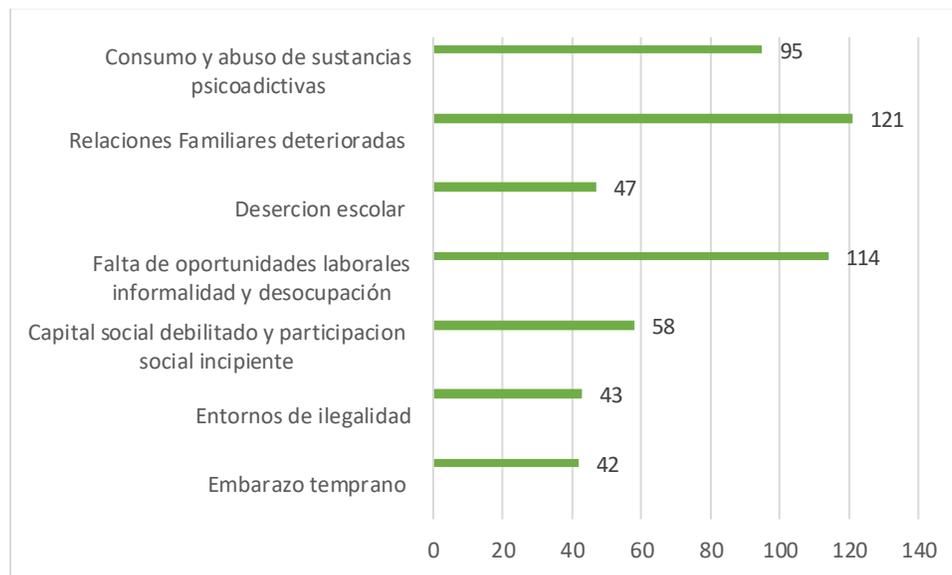
San Mateo Atarasquillo, Lerma, se aplicaron 500 encuestas a 303 hombres y 197 mujeres en diferentes instituciones educativas y delegación así como a integrantes del comité de participación social de la comunidad con el objetivo de identificar los tres principales factores de riesgo que existen en la comunidad, arrojando los siguientes resultados:



500 Encuestas en San Mateo Atarasquillo.



Tres principales Factores de Riesgo en San Mateo Atarasquillo.



Información del Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Lerma.



DETERMINACIÓN DE TERRITORIO DE PAZ

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
Santa María Atarasquillo	● Entorno de ilegalidad
	● Relaciones familiares deterioradas
	● Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.

Población total por localidad según sexo e índice de masculinidad 2020					
Localidad		Total	Hombres	Mujeres	IM
Num.	Nombre				
0026	Santa María Atarasquillo	15 486	7 620	7 866	97

19.329935904071554, -99.46704976667591





TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
San Miguel Ameyalco	● Relaciones Familiares deterioradas
	● Deserción escolar.
	● Entornos de ilegalidad.

Población total por localidad según sexo e índice de masculinidad 2020				
Localidad		Total	Hombres	Mujeres
Num.	Nombre			
0021	San Miguel Ameyalco	5 361	2 607	2 754

19.30997498548967,-99.46298531101975

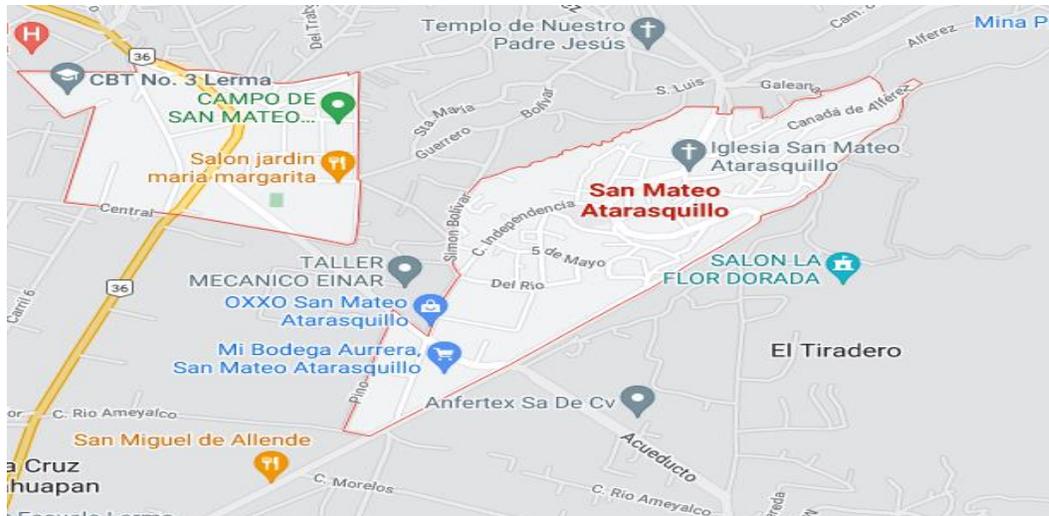




TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
San Mateo Atarasquillo	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones Familiares deterioradas
	<ul style="list-style-type: none"> Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de oportunidades laborales informalidad y desocupación

Población total por localidad según sexo e índice de masculinidad 2020					
Localidad		Total	Hombres	Mujeres	IM
Num.	Nombre				
0020	San Mateo Atarasquillo	6 341	3 176	3 165	100

19.321014680289498, -99.47478946279294





Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo

Lerma se encuentra en un camino de desarrollo, gracias al trabajo que de manera coordinada los habitantes de Lerma hemos venido realizando; los objetivos que hemos conseguido y aquellos que aún nos faltan por obtener, son resultado de la audacia institucional y ciudadana que nos ha permitido afrontar los retos con total cabalidad y nos ha llevado a ir consolidando todo aquello que antes fuera un sueño. En la búsqueda de continuar fortaleciendo a nuestra municipalidad.

MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los mecanismos de participación social son un principio de la democracia participativa, ayudan a la integración de la sociedad en la toma de decisiones, con la finalidad de generar políticas públicas y estrategias que contemplen los contextos en los que viven los ciudadanos en sus comunidades y con esto plantear soluciones a problemas públicos, en los que debe intervenir la administración municipal.

- **Recepción de solicitudes y propuestas ciudadanas durante la campaña electoral:** Se realizaron giras en las 7 regiones que componen el municipio lo que permitió escuchar y recolectar las peticiones ciudadanas.
- **Aplicación de Encuestas:** Se realizaron encuestas con una muestra de 600 personas, aplicado de manera aleatoria durante el primer trimestre de 2022.
- **Foros de participación ciudadana:** La sede del foro de consulta fue el auditorio Carlos Hank González de forma presencial, la convocatoria se estructura en 4 pilares y 3 ejes transversales, cada uno de los temas está relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, por lo que las propuestas tratan de dar cumplimiento a uno o varios de dichos objetivos.

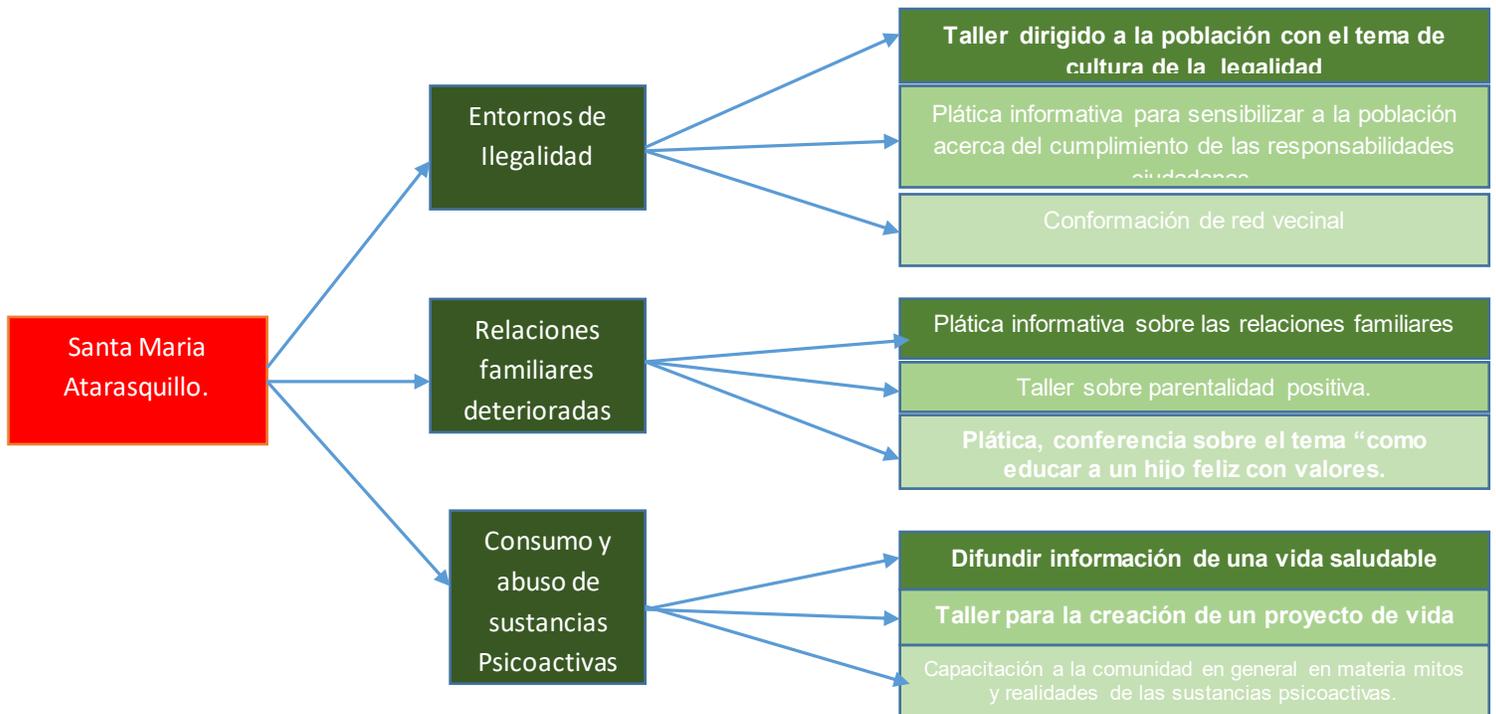
El progreso, desarrollo, y crecimiento, de las localidades de Lerma depende de la solución de los problemas públicos; lo cual es una tarea que debe efectuarse entre las autoridades municipales y la sociedad, lo cual permitirá diseñar un plan que tome en cuenta a la población en general; con el propósito de detectar y atender las necesidades de los ciudadanos de Lerma.

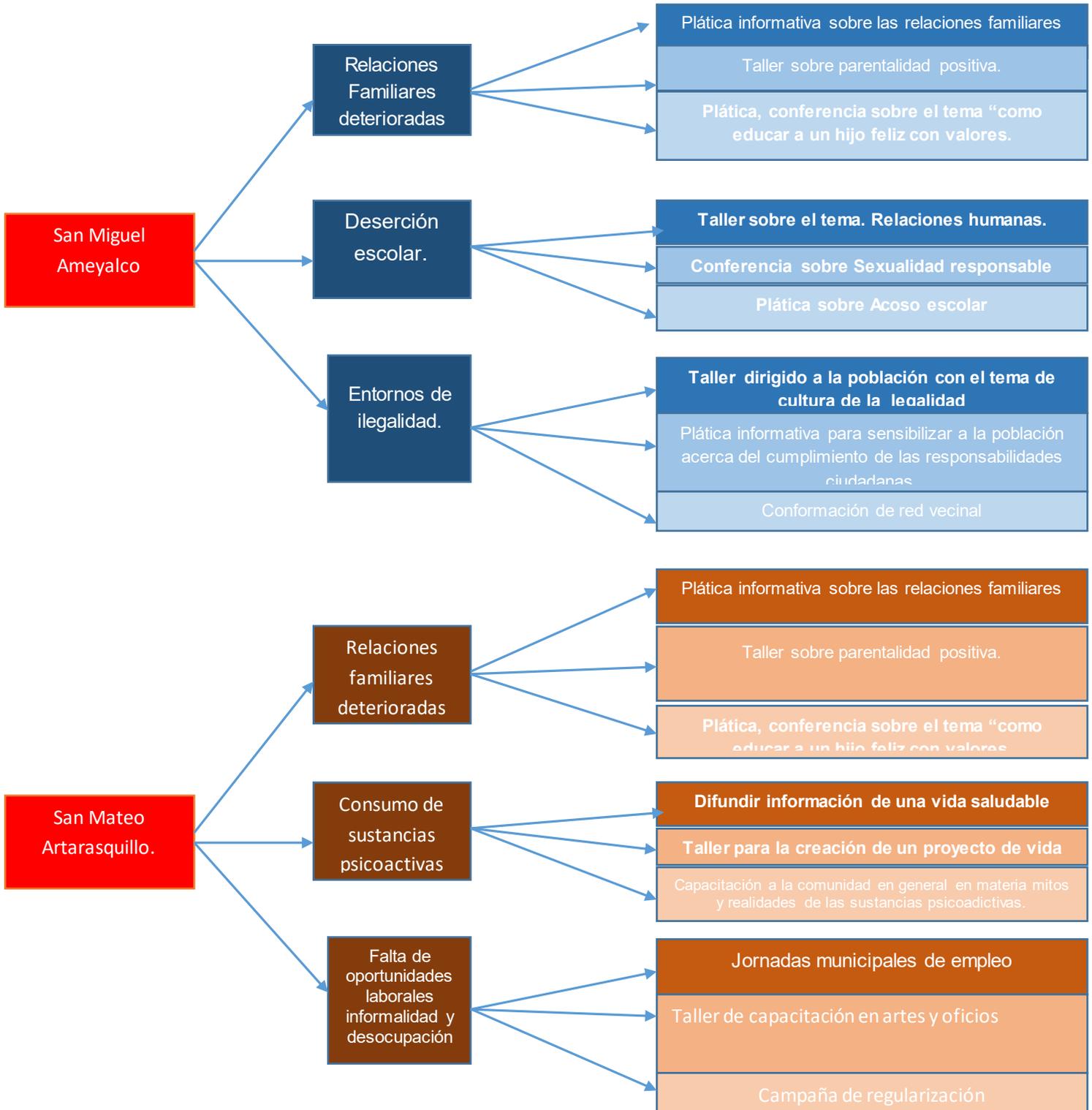


Resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

El análisis arroja como resultado el planteamiento de los territorios de paz a trabajar por comunidad y factores de riesgo así como líneas de acción.

Matiz de sistematización de objetivos, estrategias y líneas de acción.







Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable	
Santa María Atarascuillo	Entorno de ilegalidad	Desnaturalizar los entornos de ilegalidad.	Impulsar los derechos y obligaciones de las personas para generar entornos de legalidad	Taller dirigido a la población con el tema de cultura de la legalidad	Taller sobre cultura de la legalidad	Número talleres sobre cultura de la legalidad realizados	Total de talleres realizados / Total de talleres planeados * 100	Enero - marzo	0	2	Lista de asistencia, evidencia fotográfica.	Primaria	Comunitaria	Prevención del delito, Dir. Seg. Pub.
								Abril - junio	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					
		Reducir las conductas antisociales respetando normas y reglamentos del territorio a intervenir	Fomentar la cultura de la legalidad	Plática informativa para sensibilizar a la población acerca del cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas.	Plática informativa para sensibilización sobre responsabilidad ciudadana	Número de pláticas de sensibilización realizadas	Total de pláticas realizadas / Total de pláticas planeadas * 100	Enero - marzo	0	2	Lista de asistencia, evidencia fotográfica.	Primaria	Psicosocial	Prevención del Delito Dir. Seg. Pub.
								Abril - mayo	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					
		Reconstruir vínculo entre la Policía y Sociedad.	Avivar la armonía vecinal y correspondencia social	Conformación de red vecinales	Redes	Número de redes conformadas	Total de redes conformadas / Total de redes planeadas * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Prevención del Delito, Dir. Seg. Pub.
								Abril - mayo	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					



Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable	
Santa María Atarascuillo		Generar armonía y convivencia familiar	Fomentar la armonía y convivencia familiar	Jornada deportiva	Jornada deportiva	Número de jornadas deportivas realizadas	Total de jornadas programadas / Total de jornadas planeadas * 100	Enero - marzo	0	Evidencia fotográfica.	Primaria	Comunitaria	DIF. Prevención del delito. Municipal, Dir. Seg. Pub.	
								Abril - junio	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					
		Relaciones Familiares deterioradas	Reconstruir vínculos familiares y fortalecerlos	Rescatar Valores y Principios familiares	Taller sobre parentalidad positiva.	Taller	Número de talleres sobre parentalidad positiva realizados.	Total de talleres realizados / Total de talleres planeados * 100	Enero - marzo	0	Evidencia fotográfica.	Primaria	Psicosocial	DIF. IMCUFIDE Prevención del Delito Municipal, Dir. Ate. Mujer.
									Abril - mayo	0				
									Julio - septiembre	2				
									octubre - diciembre	1				
			Disminuir los índices de violencia intrafamiliar.	Impulsar la cultura de respeto a la familia	Conferencia sobre el tema "como educar a un hijo feliz con valores."	Conferencia.	Número de conferencias realizadas	Total de conferencias realizadas / Total de conferencias planeadas * 100	Enero - marzo	0	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	DIF. Prevención del Delito Dir. Ate. Mujer.
									Abril - mayo	0				
									Julio - septiembre	1				
									octubre - diciembre	1				



Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable	
Santa María Atarasquillo		Promoción y prevención para una vida saludable	Concientizar sobre una vida saludable	Jornada de salud	Jornada de salud.	Número de jornadas de salud llevadas a cabo	Total de jornadas realizadas / Total de jornadas planeadas * 100	Enero - marzo	0	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Salud Prevención del delito, IMCUFIDE	
								Abril - junio	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					
		Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Promover el Proyecto de vida	Fomentar la creación de un proyecto de vida	Taller para la creación de un proyecto de vida	Taller	Número de talleres realizados	Total de talleres realizados / Total de talleres planeados * 100	Enero - marzo	0	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Prevención del Delito
									Abril - mayo	0				
									Julio - septiembre	1				
									octubre - diciembre	1				
		Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas	Taller sobre mitos y realidades de las sustancias psicoactivas.	Capacitación a la comunidad en general en materia mitos y realidades de las sustancias psicoactivas.	Capacitación	Número de capacitaciones realizadas	Total de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones planeadas * 100	Enero - marzo	0	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Salud Prevención del Delito,	
								Abril - mayo	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					



Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable	
San Miguel Ameyalco.	Relaciones Familiares deterioradas	Generar armonía y convivencia familiar	Fomentar la armonía y convivencia familiar	Actividades artísticas, culturales y deportivas.	Actividades artísticas, culturales y deportivas.	Número de actividades artísticas culturales y deportivas realizadas.	Total de actividades realizadas / Total de actividades planeadas * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	DIF Prevención del delito, Dir. Seg. Pub.
								Abril - mayo	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					
		Reconstruir vínculos familiares y fortalecerlos	Rescatar Valores y Principios familiares	Taller sobre parentalidad positiva.	Taller	Número de talleres realizados	Total de talleres realizados / Total de talleres planeados * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	DIF Prevención del Delito, Dir. Seg. Pub. Dir. Ate. Mujer
								Abril - mayo	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					
		Disminuir los índices de violencia intrafamiliar.	Impulsar la cultura de respeto a la familia	Plática, sobre el tema "como educar a un hijo feliz con valores.	Plática	Número de pláticas realizadas.	Total de pláticas realizadas / Total de pláticas planeadas * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	DIF Prevención del Delito, Dir. Atención a la Mujer.
								Abril - mayo	0					
								Julio - septiembre	1					
								octubre - diciembre	1					

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable
San Miguel Ameyalco.	Deserción escolar	Reducir la deserción escolar	Fomentar las relaciones humanas	Taller sobre la convivencia escolar.	Taller	Número de talleres realizados	Total de talleres, realizados / Total	Enero - marzo Abril -	0 0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial Prevención del delito, Educac



	Reducir las conductas antisociales respetando normas y reglamentos del territorio a intervenir	legalidad					bre	1	2	Lista de asistencia, evidencia fotográfica.	Primaria	Psicosocial.	Prevención del Delito, Dir. Seg. Pub.								
							octubre - diciembre	0													
							Enero - marzo	0													
							Abri - mayo	0													
	Reconstruir vínculo entre la Policía y Sociedad.	Avivar la armonía vecinal y correspondencia social	Conformación de red vecinales	Redes vecinales	Número de redes vecinales realizadas	Total de reuniones realizadas / Total de reuniones planeadas * 100			2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Prevención del Delito Municipal, Dir. Seg. Pub.								



Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable		
San Mareo Atarasquillo.	Relaciones Familiares deterioradas	Generar armonía y convivencia familiar	Fomentar la armonía y convivencia familiar	Plática informativa sobre las relaciones familiares	Plática y Conferencias realizadas.	Número de talleres, Pláticas y conferencias sobre cultura de la legalidad	Total de pláticas realizadas / Total de planeados * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	DIF Prevención del delito, Dir. Seg. Pub.	
								Abril - mayo	0						
								Julio - septiembre	1						
								octubre - diciembre	1						
	Relaciones Familiares deterioradas	Reconstruir vínculos familiares y fortalecerlos	Rescatar Valores y Principios familiares	Taller sobre parentalidad positiva.	Taller.	Número de pláticas, conferencias	Total de talleres realizadas / Total de talleres planeados * 100		Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	DIF Prevención del Delito, Dir. Seg. Pub. Dir. Ate. Mujer
									Abril - mayo	0					
									Julio - septiembre	1					
									octubre - diciembre	1					
	Relaciones Familiares deterioradas	Disminuir los índices de violencia intrafamiliar.	Impulsar la cultura de respeto a la familia	Plática, sobre el tema “como educar a un hijo feliz con valores.	Plática.	Número de pláticas, conferencias.	Total de pláticas, realizadas / Total de pláticas planeadas * 100		Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	DIF Prevención del Delito, Dir. Atención a la Mujer.
									Abril - mayo	0					
									Julio - septiembre	1					
									octubre - diciembre	1					
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable		



San Mateo atarascuillo	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Promoción y prevención para una vida saludable	Taller sobre una vida saludable	Difundir información de una vida saludable (Taller/plática)	Taller, Plática y Conferencias.	Número de talleres /pláticas, sobre cultura de la legalidad realizadas	Total de talleres realizados / Total de talleres planeados * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Salud Preven ción del delito, IMCUF IDE	
								Abril - mayo	0						
								Julio - septiembre	1						
								octubre - diciembre	1						
			Promover el Proyecto de vida	Fomentar la creación de un proyecto de vida	Taller para la creación de un proyecto de vida	Taller, Plática y Conferencias.	Número de talleres	Total de talleres realizados /Total de talleres planeados * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Preven ción del Delito,
									Abril - mayo	0					
									Julio - septiembre	1					
									octubre - diciembre	1					
			Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas	Concientizar sobre mitos y realidades de las sustancias psicoactivas.	Capacitación a la comunidad en general en materia mitos y realidades de las sustancias psicoactivas.	Capacitación.	Número de capacitaciones realizadas.	Total de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones planeadas * 100	Enero - marzo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Salud Preven ción del Delito,
									Abril - mayo	0					
									Julio - septiembre	1					
									octubre - diciembre	1					

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable
San	Falta	Brindar a	Contri	Jornada	Jorn	Númer	Total	Ener	0	2	Eviden		Preven



Mareo Atarasquillo.	de oportunidades laborales informales y desocupación	la población	buir al incremento de los ingresos de la población	s municipales de empleo	adas de empleo	o de jornadas del empleo realizadas	de jornadas realizadas / Total de jornadas planeadas * 100	o - marzo		cia fotográfica.	Primaria	Comunitaria	ción del delito
		oportunidades laborales					Abri - mayo	0					
							Juli - septiembre	1					
							octubre - diciembre	1					
							Ener - marzo	0					
Capacitar a la población para mejores oportunidades laborales	Que la comunidad cuente con capacitación para poder generar ingresos económicos.	Taller de capacitación en artes y oficios	Taller	Número de talleres realizados	Total de talleres realizadas / Total de talleres planeadas * 100	Abri - mayo	0	2	Evidencia fotográfica.	Primaria	Social	Prevencción del Delito, Dir. Seg. Pub.	
						Juli - septiembre	1						
						octubre - diciembre	1						
						Ener - marzo	0						
Regularizar negocios informales para obtener mejores oportunidades	Regularización para integrarse a diversos programas de apoyo	Campaña de regularización	Campaña	Número de campañas realizadas	Total de campañas de regularización realizadas / Total de campañas planeadas * 100	Abri - mayo	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Prevencción del Delito Municipal, Dir. Seg. Pub. Empleo	
						Juli - septiembre	1						
						octubre - diciembre	1						
						Ener - marzo	0						



Matriz de Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
PILAR 4 SEGURIDAD	La dirección de seguridad Pública busca sumar esfuerzos para fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia los elementos y autoridades encargadas de resguardar la seguridad pública, buscando disminuir los índices delictivos en el ámbito de su competencia municipal y conductas antisociales, a través de acciones que coadyuven a salvaguardar la integridad de los ciudadanos y la paz pública. La colaboración de todas las instituciones y la coordinación con los tres ámbitos de gobierno buscan mejorar las condiciones de seguridad de la población, es por ello que nos hemos propuesto a disminuir la inseguridad y convertir a Lerma como uno de los municipios más seguros del Estado de México, los análisis y diagnósticos que se realizaron en la materia de Seguridad pública, nos permitieron diseñar estrategias y acciones para	Desnaturalizar los entornos de ilegalidad	Impulsar los derechos y obligaciones de las personas para generar entornos de legalidad	Taller dirigido a la población con el tema de cultura de la legalidad
		Reducir las conductas antisociales respetando normas y reglamentos del territorio a intervenir	Fomentar la cultura de la legalidad	Plática informativa para sensibilizar a la población acerca del cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas.
		Reconstruir vínculo entre la Policía y Sociedad.	Avivar la armonía vecinal y corresponsabilidad social	Conformación de red vecinales
		Generar armonía y convivencia familiar	Fomentar la armonía y	Jornada deportiva
		Disminuir los índices de violencia intrafamiliar.	Fomentar la armonía y	Taller sobre parentalidad positiva.
		Promoción y prevención para una vida	Fomentar la armonía y	Conferencia sobre el tema "como educar a un hijo feliz con valores.



	<p>combatir la inseguridad e incrementar la seguridad de los Lermenses.</p> <p>Tema: Seguridad con visión ciudadana</p> <p>La seguridad pública tiene como fin primordial salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, sin olvidar la necesidad de cada lermense de sentirse seguro y sobre todo desarrollarse en un ambiente saludable. Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando métodos y programas para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p>	<p>saludable</p> <p>Promover el Proyecto de vida</p> <p>Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas</p> <p>Generar armonía y convivencia familiar</p> <p>Reducir la deserción escolar</p> <p>Prevenir los embarazos a temprana edad con el objetivo de evitar la deserción escolar</p> <p>Fomentar ambientes escolares saludables</p>	<p>conviven cia familiar</p> <p>Rescatar Valores y Principios familiares</p> <p>Impulsar la cultura de respeto a la familia</p> <p>Fomentar la creación de un proyecto de vida</p> <p>Taller sobre mitos y realidades de las sustancias psicoactivas.</p>	<p>Jornada de salud</p> <p>Taller para la creación de un proyecto de vida</p> <p>Capacitación a la comunidad en general en materia mitos y realidades de las sustancias psicoactivas.</p> <p>Difundir información de una vida saludable</p>
--	---	--	---	---





Referencia bibliográfica

Bibliografía

- Cáceres, C. F. (2007). *Violencia Familiar y Adicciones*. México, D.F: Centros de Integración Juvenil, A.C.
- Ramírez, V. G. (25 de Abril de 1993). *La Seguridad Pública como un Derecho Humano*. Obtenido de La Seguridad Pública como un Derecho Humano: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1534/3.pdf>
- Rojas, L. R., Guerrero, A. S., & Fuentes, R. C. (2003). *Drogas: las 100 preguntas más frecuentes*. México, D.F: Centros de Integración Juvenil, A.C.
- Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el que se expiden los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México del 16 de mayo de 2018. Consultable en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/may161.pdf>
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultable en: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, actualización 2020, Cámara de diputados, H. Congreso de la Unión, LXIV, Legislatura. Consultable en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/actual/2020.htm>
- Secretaria General de Gobierno/ Secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Pública (2022).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 20 de noviembre de 1917, actualización 2020, Legistel. Consultable en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- Instituto Mexiquense contra las Adicciones. Estadística básica sobre atenciones de los CAPA enero diciembre 2019 y enero marzo 2020.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 23 de julio de 2004. Consultable en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf



- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 2009. Consultable en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2012. Consultable en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD.pdf>
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 2013, actualización 2017. Consultable en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig193.pdf>
- Plan de Desarrollo del Municipal, Lerma 2022-2024. Gobierno Municipal, Consultable en:
<https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20LERMA%202019-2021.pdf>
<https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva 2016-2017, SESNSP, consultable en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>
- *Secretaría general de Gobierno/secretario ejecutivo del sistema estatal de Seguridad Pública. Programa de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México. Edición (2014); Impreso en Toluca Estado de México.*
- *Dirección de Seguridad pública Municipal de Lerma; C2 Centro de Mondo y monitoreo 2022.*



Glosario

- (ONU) Organización de la Naciones Unidas.
- (SNSP) Sistema Nacional de Seguridad pública.
- (SSP) Secretaria de Seguridad Pública.
- (SUBSEMUN) Subsidio para la Seguridad para los Municipios.
- (FORTAMUN) Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.
- (LGPSVD) Ley General para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia.
- (CNPDP) Centro nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- (SEGOB) Secretaria de Gobierno.
- (PNPSVD) Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia.
- (CPEUM) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (PDEM) Plan de desarrollo del Estado de México.
- (PDM) Plan de Desarrollo Municipal.
- (IGCEM) Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- (SESNP) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- (SESESP) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- (RC) Región Centro.
- (INEGI) Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- (CNPRED) Centro Nacional de Prevención del delito.
- (CONAPO) Comisión Nacional de Población.
- (SARE) Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- (PMPSVD) Programa Municipal de Prevención social de la Violencia y la delincuencia.

Aprobado y expedido en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **ocho** de septiembre del año **dos mil veintidós** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptimo Regidor**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez,“ Rúbricas.”

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día **doce** del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Ángel Valdés Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

DIRECTORIO

<p>SÍNDICA PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ</p>
<p>PRIMER REGIDOR ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ</p>
<p>SEGUNDA REGIDORA MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL</p>
<p>TERCER REGIDOR JUAN CARLOS LINARES RAMOS</p>
<p>CUARTA REGIDORA LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA</p>
<p>QUINTO REGIDOR HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ</p>
<p>SEXTA REGIDORA BRAULIA TORREZ TREJO</p>
<p>SÉPTIMA REGIDORA NORMA ORDOÑEZ TOVAR</p>
<p>OCTAVO REGIDOR REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ</p>
<p>NOVENO REGIDOR GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO</p>





GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO VOLUMEN 22, AÑO 2022

LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ADMINISTRACIÓN 2022-2024